

001131-3

OBRA 53  
CONSTR. ALAMBRADO PERIM. HARAS PROV. BUENOS AIRES

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE REMONTA Y VETERINARIA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 53

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/1999	PROG. 2000	PROY. 2001	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/04/1998	30/09/2003	4	0	60	20	20	KILOMETRO	211

Handwritten mark resembling a large bracket or 'M' on the left side of the page.

M.E.
4



OBRA 54  
CONSTR. ALAMBRADO PERIM. HARAS PROV. CORDOBA

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE REMONTA Y VETERINARIA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 54

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/1999	PROG. 2000	PROY. 2001	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/04/1998	30/09/2003	4	0	50	20	30	KILOMETRO	106

Handwritten mark resembling a large '4' or a similar symbol.

M.E.
4

ANEXO ARTICULO 1º



OBRA 55  
CONSTR. ALAMBRADO PERIM. HARAS PROV. MENDOZA

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE REMONTA Y VETERINARIA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 55

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/1999	PROG. 2000	PROY. 2001	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/04/1998	30/09/2003	4	0	30	20	50	KILOMETRO	211



M.E.
4



PROGRAMA 17  
FORMACION Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA  
JEFATURA III-OPERACIONES-ESTADO MAYOR GENERAL DEL  
EJERCITO

Servicio Administrativo Financiero  
374

---

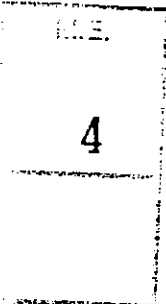
### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Mediante este programa el Ejército, a través de su sistema educativo, busca:

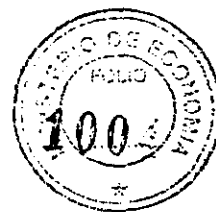
- Formar y perfeccionar al personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes y Aspirantes en aspectos relacionados con lo técnico profesional, lo operativo y la actualización teórica y tecnológica, a fin de adquirir conocimientos y destrezas para desempeñarse con eficiencia en las Organizaciones Militares que por su grado, cargo y/o función le corresponde integrar.
- Capacitar a los Soldados Voluntarios en un oficio, para asegurarles una vez finalizado su Servicio Militar, una adecuada reinserción en el medio civil.

La implementación del programa incluye el siguiente desarrollo:

- Cursos en el país:
  - . Cursos Regulares.
  - . Cursos Complementarios (Ambito Militar y Civil).
  - . Cursos conjuntos con otras Fuerzas Armadas
- Cursos en el Exterior

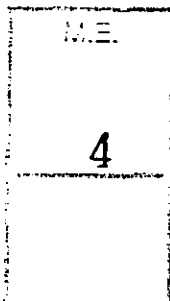


## ANEXO ARTICULO 1º



- Actividades de intercambio con otros Ejércitos.
- Elaboración de Doctrina y Publicación de Reglamento.
- Cursos de capacitación en oficios diversos para los Soldados Voluntarios.
- Desarrollo de ceremonias militares y ejecución de certámenes deportivos.
- Abastecimiento y mantenimiento de efectos para los Institutos Militares.
- Apoyo de transporte y construcciones necesarios para el desarrollo de las tareas correspondientes al programa.
  
- Otros cursos
  - . Ingeniería y cursos de post-grado en la Escuela Superior Técnica (Para Civiles y Militares).
  - . Cursos de post-grado en la Escuela Superior de Guerra para Profesionales.
  - . Estudios Universitarios con acuerdo entre Universidades.
  - . Estudios de Nivel Secundario en seis Liceos Militares.

Este Programa se encuentra relacionado con los otros Programas de la Fuerza, en particular con el Programa 16 – Capacidad Operacional, pues capacita al personal para desempeñarse en idoneidad en sus funciones. Asimismo cumplimenta los programas que desarrolla el Gobierno Nacional en el área de Educación.

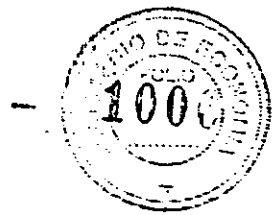


## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.865
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.669
Formación de Oficiales	Egresado	237
Formación de Suboficiales	Egresado	557
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	219
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cursante	658
Formación de Suboficiales	Cursante	2.551
Formación de Subtenientes de Reserva	Cursante	1.466

M.E.

4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	154.318.651
0	0	3	11						Tesoro Nacional	153.300.242
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	137.043.737
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	122.925.928
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	42.572.948
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	22.605.672
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	5.461.678
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	22.029.006
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	30.256.624
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	6.974.779
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	2.880.097
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.549.151
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	452.437
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	1.093.094
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	56.434
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	42.525
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	3.544
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	10.365
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	3.968.740
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	3.117.856
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	3.117.856
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	11.066.662
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	4.705.421
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	761.183
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	146.620
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	932.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	123.236
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	389.252
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	2.007.578
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	345.552
0	0	3	11	5					Transferencias	545.422
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	545.422
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	545.422
0	0	3	13						Recursos con Afectacion Especifica	1.018.409
0	0	3	13	1					Gastos en Personal	1.018.409
0	0	3	13	1	2				Personal Temporario	1.018.409
0	0	3	13	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	436.839
0	0	3	13	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	335.227
0	0	3	13	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	64.340
0	0	3	13	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	182.003
<b>TOTAL</b>										<b>154.318.651</b>

LINE.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Formación y Capacitación	545.422
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	545.422
0	0	1	3	4							Educacion y Cultura	545.422
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	545.422
0	0	1	3	4	11	5					Transferencias	545.422
0	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	545.422
0	0	1	3	4	11	5	1	3			Becas	545.422
0	0	1	3	4	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	275.422
0	0	1	3	4	11	5	1	3	6		Provincia de Buenos Aires	60.880
0	0	1	3	4	11	5	1	3	14		Provincia de Cordoba	37.000
0	0	1	3	4	11	5	1	3	26		Provincia del Chubut	49.480
0	0	1	3	4	11	5	1	3	50		Provincia de Mendoza	40.880
0	0	1	3	4	11	5	1	3	82		Provincia de Santa Fe	40.880
0	0	1	3	4	11	5	1	3	90		Provincia de Tucuman	40.880
<b>TOTAL</b>											<b>545.422</b>	

3

4



ACTIVIDAD 01:  
FORMACION Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA  
JEFATURA III - OPERACIONES- ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

En esta actividad se contemplan las acciones a llevar a cabo en el año 2000, relacionadas con la formación de Oficiales y Suboficiales para producir los egresos que anualmente alimentan los cuadros del Ejército. Asimismo, contempla el desarrollo del 64% de los cursos en el país y en el exterior necesarios para capacitar y perfeccionar a los Oficiales y Suboficiales del Cuadro Permanente de acuerdo al rol que deban desempeñar en la organización, en relación con su grado y/o la función que le ha sido asignada.



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

29	3
28	4
27	10
26	13
25	1
24	5
23	3
22	1
21	11
20	25
19	31
18	34
17	47
16	87
15	98
14	135
13	140
12	58
11	60
10	55
9	48
8	44
7	36
6	48
5	62
4	51
3	33
2	13
1	1
Subtotal Escalafón	1.157

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	2
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	2

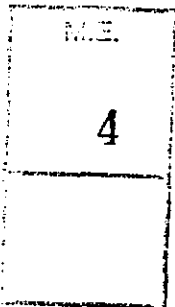
ME  
4



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	71	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	170	
Mayor-Capitán de Corbeta-	166	
Capitán-Teniente de Navío	199	
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	133	
Teniente-Teniente de Corbeta	90	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	80	
Suboficial Mayor	215	
Suboficial Principal	720	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	931	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	622	
Sargento-Cabo Principal	429	
Cabo 1ro.-Principal	392	
Cabo-Cabo 2do.	182	
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	3	
Voluntario 2do.-Marinero 2do.	14	
Capellán Castrense - VCOM	2	
Capellán Castrense - My	3	
Cadete	554	
Aspirante 3º	568	
General de División-Art.62	1	
General de Brigada-Art.62	2	
Coronel-Art.62	2	
Suboficial Mayor-Art.62	1	
Aspirantes	1.378	
Cadete Ultimo Curso	178	
Capellán Castrense - CAPITAN	5	
Capellán Auxiliar - CAP	2	
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>7.117</b>	

**PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

O C Asesor de 1ra.	1
O C Inspector de 1ra.	3
N.U Profesor Director de Investigaciones o Director de Laboratorio de 1ra.	5
N.U Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo	8
N.U Jefe de Trab. Pract. y otros que realizan tareas de igual responsabilidad y	1
N.U.Auxiliar de Docencia o de Investigacion o Cargo Similar de 1ra.	2
N.U.Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.	1



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.U. Ayudante de Docencia de 1ra.	11	
N.S. Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.	2	
N.S. Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.	2	
N.S. Ayudante de Docencia de 1ra.	5	
N.M. Regente de 1ra.	9	
N.M. Subregente de 1ra.	15	
N.M. Secretario de 1ra.	13	
N.M. Profesor Asesor de 1ra.	1	
N.M. Ayudantes de Trabajos Prácticos de 1ra.	24	
N.M. Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.	10	
N.M. Jefe de Preceptores - Prefecto de Disciplina de 1ra.	6	
N.M. Preceptor de 1ra.	110	
N.M. Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección de 1ra.	10	
N.M. Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.	43	
N.M. Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	64	
N.P. Subregente del Curso de Aplicación de 1ra.	2	
N.P. Maestro de Grado del Curso de Aplicación de 1ra.	20	
N.P. Maestro Especial del Curso de Aplicación de 1ra.	3	
N.P. Maestro Celador de 1ra.	4	
Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo		288
N.U. Profesor Titular de 1ra. - Horas de Cátedra - Mensuales		2.445
N.U. Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		42
N.U. Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra. - Horas de		186
N.U. Encargado de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra. - Horas de		157
N.U. Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra. - Horas de		255
N.U. Ayudante de Docencia de 1ra. - Horas de Cátedra - Mensuales		817
N.S. Profesor de 1ra. - Horas de Cátedra - Mensuales		58
N.S. Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra. - Horas de Cátedra - Mensuales		48
N.M. Regente de 1ra. - Horas de Cátedra - Mensuales		162
N.M. Subregente de 1ra. - Horas de Cátedra - Mensuales		162
N.M. Secretario de 1ra. - Horas de Cátedra - Mensuales		258

M.E.  
4



ANEXO ARTICULO 1°



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		5.939
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		50
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		80
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		302
Subtotal Escalafón	375	11.249

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

15	1
12	1
10	1
8	4
4	1
3	3
2	12
Subtotal Escalafón	23

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Asesor de 1ra.	1
N.U Profesor Director de Investigaciones o Director de Laboratorio de 1ra.	2
N.U Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo	6
N.U.Ayudante de Docencia de 1ra.	8
N.S.Director de 1ra.	1
N.S Jefe de Enseñanza o Regente de 1ra.	1
N.S Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.	1
N.S Ayudante de Docencia de 1ra.	1
N.M Subregente de 1ra.	2
N.M Secretario de 1ra.	1
N.M Ayudantes de Trabajos Prácticos de 1ra.	3
N.M Preceptor de 1ra.	35
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.	31
N.M Maestro Ayudante de Docencia de 1ra.	26
N.P Maestro de Grado del Curso de Aplicacion	11

M.E.  
4



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
de 1ra.		
N.P Maestro Especial del Curso de Aplicacion de 1ra.	3	
N.P Maestro Celador de 1ra.	8	
Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo		326
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.537
N.U Profesor Adjunto de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		22
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		42
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de		108
N.U Encargado de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de		138
N.U Ayudante de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de		163
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		637
N.S Director de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		12
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		183
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		8
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra -		24
N.M Subregente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		24
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		5
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		3.734
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		25
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		120
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		360
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.718
N.P MAESTRO DE GRADO - Mensuales		1.416
Subtotal Escalafón	141	10.602
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>8.813</b>	<b>21.851</b>

4



**PROGRAMA 18  
ASISTENCIA SANITARIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE SANIDAD**

**Servicio Administrativo Financiero  
374**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Mediante este programa, el Ejército desarrolla las acciones necesarias para mantener y recuperar la salud psicofísica del personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados, y subsidiariamente, apoyar con sus medios a la comunidad, cuando las circunstancias así lo exijan.

Este programa trasciende el ámbito institucional, ya que contempla también el desarrollo de la Revisación Médica General de los ciudadanos que deseen incorporarse a los Institutos Militares y al Servicio Militar Voluntario, tanto al ingresar como al abandonar la Fuerza.

Estas actividades relacionadas con la salud, son desarrolladas en 9 Hospitales Militares y otros elementos de la Sanidad Militar que la Fuerza posee distribuidos en el país.

Mantener el funcionamiento de los sistemas de medicina preventiva, atención médica, evacuación y hospitalización del personal de la Fuerza y otorgar especial énfasis al mantenimiento de la aparatología de la Sanidad Militar.

Incluye además la ejecución de las tareas de transporte sanitario y de construcciones necesarias para mantener y mejorar la infraestructura sanitaria. Se tiende a

RE.

4





incrementar los horarios de atención en los Hospitales Militares, con el objetivo de producir ingresos que contribuyan a solventar los costos fijos de funcionamiento y posibilitar el reequipamiento hospitalario.

El Programa de Salud, se relaciona con los Programas de Capacidad Operacional y Educación, mediante el apoyo que les brinda con la atención sanitaria del personal de la Institución, con la instrumentación de residencias médicas asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y con el funcionamiento de la Unidad Docente Hospitalaria del Hospital Militar Central. En el interior del país el Programa se relacionan con las prestaciones médicas provinciales y municipales, (Campañas de vacunación, revisión odontológica y otras prestaciones).



M.E.
4



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	660.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	14.200
Exámenes Médicos a Aspirantes	Reconocimiento Médico	9.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	39.240

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or a signature.

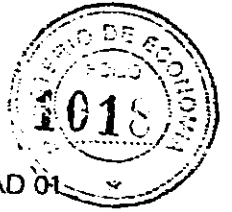
M.E.
4

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	64.412.186
0	0	3	11						Tesoro Nacional	64.206.836
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	57.093.634
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	49.809.772
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	18.364.947
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	12.235.707
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	2.638.966
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	8.845.727
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	7.724.425
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	224.739
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	145.488
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	23.860
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	14.112
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	41.279
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	141.402
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	106.551
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	8.879
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	25.972
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	1.730.420
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	5.187.301
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	5.187.301
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	5.154.559
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.968.662
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	706.834
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	923.935
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	327.883
0	0	3	13						Recursos con Afectacion Especifica	205.350
0	0	3	13	1					Gastos en Personal	205.350
0	0	3	13	1	2				Personal Temporario	205.350
0	0	3	13	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	132.936
0	0	3	13	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	21.802
0	0	3	13	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	12.895
0	0	3	13	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	37.717
<b>TOTAL</b>										<b>64.412.186</b>

# ANEXO ARTICULO 1°



ACTIVIDAD 01  
ASISTENCIA SANITARIA

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE SANIDAD

---

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad Asistencia Sanitaria, está constituida por las tareas preventivas y asistenciales que desarrollan la Dirección de Sanidad, los Hospitales Militares y los Servicios de Sanidad de las Unidades Militares, tendientes a mantener la aptitud psicofísica del personal militar integrante de la Fuerza.

Incluye la ejecución de los Exámenes Médicos Periódicos del Personal Militar y los exámenes médicos correspondientes al procesamiento de los ciudadanos a incorporar a los Institutos Militares y al Servicio Militar Voluntario.

M



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	1
29	15
28	20
27	85
26	85
25	15
24	20
23	27
22	50
21	65
20	92
19	123
18	145
17	137
16	110
15	122
14	111
13	112
12	83
11	95
10	94
9	92
8	91
7	62
6	83
5	110
4	70
3	21
2	7
Subtotal Escalafón	2.143

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	17
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-	40

M.E.  
4

ANEXO ARTICULO 1°



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Vicecomodoro	
Mayor-Capitán de Corbeta-	40
Capitán-Teniente de Navío	48
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	32
Teniente-Teniente de Corbeta	22
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	21
Suboficial Mayor	53
Suboficial Principal	172
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	222
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	149
Sargento-Cabo Principal	102
Cabo 1ro.-Principal	93
Cabo-Cabo 2do.	43
Voluntario 2do.-Marinero 2do.	3
Capellán Castrense - VCOM	3
Capellán Castrense - My	1
Capellán Castrense - CAPITAN	1
Capellán Auxiliar - MAYOR	2
Capellán Auxiliar - CAP	5
Servicio Militar Voluntario	116
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1.186</b>

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

15	28
8	12
6	3
3	10
2	20
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>73</b>

TOTAL ACTIVIDAD 3.402

M.E.
4



OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
EXCEDENTES FINANCIEROS

Servicio Administrativo Financiero

374

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PAR	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								8.670.149
0	0	9	13						Recursos con Afectacion Especifica	8.670.149
0	0	9	13	6					Activos Financieros	8.670.149
0	0	9	13	6	5				Incremento de Disponibilidades	8.670.149
0	0	9	13	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	8.670.149
<b>TOTAL</b>										<b>8.670.149</b>



4

ANEXO ARTICULO 1\*



JURISDICCION 45-22

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	529.182.666
2	1	Defensa	529.182.665
3		SERVICIOS SOCIALES	49.684.074
3	1	Salud	24.340.299
3	4	Educacion y Cultura	25.343.775
		SUBTOTAL	578.866.739
		Gastos Figurativos	13.000
<b>TOTAL</b>			<b>578.879.739</b>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	545.338.755
11	1	Gastos en Personal	489.448.511
11	2	Bienes de Consumo	27.685.891
11	3	Servicios No Personales	27.758.878
11	4	Bienes de Uso	400.000
11	5	Transferencias	45.475
13		Recursos con Afectacion Especifica	18.382.984
13	1	Gastos en Personal	1.200.080
13	2	Bienes de Consumo	4.988.033
13	3	Servicios No Personales	11.361.871
13	4	Bienes de Uso	820.000
13	9	Gastos Figurativos	13.000
15		Credito Interno	15.158.000
15	4	Bienes de Uso	15.158.000
<b>TOTAL</b>			<b>578.879.739</b>

M. E.  
4

M

# ANEXO ARTICULO 1°



## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	578.879.739
2120	Gastos de Consumo	578.717.972
2121	Remuneraciones	490.648.591
2122	Bienes y Servicios	88.069.381
2130	Rentas de la Propiedad	126
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	126
2150	Impuestos Directos	103.166
2170	Transferencias Corrientes	45.475
2171	Al Sector Privado	45.475
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	13.000
2181	A la Administracion Nacional	13.000
<b>TOTAL</b>		<b>578.879.739</b>

M

M. E.
4



## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>5.604.000</b>
12	5			Alquileres	1.022.000
12	5	1		De Inmuebles	1.022.000
12	9			Otros	4.582.000
12	9	2		Especificados	4.582.000
14				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>14.323.000</b>
14	2			Venta de Servicios	14.323.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administracion Nacional	14.323.000
16				<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>73.000</b>
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	73.000
16	5	1		Tierras	73.000
<b>TOTAL</b>					<b>20.000.000</b>

3

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	578.879.739
Capacidad Operacional de la Armada	523.646.843
Sanidad Naval	24.340.299
Formación y Capacitación	25.343.775
Hidrografía Naval	5.535.822
Contribuciones a Secretaría de Cultura y Comunicación	13.000

~

M. E.
4



PROGRAMA 16  
CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA ARMADA

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Servicio Administrativo Financiero  
379

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La ejecución de Operaciones Navales, es esencial al cumplimiento de la Misión de la Armada, tanto en el aspecto de preparación para la Defensa, como en el cumplimiento del Control del Mar, siendo ambas competencias prioritarias de la Institución.

El Control del Mar comprende la vigilancia y el control sobre los espacios fluviales y marítimos nacionales y de interés nacional, para contribuir a asegurar la soberanía de la Nación, la conservación y uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico, la preservación de la vida humana, bienes y medio ambiente. El espacio de interés se extiende más allá del límite de la Zona Económica Exclusiva, en todo lo atinente al cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales y al mantenimiento de los derechos y obligaciones de la Nación.

La satisfacción de requerimientos de la Estrategia Nacional; su producto final está representado por un sistema de unidades navales, sus bases, el apoyo logístico fijo y móvil y los órganos de comando, control comunicaciones e inteligencia, adiestrados tanto en el aspecto específico naval como en el conjunto, listos para ser utilizados cuando la estrategia militar a cargo del Ejecutivo Nacional así lo disponga. Esto implica mantener un adecuado nivel de actividad, mediante ejercitaciones continuas y programadas que permitan la utilización segura y efectiva de los medios a disposición de la Defensa.

M. E.
4



Asimismo participa en el desarrollo de acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, particularmente en lo que se refiere a:

- La participación en operaciones de mantenimiento de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las naciones Unidas, de ayuda humanitaria y proyección del medio ambiente.
- La intervención en el accionar conjunto y en operaciones combinadas con otros países.
- La intervención y coordinación en convenios internacionales como el Tratado de Paz y Amistad con la República de Chile y los Acuerdos de Madrid con relación a las Islas Malvinas.
- El transporte marítimo para la defensa y fomento de los puertos del Sur. La estructura de sostén logístico móvil, permite ejecutar estas tareas a las que se agrega el transporte de importaciones y exportaciones mediante la utilización de la capacidad remanente.

Realiza además el apoyo logístico y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 18.513, el desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente en lo que se refiere a la participación en planeamientos y/o coordinaciones con organizaciones de Defensa Civil, en la prevención y/o apoyo ante catástrofes y en operaciones de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente ante catástrofes.

Se destaca el hecho de que estas tareas son cumplidas mediante una única organización. Los mismos medios humanos y materiales requeridos para la tarea básica que es el alistamiento Naval para la Defensa, son los utilizados para el cumplimiento de las obligaciones en el resto de las áreas mencionadas.

En cuanto a la relación con otros programas, existe una íntima relación con los Programas Sanidad Naval y Formación y Capacitación Naval, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones.

Asimismo, la estructura logística propia de éste programa, será utilizada dentro de sus capacidades para el apoyo del resto de las actividades de la Institución.

M. E.
4





**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	800
Patrullado Hidrovía	Milla Náutica	1.400
Patrullaje Aéreo en Zona Económica Exclusiva	Milla Náutica Cuadrada	3.800.000
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Milla Náutica Cuadrada	2.400.000
Presencia Buques en Puerto	Día en Puerto	200

Handwritten mark resembling a large left-facing curly bracket.

M. E.
4

# ANEXO ARTICULO 1°



## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

### ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	523.646.843
0	0	2	11						Tesoro Nacional	492.030.730
0	0	2	11	1					Gastos en Personal	446.079.080
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	402.648.324
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	150.964.047
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	68.846.526
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	18.471.250
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	62.694.979
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	101.671.522
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	9.860.296
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	5.466.875
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	538.952
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	500.486
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	864.516
0	0	2	11	1	2	6		21	Complementos	2.489.467
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	2.999.992
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	2.260.590
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	188.383
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	551.019
0	0	2	11	1	4				Asignaciones Familiares	14.097.990
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	16.472.478
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	16.472.478
0	0	2	11	2				21	Bienes de Consumo	22.614.978
0	0	2	11	3					Servicios No Personales	22.936.672
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Basicos	7.363.912
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.468.463
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	5.762.320
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	554.224
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.210.558
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	5.100.505
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.151.113
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	325.537
0	0	2	11	4					Bienes de Uso	400.000
0	0	2	11	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	400.000
0	0	2	13						Recursos con Afectacion Especifica	16.458.113
0	0	2	13	1					Gastos en Personal	1.200.090
0	0	2	13	1	3				Servicios Extraordinarios	1.200.080
0	0	2	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	904.299
0	0	2	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	75.358
0	0	2	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	220.423
0	0	2	13	2				21	Bienes de Consumo	4.124.413
0	0	2	13	3					Servicios No Personales	10.313.620
0	0	2	13	3	1			21	Servicios Basicos	1.391.576
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.523.823
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	1.682.146
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	5.234.793
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	217.017
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viaticos	160.561
0	0	2	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	36.036
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	67.668
0	0	2	13	4					Bienes de Uso	820.000
0	0	2	13	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	820.000

M. E.

---

4



ANEXO ARTICULO 1\*



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	15						Credito Interno	15.158.000
0	0	2	15	4					Bienes de Uso	15.158.000
0	0	2	15	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	15.158.000
<b>TOTAL</b>										<b>523.646.843</b>

Handwritten mark resembling a large bracket or the number 4.

M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente del Tribunal Administrativo de la Navegación	1
Vocal del Tribunal Administrativo de la Navegación	6
Subtotal Escalafón	7

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	10
28	27
27	47
26	78
25	26
24	111
23	22
22	10
21	219
20	13
19	628
18	59
17	641
16	573
15	479
14	559
13	434
12	172
11	162
10	129
9	116
8	60
7	50
6	116
5	165
4	182
3	24
Subtotal Escalafón	5.112

M. E.
4
✓





CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

**PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Teniente General-Almirante-Brigadier General	4
General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	6
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	29
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	233
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	453
Mayor-Capitán de Corbeta-	515
Capitán-Teniente de Navío	525
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	285
Teniente-Teniente de Corbeta	130
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	172
Suboficial Mayor	415
Suboficial Principal	1.367
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	2.094
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	2.629
Sargento-Cabo Principal	2.389
Cabo 1ro.-Principal	2.533
Cabo-Cabo 2do.	2.065
Voluntario 1ro.-Marinero 1ro.	1.203
Voluntario 2do.-Marinero 2do.	1.497
Capellán Castrense - CNL	5
Capellán Castrense - My	12
Cadete	465
Aspirante 1º	645
Subtotal Escalafón	19.671

**PERSONAL DE LA POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS NAVALES**

Comisario Inspector	1
Comisario de Estaciones Navales	1
Subcomisario	1
Oficial Principal	4
Oficial Inspector	3
Oficial Subinspector	1
Oficial Ayudante	2
Oficial Subayudante	6
Suboficial Escribiente	7
Sargento 1ro.	5
Sargento	21

M. E.

4

# ANEXO ARTICULO 1°



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Cabo	28
Agente de 1ra.	58
Agente de 2da.	37
Subtotal Escalafón	175

## PERSONAL TEMPORARIO

### PERSONAL CIENTIFICO DE LAS FUERZAS ARMADAS

B1 Clase I	6
C1 Clase I	8
D1 Clase I	17
D2 Clase I	4
E1 Clase I	7
E2 Clase I	7
F2 Clase I	4
C1 Clase III	1
D1 Clase III	2
D2 Clase III	3
F1 Clase III	2
F2 Clase III	1
G1 Clase III	33
H1 Clase III	3
Subtotal Escalafón	98

### PERSONAL CONTRATADO SERV. TRANSPORTES NAVALES

PERSONAL SIN DISCRIMINAR	220
Subtotal Escalafón	220

### PERSONAL TEMPORARIO DE LAS FF. AA.

PERSONAL SIN DISCRIMINAR	2
Subtotal Escalafón	2

### PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

M. E.
4



ANEXO ARTICULO 1°



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Personal sin Discriminar - M.E.	342
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	17
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	26
Mayor-Capitán de Corbeta-	2
Capitán-Teniente de Navío	4
Suboficial Principal	14
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	10
Subtotal Escalafón	416

PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RETROACTIVO SUELDOS PROG. 16 PPAL 1 PCIAL 1	69
Subtotal Escalafón	69

TOTAL ACTIVIDAD 25.770

M. E.
4





PROGRAMA 17  
SANIDAD NAVAL

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Servicio Administrativo Financiero  
379

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La sanidad naval es responsable del mantenimiento de la aptitud psicofísica del personal militar de la Armada y de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal civil de la Armada.

El efecto de esta actividad, trasciende el marco institucional, permitiendo el relevamiento sanitario parcial de la población tanto en los exámenes médicos para la incorporación del personal de marinería voluntario o el ingreso a los institutos de formación militar e ingreso del personal civil.

Este cometido se cumple a través de los Hospitales Navales de Ushuaia, Puerto Belgrano, y el Hospital Naval Central Pedro Mallo. Dimensionados para el apoyo sanitario en caso de conflicto, atienden al personal militar en actividad y mediante el empleo de su capacidad remanente, prestan atención a los afiliados de la Dirección de Bienestar de la Armada (constituidos por el personal civil de la institución en actividad y jubilados, personal de la Prefectura Naval, personal de empresas estatales relacionadas con el quehacer marítimo, personal naval retirado y pensionado y familiares del personal militar y de los citados previamente).

M. E.
4

A hand-drawn arrow originates from the bottom right corner of the table and points towards the text in the paragraph above.

ANEXO ARTICULO 1°



Las camas disponibles en el sistema suman 750. Puede habilitar en caso de emergencia hasta 1.100 camas. El Hospital Naval Pedro Mallo cuenta con un servicio de cirugía de alta complejidad, (cirugía laparoscópica, neurocirugía, cirugía cardiovascular) que en los últimos diez años ha efectuado más de 20.000 intervenciones y con una unidad de trasplantes (médula ósea y renal) que ya ha efectuado 100 trasplantes. Se cuenta también con servicio de cámara hiperbárica .

Partícipes de la actividad sanitaria nacional, los hospitales siempre han sido escuela de residentes médicos, diversas especialidades técnicas y escuelas de enfermería. El Hospital Naval Pedro Mallo, asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, es uno de los cuatro hospitales seleccionados para la prueba piloto de la nueva carrera de medicina y diversos cursos de post-grado, contribuyendo eficazmente a la formación médica del país. Integra además el Sistema de Defensa Civil y de recepción de heridos por catástrofes o accidentes radiantes (Reactores nucleares).

El Hospital Naval Puerto Belgrano tiene la responsabilidad en todo aquello correspondiente a la Sanidad en Combate y algunas especialidades médicas militares; y establece coordinaciones de apoyo a la defensa civil del área ante contingencias de emergencias.

La Dirección de Sanidad Naval implementa el Plan Anual de Vacunación y de prevención sanitaria por medio de campañas de salud tanto para la Institución como para la comunidad.

M. E.
4





## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	450.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	19.000
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	7.300
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	10.000
Inmunizaciones y Tratamientos Preventivos	Dosis Aplicada	14.000

M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	24.340.299
0	0	3	11						Tesoro Nacional	24.272.049
0	0	3	11	1					<b>Gastos en Personal</b>	<b>20.189.789</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	19.531.009
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	7.892.118
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	6.777.720
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.262.264
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.598.907
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	658.780
0	0	3	11	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.277.640</b>
0	0	3	11	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.804.620</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	715.936
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.387
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	141.470
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	1.891.693
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	54.134
0	0	3	13						Recursos con Afectacion Especifica	68.250
0	0	3	13	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>36.400</b>
0	0	3	13	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>31.850</b>
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Basicos	4.550
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	27.300
<b>TOTAL</b>										<b>24.340.299</b>



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	1
28	4
27	3
26	69
25	27
24	29
23	30
22	15
21	32
20	20
19	120
18	26
17	104
16	78
15	88
14	110
13	133
12	108
11	77
10	104
9	66
8	87
7	55
6	63
5	71
4	52
3	2

Subtotal Escalafón 1.574

TOTAL ACTIVIDAD 1.574

M. E.
4



PROGRAMA 18  
FORMACION Y CAPACITACION

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Servicio Administrativo Financiero

379

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La evolución de la tecnología y las ideas plantean la necesidad de que los medios humanos que habrán de ejercer la conducción, operación y mantenimiento de las organizaciones y medios de la Armada, estén preparados de manera adecuada para lograr la eficacia de las operaciones, requisito básico e indispensable para que la institución logre su finalidad específica en forma eficiente.

El objetivo prioritario es alcanzar una sólida formación del personal militar y civil brindándole escalonadamente los conocimientos esenciales para cada nivel, adecuando el sistema de formación, selección, reclutamiento, educación e instrucción del personal militar para mejorar los porcentajes de egreso, a efectos de optimizar la aplicación de los recursos.

La importancia de una efectiva complementación en el Sistema Educativo Nacional para lo cual en el ámbito de la enseñanza, el Instituto Universitario de Estudios Navales y Marítimos continuará promoviendo actividades comunes entre alumnos de distintas carreras, con Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas.

Para las actividades que demandan conocimientos específicos de otras profesiones, los estudios se cursan en Universidades del Sistema Nacional (Ingenierías

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1º



Electrónica, Naval, Aeronáutica y Sistemas, Satelital, Meteorológicas, Hidrográfica, Oceanografía e Informática).

Se procura la formación universitaria del Oficial Naval, a la vez que la investigación científica y técnica en el campo de las ciencias y las artes del ámbito naval y marítimo. Sobre la base de las tres escuelas fundamentales para la formación del Oficial, la Armada ha estructurado el Instituto Universitario de Estudios Navales y Marítimos con las unidades académicas: Escuela Naval Militar, Escuela de Oficiales de la Armada y Escuela de Guerra Naval y privada. Es de particular importancia la adaptación de los diferentes Ciclos Educativos y Planes de Estudios a lo establecido en las leyes Nº 24.195-Ley Federal de Educación y Nº 24.521-Ley de Educación Superior.

Se contempla también los cursos de integración, para aquellas personas que habiendo obtenido un título universitario a través del Sistema Educativo Nacional deciden incorporarse a las filas de la Armada, y los cursos de ascenso de Suboficial a Oficial.

Se procura la formación profesional del personal a la vez que completar los estudios del ciclo secundario del Sistema Educativo Nacional. El subsistema está estructurado sobre la base de dos escuelas fundamentales: Escuela de Suboficiales de la Armada y Escuela de Infantería de Marina, que brindan formación básica. Posteriormente se adquieren las capacitaciones y especializaciones requeridas por el servicio naval.

Se continúa con el proceso de disminución de actividad en los Liceos Navales hasta concretar el cierre de los Institutos restantes en corto plazo.

El sistema de formación y capacitación de los tripulantes de los buques y artefactos navales de matrícula nacional está instituido por Ley Nacional Nº 22.392, en jurisdicción del Ministerio de Defensa - Estado Mayor General de la Armada, correspondiendo a ésta su administración.

Este personal se forma en las escuelas dependientes de la Dirección de Instrucción Naval: Escuela Nacional de Náutica, Escuela Nacional Fluvial y Escuela Nacional de Pesca y otros institutos ajenos a su dependencia pero bajo su supervisión según lo señala la ley precedentemente citada.

M. E.
4





Interviene además en la formación y capacitación que rige según la Ley de Navegación (Ley Nº 20.094), el Reglamento de Formación y Capacitación de Personal Embarcado en la Marina Mercante (REFOCAPEMM) y los convenios internacionales que comprometen a la Nación, poniendo especial énfasis en la Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar.

Además de los institutos referidos, la Armada cuenta con escuelas de especialización, como las de Aviación Naval, Submarinos y Buceo, Operaciones, Armas, Máquinas, Electricidad, Electrónica y Control de Averías etc.

La Armada concede particular interés a la formación de su personal, por considerar el elemento humano una pieza fundamental en el desarrollo institucional. En este aspecto, mantendrá su política de lograr el máximo nivel de excelencia en la enseñanza, como requisito imprescindible para optimizar la utilización de los recursos en el resto de las áreas.

En cuanto a las relaciones con otros programas, la Formación y Capacitación del Personal, mantiene relación con el resto de los Programas dado que precisamente les provee los recursos humanos que requieren en cuanto a cantidad y calidad. Asimismo guardan vinculación con el Sistema Educativo Nacional, ya que complementa la Enseñanza en los niveles correspondientes.



M. E.
4



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	185
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	620
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	25
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	33
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	125
Formación Liceos Navales	Egresado	56
Formación de Oficiales	Egresado	125
Formación de Suboficiales	Egresado	590
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cursante	480
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Cursante	168
Instrucción de Oficiales Escuela Nacional de Náutica	Cursante	230



M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	25.343.775
0	0	3	11						Tesoro Nacional	24.294.635
0	0	3	11	1					<b>Gastos en Personal</b>	<b>19.758.945</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	19.281.755
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	8.196.481
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	6.299.862
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.233.811
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.551.581
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	477.190
0	0	3	11	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.064.905</b>
0	0	3	11	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.425.310</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	925.086
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.076
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	106.848
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	21.105
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	9.103
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	362.092
0	0	3	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>45.475</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	45.475
0	0	3	11	5	1	3		21	Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	45.475
0	0	3	13						Recursos con Afectacion Especifica	1.049.140
0	0	3	13	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>459.460</b>
0	0	3	13	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>589.680</b>
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Basicos	125.580
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	282.100
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	182.000
<b>TOTAL</b>										<b>25.343.775</b>

M. E.

4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Formación y Capacitación	45.475
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	45.475
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	45.475
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	45.475
0	0	1	3	4	11	5					Transferencias	45.475
0	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	45.475
0	0	1	3	4	11	5	1	3			Becas	45.475
0	0	1	3	4	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	45.475
<b>TOTAL</b>											<b>45.475</b>	



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	1
28	5
27	6
26	3
25	1
24	7
23	2
22	2
21	26
20	1
19	53
18	9
17	43
16	83
15	73
14	106
13	94
12	35
11	38
10	39
9	16
8	12
7	10
6	9
5	14
4	37
3	3
Subtotal Escalafón	728

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Docentes - Cargos O.C.	2	
Docentes - Cargos N.U.	25	
Docentes - Cargos N.S.	99	
Docentes - Cargos N.M.	13	
Docentes - H.Cat. N.U. - Mensuales		2.958

M. E.
4

*(Handwritten mark)*



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Docentes - H.Cat. N.S. - Mensuales		3.608
Docentes - H.Cat. N.M. - Mensuales		16.660
Docentes - H.Cat. N.P. - Mensuales		498
Subtotal Escalafón	139	23.724
TOTAL ACTIVIDAD	867	23.724



M. E.
4



PROGRAMA 19  
HIDROGRAFIA NAVAL

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Servicio Administrativo Financiero  
379

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Dentro de las tareas que tiene asignada la Armada para cumplir con su misión, están las asignadas por la Ley Hidrográfica N° 19.922, que se cumplen a través del Servicio de Hidrografía Naval. Los objetivos comprendidos en el Art. 2° de la citada Ley pueden resumirse de la siguiente forma:

- Proveer el servicio público de seguridad náutica en las zonas de interés nacional, brindando las ayudas necesarias a tal efecto.
- Definir la clase de balizamiento y editar la información para la seguridad náutica en la zona de competencia de la ex Subsecretaría del Estado de Marina Mercante.
- Proveer la información necesaria para el conocimiento del factor geográfico de las áreas marítimas estratégicas, como así también las normas y elementos para las operaciones de la Armada.
- Ejecutar y promover estudios, exploraciones, trabajos e investigaciones sobre hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología, cartografía marítima, y otras ciencias relacionadas con las actividades marítimas que coadyuven al desarrollo económico y científico del país.

M. E.
4



# ANEXO ARTICULO 1°



Para el cumplimiento de sus obligaciones este Servicio mantiene estrecha relación con Organismos Nacionales e Internacionales como la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), Organización Marítima Intergubernamental (OMI), Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISM), National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) y otras más.

Este programa se relaciona con el programa Capacidad Operacional de la Armada, en tanto sus productos intermedios conforman insumos para:

- El apoyo a las operaciones navales y a las operaciones antárticas, mediante el relevamiento de variables del ambiente del Mar Argentino de vital importancia para la navegación y operaciones específicas de guerra en el mar.
- Obtención, alistamiento y distribución de materiales, equipo e instrumental náutico, hidrográfico, meteorológico y de control ambiental para los buques de la Armada.



M. E.
4



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Apoyo Meteorológico Marina	Pronóstico	18.000
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	500
Avisos a Navegantes	Boletín	42.000
Campañas Hidrográficas de Apoyo Antártico	Día de Navegación	25
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	55
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	35
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.800
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal Mantenido	507
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patronos	Señal Emitida	3.241.296
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	180

M. E.

4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5.535.822
0	0	2	11						Tesoro Nacional	4.741.341
0	0	2	11	1					Gastos en Personal	3.420.697
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	3.351.337
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	1.173.540
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.351.801
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	210.444
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	615.552
0	0	2	11	1	4				Asignaciones Familiares	69.360
0	0	2	11	2				21	Bienes de Consumo	728.368
0	0	2	11	3					Servicios No Personales	592.276
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Basicos	300.410
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	29.742
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	112.766
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	64.087
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	25.273
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	56.085
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.473
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	1.440
0	0	2	13						Recursos con Afectacion Especifica	794.481
0	0	2	13	2				21	Bienes de Consumo	367.760
0	0	2	13	3					Servicios No Personales	426.721
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	67.922
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	187.120
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	25.158
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	61.644
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viaticos	73.710
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	11.167
<b>TOTAL</b>										<b>5.535.822</b>

M. E.  
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

28	1
27	2
26	3
24	11
23	5
22	2
21	16
20	2
19	49
18	8
17	21
16	6
15	7
14	10
13	5
11	2
10	15
9	22
8	1
7	3
6	3
5	3
4	5
Subtotal Escalafón	202
TOTAL ACTIVIDAD	202

M. E.
4





OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
CONTRIBUCIONES A SECRETARIA DE CULTURA Y  
COMUNICACION

Servicio Administrativo Financiero  
379

---

Incluye contribuciones del Estado Mayor General de la Armada a la Secretaría de Cultura y Comunicación.



M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								13.000
0	0	9	13						Recursos con Afectacion Especifica	13.000
0	0	9	13	9					Gastos Figurativos	13.000
0	0	9	13	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac.	13.000
									P/Transacciones Corrientes	
0	0	9	13	9	1	1			Contribucion a la Administracion Central	13.000
0	0	9	13	9	1	1	337	21	Secretaria de Cultura y Comunicación	13.000
<b>TOTAL</b>										<b>13.000</b>

Handwritten mark resembling a stylized '3' or a bracket on the left side of the page.

M. E.
4



OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98  
- EXCEDENTES FINANCIEROS

Servicio Administrativo Financiero

379

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								1.617.016
0	0	9	13						Recursos con Afectacion Especifica	1.617.016
0	0	9	13	6					Activos Financieros	1.617.016
0	0	9	13	6	5				Incremento de Disponibilidades	1.617.016
0	0	9	13	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	1.617.016
<b>TOTAL</b>										<b>1.617.016</b>

M. E.  
4



JURISDICCION 45-23

## ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

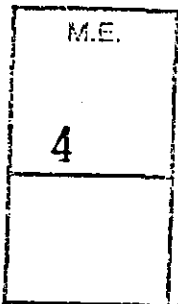
## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	431.189.507
2	1	Defensa	431.189.507
3		SERVICIOS SOCIALES	85.458.400
3	1	Salud	30.100.004
3	4	Educacion y Cultura	55.358.396
4		SERVICIOS ECONOMICOS	76.886.174
4	3	Transporte	76.886.174
		SUBTOTAL	593.534.081
		Gastos Figurativos	4.592.000
<b>TOTAL</b>			<b>598.126.081</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	480.526.547
11	1	Gastos en Personal	402.934.445
11	2	Bienes de Consumo	37.586.164
11	3	Servicios No Personales	38.761.630
11	4	Bienes de Uso	1.244.308
13		Recursos con Afectacion Especifica	82.501.534
13	1	Gastos en Personal	40.077.228
13	2	Bienes de Consumo	6.670.730
13	3	Servicios No Personales	27.954.526
13	4	Bienes de Uso	556.050
13	5	Transferencias	2.651.000
13	9	Gastos Figurativos	4.592.000
22		Credito Externo	35.098.000
22	4	Bienes de Uso	35.098.000
<b>TOTAL</b>			<b>598.126.081</b>



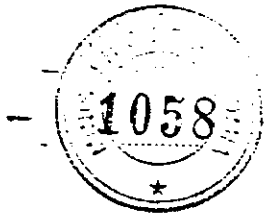
## ANEXO ARTICULO 1°



## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	597.037.303
2120	Gastos de Consumo	589.529.135
2121	Remuneraciones	443.011.673
2122	Bienes y Servicios	146.517.134
2123	Impuestos Indirectos	328
2130	Rentas de la Propiedad	212.956
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	2.858
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	210.098
2150	Impuestos Directos	52.212
2170	Transferencias Corrientes	2.651.000
2172	Al Sector Público	204.000
2173	Al Sector Externo	2.447.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	4.592.000
2181	A la Administracion Nacional	4.592.000
2200	Gastos de Capital	1.088.778
2210	Inversión Real Directa	1.088.778
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.054.458
2214	Activos Intangibles	34.320
<b>TOTAL</b>		<b>598.126.081</b>

M.E.



II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	84.875.000
12	1			Tasas	81.500.000
12	1	9		Otras	81.500.000
12	9			Otros	3.375.000
12	9	2		Especificados	3.375.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	2.600.000
14	2			Venta de Servicios	2.600.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administracion Nacional	2.600.000
<b>TOTAL</b>					<b>87.475.000</b>



N.E.
4



## CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	598.126.081
Actividad Central	100.692.283
Capacidad Operacional de la Fuerza Aérea	330.497.224
Transporte Aéreo de Fomento	4.573.601
Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	72.312.573
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	30.100.004
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	55.358.396
Contribuciones a la Secretaría de Cultura y Comunicaciones y Aportes al Tesoro Nacional	4.592.000



M.E.
4



CATEGORIA 01  
ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero

381

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	100.692.283
0	0	2	11						Tesoro Nacional	100.692.283
0	0	2	11	1					Gastos en Personal	84.336.008
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	75.944.871
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	31.161.442
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	9.565.085
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	3.441.764
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	10.857.607
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	20.908.972
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	1.695.932
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	1.393.464
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	34.259
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	118.977
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	149.081
0	0	2	11	1	2	6		21	Complementos	151
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	316.063
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	241.835
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	20.154
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	54.074
0	0	2	11	1	4				Asignaciones Familiares	1.219.773
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	5.159.369
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	5.159.369
0	0	2	11	2				21	Bienes de Consumo	2.948.804
0	0	2	11	3					Servicios No Personales	13.064.023
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Basicos	3.010.831
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	134.983

M.E.

4

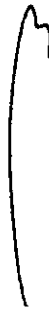




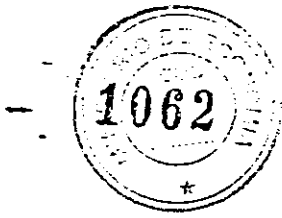
DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	3.096.651
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	1.325.844
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	642.933
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	2.671.053
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.045.700
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	136.018
0	0	2	11	4					<b>Bienes de Uso</b>	<b>343.448</b>
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	343.142
0	0	2	11	4	8			22	Activos Intangibles	305
<b>TOTAL</b>										<b>100.692.283</b>



M.E.
4



LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Conducción	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	94.284.888
02	Gestión Económico - Financiera	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	6.407.395
<b>TOTAL</b>			<b>100.692.283</b>



M.E.
4



ACTIVIDAD 01  
DIRECCION Y CONDUCCION

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

30	42
28	46
27	51
26	6
25	2
24	52
23	8
22	10
21	101
20	24
19	137
18	38
17	35
16	42
15	49
14	48
13	70
12	47
11	33
10	36
9	39
8	23
7	16
6	5
5	7
4	1
2	1

M.E.
4



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Subtotal Escalafón 969

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Teniente General-Almirante-Brigadier General	1
General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	7
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	12
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	96
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	101
Mayor-Capitán de Corbeta-	103
Capitán-Teniente de Navío	52
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	19
Teniente-Teniente de Corbeta	3
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	1
Suboficial Mayor	72
Suboficial Principal	104
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	416
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	155
Sargento-Cabo Principal	69
Cabo 1ro.-Principal	88
Cabo-Cabo 2do.	35
Capellán Castrense - CNL	1
General de División-Art.62	2
General de Brigada-Art.62	11
Coronel-Art.62	23
Teniente Coronel-Art.62	4
Mayor-Art.62	1
Teniente-Art.62	1
Suboficial Mayor-Art.62	11
Teniente General- Art. 62	14
Capellán Castrense - CAPITAN	1
Servicio Militar Voluntario	96

Subtotal Escalafón 1.499

M.E.
4

PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Investigador Superior	2
Investigador Principal	2
Investigador Independiente	1
Profesional Principal	1



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Subtotal Escalafón 6

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

29	1
24	3
22	1
21	3
20	2
19	2
18	2
16	2
15	3
14	2
13	1
12	5
11	1
10	3
9	1
8	10
7	4
6	15
5	1
3	1

Subtotal Escalafón 63

PERSONAL CIENTIFICO DE LAS FUERZAS ARMADAS

B1 Clase I 1

Subtotal Escalafón 1

M.E.
4

PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

*M*

ANEXO ARTICULO 1\*



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	2
Coronel-Capitan de Navio-Comodoro	27
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	14
Mayor-Capitán de Corbeta	19
Capitán-Teniente de Navio	16
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	1
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	1
Suboficial Principal	20
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	1
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	1
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>102</b>

PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

27	1
24	2
22	1
21	3
20	2
19	2
18	1
17	2
16	3
15	4
14	2
13	2
12	1
11	2
10	2
9	1
8	3
7	3
6	2
5	4
3	2
2	1
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>46</b>

**TOTAL ACTIVIDAD 2.686**

N.E.  
4

M



ACTIVIDAD 02  
GESTION ECONOMICO - FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

30	5
28	4
27	4
24	8
23	1
21	11
19	17
18	1
16	8
15	1
14	3
13	1
12	3
11	7
10	3
8	1
Subtotal Escalafón	78

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

M.E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	6	
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	7	
Mayor-Capitán de Corbeta-	12	
Capitán-Teniente de Navío	8	
Suboficial Mayor	11	
Suboficial Principal	11	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	41	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	12	
Sargento-Cabo Principal	8	
Cabo 1ro.-Principal	18	
Cabo-Cabo 2do.	128	
General de Brigada-Art.62	1	
Coronel-Art.62	6	
Subtotal Escalafón	269	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
29	2	
28	1	
13	1	
12	2	
8	3	
6	1	
Subtotal Escalafón	10	
TOTAL ACTIVIDAD	358	

M.E.  
4



PROGRAMA 16  
CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA FUERZA AEREA

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero  
381

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo ejercer la defensa en el aerospacio de jurisdicción nacional, ejecutar las operaciones aeroespaciales y tareas especiales que se le ordenen planificar y conducir el adiestramiento de los medios operativos, de apoyo operativo, apoyo técnico y sostén logístico para satisfacer las necesidades emergentes del planeamiento estratégico militar a fin de contribuir al cumplimiento de las tareas del organismo superior.

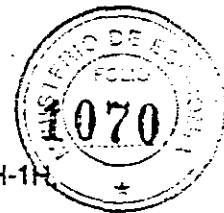
Asimismo planifica y conduce en lo referente a material aéreo, terrestre, intendencia y servicios no personales, dirigiendo el desarrollo de los medios y procedimientos que se ordenen, participando en la definición de los sistemas de armas a incorporar e interviniendo en la formación y actualización del personal técnico.

En tal sentido se prevé para el ejercicio el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Consolidación y funcionamiento del sistema A4-AR, necesario para ello el adiestramiento y capacitación del personal en el país y en el exterior; completar la adecuación en la infraestructura básica para recepcionar dicho sistema de armas y la incorporación del mencionado sistema.

M.E.
4

# ANEXO ARTICULO 1°

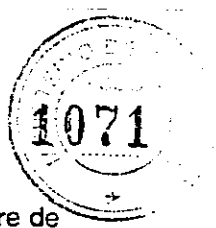


- Mantener un adecuado funcionamiento de los sistemas de armas, en especial los UH-1H SUKOY 29.
- Desarrollar planes de actualización parcial del equipamiento de radio navegación de sistemas de armas y de transporte para permitir su operación bajo normas internacionales de vuelos en el exterior, (ONU, fuerzas de despliegue rápido y ayuda a distintos países por situaciones de catástrofe).
- Desarrollar los planes de actualización parcial sobre los equipamientos de aviónica (instrumental electrónico de vuelo y contramedida de defensa), radar, comunicaciones y sistema de generación eléctrica de las aeronaves de combate.
- Reconponer y normalizar el ciclo de instrucción aérea en todas sus etapas a fin de regularizar el plan de carrera de los aviadores militares y el flujo de pilotos a los sistemas de armas operativos.
- Cumplimentar el programa de actividad aérea 2000.
- Capacitación y adiestramiento del personal en simuladores de vuelo en el exterior.
- Adiestramiento del personal para desempeñar funciones en la Antártida, lucha contra el fuego y tareas de aerofotografía, como así también para actuar en misiones de paz (cascos blancos y azules).
- Mantener y garantizar el soporte logístico que permita sostener la actividad de 10 aviones pampa (adiestramiento avanzado) y completar las capacidades de tiro/bombardeo de su sistema de armas.
- Mantener y garantizar el soporte logístico que permita sostener la actividad de por lo menos 15/18 aviones tucano (instrucción) y completar las capacidades de tiro/bombardeo de su sistema de armas.
- Desarrollar capacidades propias de mantenimiento, realizar adquisiciones y/o contrataciones con el sector privado nacional o extranjero para optimizar el mantenimiento

M.E.

4

A large, handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'M' or a similar symbol, written in black ink.



de las aeronaves y generar el respectivo soporte logístico - técnico, aviónica y software de los sistemas de armas en curso de incorporación.





METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	54.795

Handwritten mark resembling a large bracket or a stylized letter 'M' on the left side of the page.



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	330.497.224
0	0	2	11						Tesoro Nacional	292.938.296
0	0	2	11	1					<b>Gastos en Personal</b>	<b>241.029.488</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	230.663.475
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	82.264.038
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	43.796.508
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	10.654.149
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	42.761.423
0	0	2	11	1	1	7		21	Complementos	51.187.357
0	0	2	11	1	2				Personal Temporario	669.576
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	482.892
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	22.623
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	42.125
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	121.936
0	0	2	11	1	3				Servicios Extraordinarios	1.342.213
0	0	2	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	1.026.994
0	0	2	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	85.584
0	0	2	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	229.635
0	0	2	11	1	4				Asignaciones Familiares	5.889.780
0	0	2	11	1	5				Asistencia Social al Personal	2.464.444
0	0	2	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	2.464.444
0	0	2	11	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>29.390.066</b>
0	0	2	11	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>21.764.162</b>
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Basicos	2.614.552
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	18.983
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	14.606.952
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	168.298
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.983.821
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	2.279.923
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	54.600
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	37.033
0	0	2	11	4					<b>Bienes de Uso</b>	<b>754.580</b>
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	43.000
0	0	2	11	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	711.580
0	0	2	13						Recursos con Afectacion Especifica	2.460.928
0	0	2	13	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.098.593</b>
0	0	2	13	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.082.686</b>
0	0	2	13	3	1			21	Servicios Basicos	140.843
0	0	2	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	103.742
0	0	2	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	563.203
0	0	2	13	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	23.668
0	0	2	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	11.922
0	0	2	13	3	7			21	Pasajes y Viaticos	236.122
0	0	2	13	3	9			21	Otros Servicios	3.185
0	0	2	13	4					<b>Bienes de Uso</b>	<b>278.650</b>
0	0	2	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	268.150
0	0	2	13	4	8			22	Activos Intangibles	10.500
0	0	2	22						Credito Externo	35.098.000
0	0	2	22	4					<b>Bienes de Uso</b>	<b>35.098.000</b>
0	0	2	22	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	35.098.000
<b>TOTAL</b>										<b>330.497.224</b>

M.E.  
4



LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Operaciones Aéreas	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	129.875.904
02	Apoyo y Mantenimiento a la Capacidad Operacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	200.621.320
<b>TOTAL</b>			<b>330.497.224</b>



M.E.
4



ACTIVIDAD 01  
OPERACIONES AEREAS

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Dicha actividad específica realiza las acciones tendientes a ejecutar las operaciones aeroespaciales, planificar y conducir el adiestramiento de los medios operativos a fin de contribuir con el cumplimiento de la capacidad de disuasión en el espacio aéreo, concepto no cuantificable y asimilable a la defensa, que contribuye a lograr el objetivo del Programa 16.



4

ANEXO ARTICULO 1°



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Mayor-Capitán de Corbeta-	107
Capitán-Teniente de Navío	174
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	145
Teniente-Teniente de Corbeta	103
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	36
Suboficial Mayor	173
Suboficial Principal	447
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	1.043
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	692
Sargento-Cabo Principal	616
Cabo 1ro.-Principal	290
Cabo-Cabo 2do.	270
Capellán Castrense - VCOM	1
Coronel-Art.62	1
Capellán Castrense - CAPITAN	3
Capellán Auxiliar - VCOM	2
Capellán Auxiliar - CAP	5
Servicio Militar Voluntario	1.197
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>5.422</b>

PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Investigador Principal	7
Investigador Independiente	1
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>8</b>

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

24	1
17	1
16	6
15	4
14	7
13	1
12	4
11	1
10	3
9	1
8	18

M.E.
4

M



## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	18
28	33
27	66
26	6
25	8
24	176
23	12
22	11
21	278
20	39
19	342
18	76
17	108
16	98
15	102
14	47
13	52
12	27
11	19
10	38
9	45
8	26
7	14
6	14
5	3
4	1
2	1
Subtotal Escalafón	1.660

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de División-Vicealmirante-Brigadier	1
Mayor	
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	44
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Viccomodoro	72

4

ANEXO ARTICULO 1°



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
7	10	
6	30	
5	1	
4	2	
3	1	
Subtotal Escalafón	91	
TOTAL ACTIVIDAD	7.181	



M.E.
4



ACTIVIDAD 02  
APOYO Y MANTENIMIENTO A LA CAPACIDAD OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Dicha actividad específica realiza las acciones tendientes a brindar apoyo y mantenimiento al material aéreo, terrestre, de intendencia y demás servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de los distintos sistemas de armas, brindando mayor eficiencia y seguridad a las operaciones aéreas.



N.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	9
28	11
27	16
26	2
24	73
23	1
22	4
21	144
20	27
19	148
18	39
17	68
16	47
15	40
14	40
13	13
12	11
11	9
10	23
9	13
8	64
7	15
6	7
5	1
4	3
3	1
Subtotal Escalafón	829

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de División-Vicealmirante-Brigadier Mayor	2
General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	6
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	51
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Viccomodoro	108

M.E.
4





CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Mayor-Capitán de Corbeta-	220
Capitán-Teniente de Navío	139
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	56
Teniente-Teniente de Corbeta	15
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	6
Suboficial Mayor	209
Suboficial Principal	732
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	616
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	892
Sargento-Cabo Principal	781
Cabo 1ro.-Principal	81
Cabo-Cabo 2do.	321
Capellán Castrense - My	1
Coronel-Art.62	2
Capellán Auxiliar - MAYOR	1
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>4.239</b>

PERSONAL CIVIL DE INTELIGENCIA DE SIDE Y FF.AA.

IN-7	8
IN-8	16
IN-9	8
IN-10	7
IN-11	633
IN-12	946
IN-13	210
IN-14	73
IN-16	19
IN-17	11
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1.931</b>

PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Investigador Superior	1
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1</b>

PERSONAL TEMPORARIO

M.E.
<b>4</b>



ANEXO ARTICULO 1°



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

29	2
27	1
24	1
15	1
14	2
8	8
6	10
5	3

Subtotal Escalafón 28

TOTAL ACTIVIDAD 7.028

Handwritten mark resembling a large '4' or a bracket.

4

PROGRAMA 17  
TRANSPORTE AEREO DE FOMENTOUNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREAServicio Administrativo Financiero  
381

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo es fomentar en rutas de especial interés para la Nación y, en menor medida, el desarrollo de rutas comerciales de pasajeros y carga. Sus acciones comprenden vuelos regulares de fomento y vuelos comerciales.

En este sentido se mantendrá la política de consolidar los servicios destinados a atender las rutas alimentadoras de servicios troncales, coordinando, a tal efecto, sus horarios con los de las principales aerolíneas, poniendo siempre énfasis en aquellas rutas que carecen de modos alternativos. Asimismo, es una política prioritaria, mantener el servicio de atención a las poblaciones menores del área patagónica con la mayor cantidad de frecuencias posibles, a fin de quebrar el aislamiento a que están sometidas.

Paralelamente, también se incluye como objetivo acentuar el esfuerzo en el transporte de carga como modo de fomentar su desarrollo, procurando, así como en los orígenes de la fuerza aérea argentina, impulsar el transporte de carga doméstico, regional e internacional.

Es importante destacar que esta actividad no coliciona con intereses privados tanto en el transporte de carga como de pasajeros.

M.E.

4

# ANEXO ARTICULO 1°



Líneas Aéreas del Estado cumplimenta el programa transporte aéreo de fomento desde el año 1940, ampliando su presencia en la patagonia, apoyando las actividades productivas de la región y contribuyendo al bienestar de la población.

En síntesis las funciones y responsabilidades del programa están a cargo de las distintas unidades distribuidas en el país y pueden resumirse de la siguiente manera :

- Mantener actualizado el registro nacional de aeronaves.
- Ejecutar el plan de verificación de las radioayudas.
- Realizar enlaces radioeléctricos, telefónicos, satelitales y operación de radioayudas.
- Contribuir a la lucha contra el narcotráfico, contrabando y terrorismo
- Contribuir a preservar el medio ambiente y normal desarrollo de la vida en comunidad
- Coordinar con el organismo regulador del sistema nacional de aeropuertos, todas las acciones tendientes a unificar la aplicación del Decreto N° 357/97.



M.E.
4

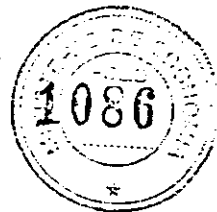


METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Transporte de Carga	Tonelada	4.100
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	25.955



M.E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	4.573.601
0	0	4	11						Tesoro Nacional	1.437.568
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	489.502
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	1.028.066
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	209.657
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	231.362
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	179.640
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	19.884
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	214.812
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	66.117
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	70.184
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	36.400
0	0	4	13						Recursos con Afectacion Especifica	3.136.033
0	0	4	13	1					Gastos en Personal	1.289.519
0	0	4	13	1	1				Personal Permanente	982.365
0	0	4	13	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	471.838
0	0	4	13	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	279.324
0	0	4	13	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	63.075
0	0	4	13	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	168.078
0	0	4	13	1	2				Personal Temporario	8.708
0	0	4	13	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	6.576
0	0	4	13	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	548
0	0	4	13	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	1.584
0	0	4	13	1	3				Servicios Extraordinarios	41.402
0	0	4	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	31.579
0	0	4	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	2.640
0	0	4	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	7.083
0	0	4	13	1	4				Asignaciones Familiares	191.450
0	0	4	13	1	5				Asistencia Social al Personal	65.594
0	0	4	13	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	65.594
0	0	4	13	2				21	Bienes de Consumo	323.096
0	0	4	13	3					Servicios No Personales	1.246.019
0	0	4	13	3	1			21	Servicios Basicos	140.550
0	0	4	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	187.260
0	0	4	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	252.116
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	504.129
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viaticos	125.564
0	0	4	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	36.400
0	0	4	13	4					Bienes de Uso	277.400
0	0	4	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	265.400
0	0	4	13	4	8			22	Activos Intangibles	11.000
<b>TOTAL</b>										<b>4.573.601</b>

M.E.

4



LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Vuelos Regulares de Fomento	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	2.537.090
02	Vuelos Comerciales	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	2.036.511
<b>TOTAL</b>			<b>4.573.601</b>



M.E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



ACTIVIDAD 01  
VUELOS REGULARES DE FOMENTO

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Dicha actividad tiene por objeto la atencion de poblaciones menores del área patagónica con la mayor frecuencia de servicios aéreos posibles, consolidando los servicios tendientes a atender a las empresas que abastecen los servicios troncales.



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	GARGOS	HORAS DE CATEDRA

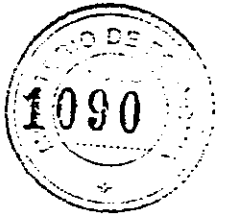
PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

19	1
18	1
17	3
16	1
15	1
14	6
13	4
12	5
11	2
10	1
8	1
6	1
Subtotal Escalafón	27
TOTAL ACTIVIDAD	27



ME
4



ACTIVIDAD 02  
VUELOS COMERCIALES

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

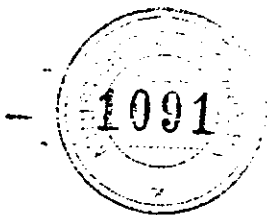
---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Dicha actividad tiene por objeto desarrollar el transporte aéreo de carga y pasajeros doméstico, internacional y regional atendiendo las necesidades no satisfechas por los grandes operadores aéreos.



M.E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

15	6
14	6
13	11
12	13
11	18
10	9
9	5
8	2
7	4
6	6
2	1
Subtotal Escalafón	81

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

6	2
Subtotal Escalafón	2

TOTAL ACTIVIDAD 83

M.E.
4





PROGRAMA 18  
APOYO A LA ACTIVIDAD AEREA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero  
381

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como responsabilidad brindar los servicios necesarios para el control, seguridad y protección de la aeronavegación en el espacio aéreo nacional. El comando de regiones aéreas, es el máximo responsable de operar, conducir y planificar el sistema aeroportuario nacional, impartiendo sus directivas según la legislación vigente, observando y aplicando las disposiciones de convenios internacionales, siendo el país estado miembro de algunas de esas organizaciones reguladoras de la aviación civil en el ámbito internacional.

Para cumplir con esta misión, cuenta con el apoyo de organismos bajo su dependencia y por lo específico de su actividad se organizan en distintas direcciones, servicios, centros de instrucción e institutos, los cuales contribuyen a la misión con tareas como:

- Fijar normas de circulación aérea, habilitación de aeropuertos, aeronaves (tanto nacionales como extranjeras), talleres, fábricas de material aeronáutico, personal aeronavegante (ya sea pilotos y/o técnicos).
- Relevar información, confeccionar y publicar cartografía oficial.

M.E.
4

- Capacitar y actualizar al personal que brinda servicios de protección al vuelo (controladores, radaristas, meteorólogos, mantenimiento de equipos).
- Suministrar la información meteorológica oficial en la República Argentina.
- Investigar los accidentes de aviación ocurridos, estableciendo sus causas y proponiendo medidas de prevención para evitar su repetición.
- Ejercer el poder de policía en el aeroespacio y jurisdicción territorial.
- Proyectar, ejecutar y fiscalizar los proyectos y las obras de infraestructura aeronáutica.
- Mantener actualizado el registro nacional de aeronaves.
- Ejecutar el plan de verificación de las radioayudas.
- Realizar enlaces radioeléctricos, telefónicos, satelitales y operación de radioayudas.
- Contribuir a la lucha contra el narcotráfico, contrabando y terrorismo
- Contribuir a preservar el medio ambiente y normal desarrollo de la vida en comunidad
- Coordinar con el organismo regulador del sistema nacional de aeropuertos, todas las acciones tendientes a unificar la aplicación del Decreto N° 357/97.

Todas las funciones y responsabilidades precedentemente detalladas, contribuyen a la misión de este programa y están a cargo de las distintas unidades operativas y administrativas dispersas en todo el país.

M.E.

4

ANEXO ARTICULO 1°



METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación al personal operativo en aeropuertos y aerodromos	Técnico Capacitado	769
Capacitación personal técnico aeronavegante	Técnico Capacitado	380
Habilitación de Aeronaves y Talleres	Habilitación	4.869
Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados	Habilitación	35
Licencias y Habilitaciones al Personal Aeronavegante	Habilitación	7.180
Publicaciones Cartas Aeronáuticas	Carta Publicada	1.230.000
Servicio de Meteorología a Nivel Nacional	Pronóstico	54.168
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Movimiento de Aeronave	879.989
Vuelo de Verificación	Vuelo	511



M.E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	72.312.573
0	0	4	13						Recursos con Afectacion Especifica	72.312.573
0	0	4	13	1					<b>Gastos en Personal</b>	<b>38.787.709</b>
0	0	4	13	1	1				Personal Permanente	36.208.004
0	0	4	13	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	12.184.205
0	0	4	13	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	15.417.890
0	0	4	13	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	2.407.039
0	0	4	13	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	6.196.785
0	0	4	13	1	1	7		21	Complementos	85
0	0	4	13	1	2				Personal Temporario	884.991
0	0	4	13	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	436.436
0	0	4	13	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	241.862
0	0	4	13	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	56.525
0	0	4	13	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	150.168
0	0	4	13	1	3				Servicios Extraordinarios	662.364
0	0	4	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	506.820
0	0	4	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	42.240
0	0	4	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	113.324
0	0	4	13	1	4				Asignaciones Familiares	930.230
0	0	4	13	1	5				Asistencia Social al Personal	102.100
0	0	4	13	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	102.100
0	0	4	13	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.248.042</b>
0	0	4	13	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>25.625.822</b>
0	0	4	13	3	1			21	Servicios Basicos	7.466.846
0	0	4	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.784.519
0	0	4	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	10.662.508
0	0	4	13	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	1.109.148
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	285.620
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viaticos	3.699.333
0	0	4	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	34.038
0	0	4	13	3	9			21	Otros Servicios	562.810
0	0	4	13	5					<b>Transferencias</b>	<b>2.651.000</b>
0	0	4	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	204.000
									Gastos Corrientes	
0	0	4	13	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	204.000
0	0	4	13	5	9				Transferencias al Exterior	2.447.000
0	0	4	13	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	2.447.000

TOTAL

72.312.573

M.E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	2.651.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	2.651.000
0	0	1	4	3							Transporte	2.651.000
0	0	1	4	3	13						Recursos con Afectacion Especifica	2.651.000
0	0	1	4	3	13	5					Transferencias	2.651.000
0	0	1	4	3	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	204.000
0	0	1	4	3	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	204.000
0	0	1	4	3	13	5	7	1	3009		Otros organismos provinciales	204.000
0	0	1	4	3	13	5	7	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	179.400
0	0	1	4	3	13	5	7	1	3009	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico	24.600
0	0	1	4	3	13	5	9				Transferencias al Exterior	2.447.000
0	0	1	4	3	13	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	2.447.000
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1434		Comision Latinoamericana de Aviacion Civil - Ciac	12.880
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1434	99	No Clasificado	12.880
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1440		Organizacion de Aviacion Civil Internacional	2.143.720
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1440	99	No Clasificado	2.143.720
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1445		Plan Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD	26.400
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1445	99	No Clasificado	26.400
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1449		Organizacion Meteorologica Mundial	264.000
0	0	1	4	3	13	5	9	2	1449	99	No Clasificado	264.000
<b>TOTAL</b>											<b>2.651.000</b>	

I.A.E.

4

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	26
28	44
27	62
26	20
25	9
24	195
23	16
22	5
21	189
20	23
19	253
18	85
17	97
16	119
15	144
14	140
13	119
12	117
11	59
10	69
9	42
8	15
7	38
6	5
5	7
4	3
Subtotal Escalafón	1.901

## PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	3
Subtotal Escalafón	5

M.E.

4

ANEXO ARTICULO 1°



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Inspector de 1ra.	1	
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de		25
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		17
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		48
N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		10
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		705
N.M Jefe de Laboratorio de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		60
N.M Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		85
N.M Instructor de Práctica -Jefe de Sección de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		20
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		622
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		308
N.M Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección de 1ra.- Horas de Cátedra -		28
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		392
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		618
N.S Jefe de Departamento de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		85
N.S Profesor de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		273
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.- Horas de Cátedra		48
Subtotal Escalafón	1	3.344

PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Investigador Principal	1
Investigador Adjunto	1
Profesional Principal	1
Profesional Adjunto	7
Técnico Principal	6

M.E.
4





CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Subtotal Escalafón 16

## PERSONAL TEMPORARIO

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

15	4
14	1
13	1
12	1
10	6
8	8
7	7
6	3
5	4
4	1
Subtotal Escalafón	36

## PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	14
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	238
N.M Jefe de Laboratorio de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	12
N.M Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	4
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	443
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	105
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	18
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	71
N.S Jefe de Departamento de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales	67
N.S Profesor de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales	239
Subtotal Escalafón	1.211

M.E.

4

ANEXO ARTICULO 1°



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

11	1	
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL ACTIVIDAD	1.960	4.555



M.E.
4

PROGRAMA 19  
ASISTENCIA SANITARIA DE LA FUERZA AEREA  
UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero  
381

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, a través de este programa, cubre las prestaciones médico asistenciales para todo su personal militar superior y subalterno, cadetes, aspirantes, tropa voluntaria y personal civil. A fin de poder realizar una atención eficiente del mismo prevé desarrollar acciones tales como: mantener una cantidad y calidad adecuada de prestaciones, actualizar y mantener operativos los equipos médicos de las distintas especialidades, además de los vehículos, edificios y otros medios materiales.

Los objetivos básicos del programa están orientados al mantenimiento del estado de funcionamiento de dos hospitales aeronáuticos: Hospital Aeronáutico Central y Hospital Aeronáutico Córdoba, y del Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial, dieciséis escuadrones de sanidad, doce organismos de sanidad a nivel servicios, incluido la base aérea militar Vicecomodoro Marambio, dos centros zonales odontológicos, servicios odontológicos en cada escuadrón, servicios bioquímicos y el laboratorio industrial farmacéutico y unidades de despliegue hospital reubicable, como así también la cobertura médica en el extranjero del personal militar en agregaduras, misiones de paz, adiestramiento y capacitación.

El logro de los objetivos del programa, al permitir mantener la aptitud psicofísica del personal de la fuerza, coadyuva al cumplimiento de las metas propias de toda la

M.E.
4

~

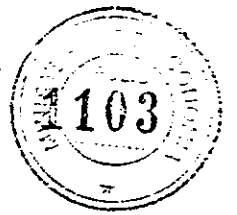


jurisdicción (capacidad operacional, capacitación y formación, transporte aéreo de fomento, apoyo a la actividad aérea nacional).

Además se prevé realizar prestaciones extrainstitucionales en casos de bajas en masa (accidentes aéreos, de tránsito, epidemias, etc.), en estrecha relación con Defensa Civil.



M.E.
4



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	810.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	7.426

↩

M.E.
4

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	30.100.004
0	0	3	11						Tesoro Nacional	30.100.004
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	26.770.158
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	25.013.881
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	9.248.562
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	7.005.104
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.407.626
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	4.569.235
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	2.783.353
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	910.945
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	593.616
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	78.865
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	56.040
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	182.424
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	17.883
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	13.683
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.141
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	3.059
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	506.280
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	321.168
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	321.168
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	1.786.823
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.496.926
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	626.328
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	703
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	396.350
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	300.734
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	123.281
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	41.990
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	9.540
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	44.097
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	41.979
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	2.118
<b>TOTAL</b>										<b>30.100.004</b>

M.E.

4

## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

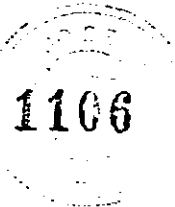
30	25
29	1
28	70
27	22
26	20
25	22
24	34
23	17
22	28
21	103
20	46
19	95
18	52
17	61
16	63
15	55
14	50
13	48
12	32
11	62
10	42
9	46
8	37
7	42
6	35
5	24
4	15
Subtotal Escalafón	1.147

## PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	17
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	45
Mayor-Capitán de Corbeta-	25

M.E.

4



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Capitán-Teniente de Navío	16
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	11
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	1
Suboficial Mayor	34
Suboficial Principal	62
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	31
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	31
Sargento-Cabo Principal	39
Cabo 1ro.-Principal	7
Cabo-Cabo 2do.	25
Capellán Castrense - VCOM	1
General de Brigada-Art.62	1
Coronel-Art.62	2
Mayor-Art.62	1
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>350</b>

PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Investigador Principal	1
Técnico Principal	1
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>2</b>

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

28	2
22	1
20	1
17	1
16	14
15	65
14	1
12	1
11	1
10	3
8	16
7	1
6	10
5	1
4	3

M.E.
4

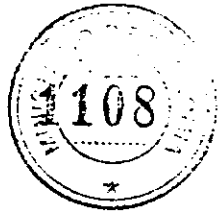




CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
2	2	
Subtotal Escalafón		123
TOTAL ACTIVIDAD		1.622



M.E.
4



PROGRAMA 20  
CAPACITACION Y FORMACION DE LA FUERZA AEREA

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Servicio Administrativo Financiero  
381

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, mediante este programa, desarrolla las actividades académicas para la formación del personal en las áreas cultural-humanística, instrucción militar, científico-técnica, apoyo operativo, logístico y académico de vuelo; como así también su capacitación o perfeccionamiento posterior, el cual tiende a ampliar, consolidar, y profundizar la formación, instruyéndolo en forma progresiva y permanente para su desempeño eficaz y eficiente en el ámbito de la institución.

El desarrollo de estas actividades se realizan en los siguientes institutos y centros de formación y perfeccionamiento:

- Escuela de Aviación Militar: formación de los oficiales del cuerpo de comando y de los servicios profesionales (escalafón contabilidad), dictado de los cursos de aviadores militares, de instructores de vuelo y cadetes.
- Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba: Formación de suboficiales del cuerpo de apoyo operativo y técnico en las distintas especialidades aeronáuticas, y los cursos de capacitación integral para su perfeccionamiento posterior y de instructores de aspirantes.

M.E.
4

~

- Instituto de Formación Ezeiza: Formación de los suboficiales del cuerpo de apoyo logístico, como así también de los oficiales del cuerpo de los servicios profesionales.
- Instituto Universitario Aeronáutico: Capacitación del personal militar y civil a nivel universitario en las carreras de ingeniería, mecánica aeronáutica, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, técnico universitario en telecomunicaciones, licenciatura en administración y en recursos humanos.
- Escuela Superior de Guerra Aérea: Capacitación del personal de oficiales y jefes, en las áreas de estado mayor, conducción y aquellas relacionadas con el ejercicio del mando.
- Liceo Aeronáutico Militar: Formación de los jóvenes en el 3º ciclo de la educación básica (EGB) y polimodal con la finalidad que se inserten en la sociedad correctamente preparados y con un conocimiento de la actividad aeronáutica.
- Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial: Capacitación del personal militar y civil, con un nivel universitario, en el conocimiento de las normas del derecho bélico e internacional para ser aplicados en función de la defensa nacional y del mantenimiento de la paz mundial.

M

M.E.

4



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	102
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	590
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	158
Formación de Oficiales	Egresado	69
Formación de Suboficiales	Egresado	236

↪

M.E.  
4

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	55.358.396
0	0	3	11						Tesoro Nacional	55.358.396
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	50.796.791
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	46.313.707
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	16.107.887
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	11.303.155
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	2.305.004
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	8.632.720
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	7.951.941
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	2.476.461
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	1.171.629
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	723.112
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	157.897
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	423.823
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	78.487
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	60.054
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	5.005
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	13.428
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	1.330.580
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	599.556
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	599.556
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	3.050.969
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.406.453
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	527.199
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	608.802
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	3.020
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	13.612
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	250.665
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	288
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	2.867
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	102.183
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	89.941
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	1.846
									Coleccionables	
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	10.396
<b>TOTAL</b>										<b>55.358.396</b>

M.E.  
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	11
28	19
27	20
26	18
25	6
24	31
23	13
22	2
21	73
20	9
19	129
18	32
17	42
16	47
15	46
14	21
13	25
12	18
11	9
10	10
9	9
8	14
7	44
6	2
5	4
Subtotal Escalafón	654

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

General de Brigada-Contra-Almirante-Brigadier	1
Coronel-Capitan de Navío-Comodoro	23
Teniente Coronel-Capitán de Fragata-Vicecomodoro	29
Mayor-Capitán de Corbeta	137
Capitán-Teniente de Navío	62
Teniente 1ro.-Teniente de Fragata	50

M.E.
4

3



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Teniente-Teniente de Corbeta	46	
Subteniente-Guardiamarina-Alférez	113	
Suboficial Mayor	15	
Suboficial Principal	94	
Sargento Ayudante-Suboficial 1ro.-Suboficial Ayudante	208	
Sargento 1ro.-Suboficial 2do.-Suboficial Auxiliar	293	
Sargento-Cabo Principal	194	
Cabo 1ro.-Principal	71	
Cabo-Cabo 2do.	57	
Capellán Castrense - VCOM	2	
Capellán Castrense - My	1	
General de Brigada-Art.62	1	
Cadetes	222	
Aspirantes	596	
Cadete Ultimo Curso	73	
Capellán Castrense - CAPITAN	2	
Capellán Auxiliar - CAP	2	
Subtotal Escalafón	2.292	

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

O C Asesor de 1ra.	2	
O C Inspector de 1ra.	1	
Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo		213
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		828
N.U Profesor Adjunto de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		53
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad		15
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de		177
N.U Encargado de Laboratorio, Gabinete o Taller Especializado de 1ra.- Horas de		35
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		646
N.S Director de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		48
N.S Jefe de Enseñanza o Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		20
N.S Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		57
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.195

M.E.

4

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		273
N.S Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		48
N.S Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		34
N.S Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		63
N.S Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		633
N.M Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		58
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		140
N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		88
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		2.462
N.M Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		97
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		36
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		629
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		193
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		1.889
N.M Regente de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		39
N.M Subregente de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		74
N.M Secretario de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		89
N.M Jefe de Taller o Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		13
N.M Jefe de Preceptores - Prefecto de Disciplina de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		101
N.M Preceptor de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		30
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		178
N.M Ayudante de Docencia de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		218
Subtotal Escalafón	3	10.672

M.E.

4



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Investigador Principal	2
Investigador Independiente	1
Investigador Adjunto	1
Profesional Adjunto	4
Técnico Principal	3
Subtotal Escalafón	11

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

15	1
6	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Profesor Jefe de Especialidad o Jefe de Departamento o Profesor Asesor o Cargo	88
N.U Profesor Titular de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	587
N.U Profesor Adjunto de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	24
N.U Jefe de Trabajos Prácticos y otros que realizan tareas de igual responsabilidad	7
N.U Auxiliar de Docencia o de Investigación o Cargo Similar de 1ra.- Horas de	8
N.U Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	193
N.S Jefe de Enseñanza o Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	49
N.S Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	6
N.S Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	629
N.S Jefe de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	152
N.S Ayudante de Trabajos Prácticos de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	26

M.E.

4

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
N.S Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		20
N.S Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		233
N.M Regente de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		43
N.M Secretario de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		21
N.M Profesor Asesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		73
N.M Profesor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales	1.373	
N.M Instructor de Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		4
N.M Preceptor de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		137
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		9
N.M Ayudante de Docencia de 1ra.- Horas de Cátedra - Mensuales		598
N.M Maestro de Enseñanza Práctica de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		4
N.M Ayudante de Docencia de 2da.- Horas de Cátedra - Mensuales		9
Subtotal Escalafón		4.293
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>2.962</b>	<b>14.965</b>

M.E.
4



OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
CONTRIBUCIONES A LA SECRETARIA DE CULTURA Y  
COMUNICACION Y APORTES AL TESORO NACIONAL

Servicio Administrativo Financiero

381

---

Incluye contribuciones figurativas del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea a la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación y al Tesoro Nacional.



M.E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	F. IN	F. F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								4.592.000
0	0	9	13						Recursos con Afectacion Especifica	4.592.000
0	0	9	13	9					Gastos Figurativos	4.592.000
0	0	9	13	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac.	4.592.000
									P/Transacciones Corrientes	
0	0	9	13	9	1	1			Contribucion a la Administracion Central	4.592.000
0	0	9	13	9	1	1	337	21	Secretaria de Cultura y Comunicación	42.000
0	0	9	13	9	1	1	999	21	Tesoreria General de la Nación	4.550.000
<b>TOTAL</b>										<b>4.592.000</b>



M. E.



OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98  
EXCEDENTES FINANCIEROS

Servicio Administrativo Financiero

381

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								4.973.466
0	0	9	13						Recursos con Afectacion Especifica	4.973.466
0	0	9	13	6					Activos Financieros	4.973.466
0	0	9	13	6	5				Incremento de Disponibilidades	4.973.466
0	0	9	13	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	4.973.466
<b>TOTAL</b>										<b>4.973.466</b>

M.E.

4



## FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
35				Disminucion de Otros Activos Financieros	35.098.000
35	7			Adelantos a Proveedores y Contratistas	35.098.000
35	7	2		Adelantos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo	35.098.000
<b>TOTAL</b>					<b>35.098.000</b>

M.E.

4



JURISDICCION 45-24

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	18.880.226
2	1	Defensa	18.880.226
		SUBTOTAL	18.880.226
<b>TOTAL</b>			<b>18.880.226</b>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	18.880.226
11	1	Gastos en Personal	1.200.918
11	2	Bienes de Consumo	5.131.801
11	3	Servicios No Personales	12.458.507
11	4	Bienes de Uso	89.000
<b>TOTAL</b>			<b>18.880.226</b>

N.E.  
4

ANEXO ARTICULO 1º



CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	18.791.466
2120	Gastos de Consumo	18.774.689
2121	Remuneraciones	1.200.918
2122	Bienes y Servicios	17.573.768
2150	Impuestos Directos	16.780
2200	Gastos de Capital	88.760
2210	Inversión Real Directa	88.760
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	88.760
<b>TOTAL</b>		<b>18.880.226</b>



M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	18.880.226
Planeamiento Militar Conjunto	18.880.226



M. E.
4



PROGRAMA 16  
PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Servicio Administrativo Financiero  
371

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, cumplir con su misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de estrategia militar, desarrollando las siguientes acciones:

- Estrategia militar conjunta : consiste en formular la doctrina militar conjunta, elaborar el planeamiento militar, dirigir el adiestramiento militar, y controlar el planeamiento estratégico operacional y la eficiencia del accionar militar conjunto.
- Atención de delegaciones de Defensa en el Exterior.
- Fuerzas de Paz : tiene como funciones coordinar, controlar y financiar las misiones de paz que el país envía a zonas de conflicto, a solicitud de la Organización de las Naciones Unidas u otros organismos internacionales y que constituyen objetivos de la política exterior Argentina.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer las misiones impuestas al organismo por las leyes de Defensa y de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, continuando con las tareas desplegadas en ejercicios anteriores.

El control presupuestario de las fuerzas de paz se encuentra desde el ejercicio anterior bajo la órbita del Estado Mayor Conjunto, en procura de mejorar la disponibilidad oportuna de los recursos y lograr una ejecución eficiente de las misiones ordenadas por el Poder Ejecutivo.

M. E.
4

# ANEXO ARTICULO 1°



## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

### ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	18.880.226
0	0	2	11						Tesoro Nacional	18.880.226
0	0	2	11	1					Gastos en Personal	1.200.918
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	1.016.650
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	371.945
0	0	2	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	373.423
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	72.378
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	198.904
0	0	2	11	1	2				Personal Temporal	171.398
0	0	2	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	128.484
0	0	2	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	8.515
0	0	2	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	11.416
0	0	2	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	22.983
0	0	2	11	1	4				Asignaciones Familiares	12.870
0	0	2	11	2				21	Bienes de Consumo	5.131.801
0	0	2	11	3					Servicios No Personales	12.456.507
0	0	2	11	3	1			21	Servicios Basicos	639.628
0	0	2	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	260.487
0	0	2	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	807.954
0	0	2	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	131.719
0	0	2	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	138.763
0	0	2	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	10.303.126
0	0	2	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	94.285
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	62.545
0	0	2	11	4					Bienes de Uso	89.000
0	0	2	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	88.760
0	0	2	11	4	4			21	Equipo Militar y de Seguridad	240
<b>TOTAL</b>										<b>18.880.226</b>

M. E.
4



LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Estrategia Operacional Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	4.893.305
02	Atención Delegaciones en el Exterior	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	232.870
03	Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	13.754.051
TOTAL			18.880.226



M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
ESTRATEGIA OPERACIONAL CONJUNTA

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Las tareas específicas que se realizan dentro de la Actividad son:

- Ejercicios Militares Conjuntos o Combinados: Unidad ejecutora: Jefatura Operaciones, Jefatura Logística y Jefatura Inteligencia.
- Cursos Militares Conjuntos: Unidad ejecutora: Jefatura Operaciones.
- Doctrina Militar Conjunta: Unidad ejecutora: Jefatura Operaciones.
- Política y Estrategia: Unidad ejecutora: Dirección de Política y Estrategia.
- Logística Conjunta: Unidad ejecutora: Jefatura Logística
- Apoyo Administrativo al Planeamiento Militar Conjunto: Unidad ejecutora: Servicio Administrativo Financiero.



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

30	2
28	2
27	3
26	3
24	5
21	2
19	7
18	1
17	2
16	8
15	6
14	16
13	13
Subtotal Escalafón	70

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

24	1
19	1
17	1
16	1
13	4
10	2
8	1
6	7
Subtotal Escalafón	18

TOTAL ACTIVIDAD 88

M. E.
4

M

ANEXO ARTICULO 1°



ACTIVIDAD 02  
ATENCION DELEGACIONES EN EL EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Las tareas específicas que se realizan dentro de la actividad son:

- Administración de la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa.
- Agregaduría Militar de Defensa en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

PERSONAL CONTRATADO EN GRAN BRETANA 1

Subtotal Escalafón 1

TOTAL ACTIVIDAD 1



M.E.
4



ACTIVIDAD 03  
FUERZAS DE PAZ

UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

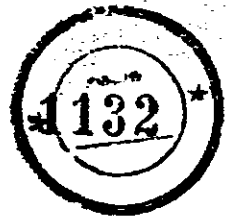
---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Coordinar, controlar y financiar Misiones de Paz que el país envía a zonas de conflicto, a solicitud de la Organización Nacional de las Naciones Unidas u otros organismos internacionales y que constituyen objetivos de la política exterior argentina.



M. E.
4



JURISDICCION 50

MINISTERIO DE ECONOMIA

---



## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Economía es, en el ámbito nacional, la autoridad encargada de la formulación de políticas atinentes a los sectores económicos, como así también, de la implementación de programas tendientes a alcanzar mejores estadios de desarrollo en dichos sectores.

Asimismo, es competencia de la Jurisdicción, supervisar las actividades de regulación de servicios privados y en particular, aquellos privatizados y concesionados, a los efectos de asegurar la calidad en la prestación de los mismos a los ciudadanos.

Por otra parte, en cada una de las áreas de su competencia, se generan estadísticas e informes sobre niveles de actividad y producción, como así también, censos y encuestas que permiten elaborar los indicadores sociales y económicos de mayor relevancia.

A continuación, se detallan los objetivos de política presupuestaria que se prevén implementar en cada una de las áreas en el ejercicio 2000.

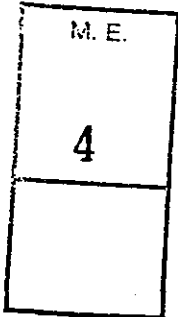
En materia de Administración Financiera Pública, se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

- Confeccionar el presupuesto plurianual 2001-2003 de la Administración Nacional, perfeccionando las técnicas de proyección de mediano plazo, con lo cual se posibilita la evaluación del impacto macroeconómico de las medidas gubernamentales.
- Perfeccionar la gestión del Sistema de Cuenta Unica del Tesoro Nacional (CUT), por cuya aplicación ingresan los recursos y se ordenan los pagos presupuestarios y extrapresupuestarios de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.
- Implementar integralmente la Boleta Unica de Ingreso, instrumento que servirá de soporte a los efectos del ingreso al Tesoro de todos los recursos (excepto los impositivos) que efectúen los organismos de la Administración Nacional, que operan dentro del Sistema de Cuenta Unica del Tesoro.

M. E.
4



- Intensificar el desarrollo y análisis de las investigaciones contables específicas, optimizando la información financiera expuesta según lo establecido por Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, a los efectos de garantizar la validez del proceso decisorio y la absoluta transparencia de la gestión del Sector Público.
- Desarrollar y poner en funcionamiento el Sistema Local Unificado (SLU) y el Sistema de Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX), en el marco de la reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), a fin de alcanzar la mayor eficacia y eficiencia del gerenciamiento público en todos sus niveles.
- Instrumentar las políticas necesarias para llevar a cabo la administración y seguimiento de la ocupación y salarios a través de la adopción de medidas sectoriales que estén estrechamente vinculadas al desarrollo de la política económica global.
- Completar, a través del Sistema de Contrataciones del Estado, la elaboración de los instrumentos normativos e informáticos necesarios para que las Jurisdicciones y Entidades efectúen la programación de los requerimientos de créditos para gastos en bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso.
- Reducir los riesgos derivados de las fluctuaciones por tipo de cambio y de tasas de interés, para lo cual es necesario desarrollar un sistema integral de manejo de la cartera de pasivos del Gobierno, tendientes a mejorar el perfil de vencimientos de los próximos años.
- Consolidar el proceso de integración total del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) con el resto de los componentes de la Administración Financiera Gubernamental.
- Consolidar los procedimientos para lograr una mayor eficiencia en la administración, seguimiento y control de los avales otorgados por el Gobierno Nacional, previamente autorizados por el Congreso a través de la Ley de Presupuesto o Ley Especial.
- Continuar la implementación de acciones vinculadas con las prácticas de transparencia fiscal en el marco del modelo impulsado por el Fondo Monetario Internacional. En ese



sentido, se proseguirá con la difusión de información económica y financiera según el Sistema Estándar de Divulgación de Datos.

- Coordinar estudios e investigaciones respecto a la incidencia de la política fiscal en la economía nacional, evaluando los efectos que producen ciertas modificaciones en las condiciones económicas locales e internacionales sobre los recursos tributarios, en particular referidos al seguimiento del desempeño del sistema tributario, aduanero y de los recursos de la seguridad social, resultante de la reforma enviada al Parlamento.

En materia de Programación Económica y Regional, se prevé desarrollar las siguientes acciones presupuestarias:

- Concluir y difundir la Matriz de Insumo Producto con datos referidos a 1997 y el programa de Actualización del Sistema de Cuentas Nacionales.
- Fortalecer la presencia argentina en los organismos financieros internacionales y coordinar los convenios financieros bilaterales, destinados a financiar los proyectos del Sector Público en el marco de los acuerdos y tratados internacionales.
- Contribuir a la programación de las políticas públicas y a la obtención del financiamiento de proyectos y programas considerados prioritarios para la Nación.
- Elaborar estudios respecto a la magnitud, composición y evolución del gasto público consolidado de Nación, Provincias y Municipios, elaborando proyecciones plurianuales y analizando las políticas sociales adoptadas.
- Continuar con la difusión de la información económica editada por la Secretaría de Programación Económica y Regional.

M. E.
4

A su vez, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), prevé desarrollar las siguientes acciones en el marco de las directivas impartidas por la Secretaría de Programación Económica y Regional:

## ANEXO ARTICULO 1º



- Incrementar la oferta de estadísticas económicas referidas al sector comercial y de servicios, a las condiciones de vida de la población y a la situación del medio ambiente y del nivel educativo.
- Concluir la reformulación de la Encuesta Permanente de Hogares en su aspecto metodológico.
- Cambiar la base del actual Índice de Precios al Consumidor, conforme a la estructura de consumo de 1998.
- Consolidar el proceso de redefinición de la organización productiva del organismo, a fin de alcanzar un nuevo estadio organizacional, que permita el uso más eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Realizar tareas precensales correspondientes al Censo de Población del Año 2000.

Los objetivos de política presupuestaria en el área de Energía son los siguientes:

- Iniciar los procesos complementarios a la privatización de los mercados convencionales de distribución de energía eléctrica.
- Distribuir el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior y el Fondo Subsidiario Compensador de Tarifas.
- Actualizar la reglamentación de la actividad del transporte de hidrocarburos.
- Elaborar acuerdos, normas y reglamentos en el marco de los procesos de integración.
- Reglamentar, en el caso de ser promulgadas por el Congreso Nacional, la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Gas Licuado de Petróleo.
- Profundizar la aplicación de normas en materia de preservación del medio ambiente y rediseñar las normas vinculadas al aventamiento de gas.

M. E.
4

A hand-drawn arrow originates from the right side of the table and points towards the text of the document.

## ANEXO ARTICULO 1º



El Sector Industrial, cuyo objetivo básico es definir la política en esta materia y diseñar los instrumentos que contribuyen a promover el desarrollo del sector, prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Consolidar el mejoramiento de la competitividad de la industria nacional, en un marco institucional de mercado y un modelo de organización industrial que permita integrarse competitivamente en el mundo.
- Especializar la industria en materia de elaboración de productos de mayor valor agregado, acorde con el escenario internacional vigente.
- Procurar el desarrollo de nuevas conductas, en el empresariado y en los agentes asociados a los procesos de producción, que tiendan a garantizar incrementos de productividad genuinos y sostenibles en el tiempo.
- Intensificar las herramientas existentes, enfatizando el Régimen Automotriz, el Régimen de Importación de papel de uso editorial y el Régimen de Reversión Ovina.
- Incorporar, al Registro Industrial de la Nación (R.I.N.), todos los establecimientos que ejecutan en el territorio nacional una actividad vinculada a la industria, y en función de esta información, producir estudios de alcance sectorial o general, a los efectos de brindar un adecuado fundamento a la toma de decisiones en el campo de la industria.
- Facilitar, a través de la Red de Información Industrial, el acceso a la información existente, favoreciendo el desarrollo industrial armónico del país, promoviendo una labor coordinada y coherente y logrando una optimización de recursos humanos, económicos y tecnológicos.

En materia de Desarrollo de Inversiones, los objetivos de política presupuestaria son los siguientes:

- Continuar con la promoción de la República Argentina con el fin de promover una corriente de flujo continuo y sistemático de inversiones.
- Coordinar con las provincias, las actividades vinculadas a la promoción de inversiones en su jurisdicción, ya sea en el ámbito interno como en el externo.

M. E.

4

- Realizar estudios sectoriales que posibiliten al inversor un amplio conocimiento de la situación en que se encuentran los sectores en donde potencialmente se pueda invertir, como así también, la localización, evaluación y promoción de proyectos específicos.
- Perfeccionar el Area de Asistencia al Inversor, en materia legal, impositiva y económica, desarrollando una base de conocimientos y hechos de los planes que se realizan en la administración central y provincial, a los efectos de agilizar la relación con el inversor.
- Implementar un sistema continuo de programas que faciliten la formación de joint-ventures o emprendimientos conjuntos, entre empresarios argentinos y extranjeros.
- Promover una campaña tendiente a difundir la imagen de la Argentina, enfatizando las condiciones macroeconómicas, institucionales y jurídicas del mismo.
- Promover la generación de acuerdos de colaboración y cooperación internacional con distintas instituciones y países, a los efectos de obtener acciones tendientes a la internacionalización de nuestros empresarios.

Los objetivos de política presupuestaria en materia comercial, ya sean a escala interna como externa, se centrarán en las siguientes acciones:

- Desarrollar acciones tendientes a profundizar las políticas de desregulación en el ámbito sectorial y regional, liberando a los mercados, de restricciones que disminuyen la oferta y elevan artificialmente los precios finales de productos con impacto directo en la calidad de vida de la población.
- Avanzar en la consolidación del funcionamiento del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo.
- Continuar con las acciones vinculadas a la difusión de informes y estudios de interés comercial, analizando la problemática del comercio interior en todos sus sectores.
- Realizar la coordinación nacional de las directivas de la Organización Mundial del Comercio y participar en las distintas comisiones del MERCOSUR.

M. E.
4

## ANEXO ARTICULO 1°



- Continuar, con la implementación de las políticas tendientes a asegurar el correcto funcionamiento de los mercados, a los efectos de permitir la participación de todos los agentes económicos en las transacciones comerciales con total libertad y transparencia.
- Aplicar la Ley de Defensa del Consumidor, intensificando las acciones vinculadas con la transparencia de los mercados respecto a la compra de bienes y contratación de servicios, cláusulas abusivas en contratos de adhesión, publicidad engañosa y otras cuestiones perjudiciales para el consumidor.
- Establecer y proponer los lineamientos estratégicos en materia de Comercio Exterior y Promoción Comercial, definiendo programas, normas, procedimientos e instrumentos comerciales, que permitan contribuir a cumplimentar el objetivo nacional de incrementar la inserción de las transacciones argentinas en el mercado internacional.
- Coordinar acciones con las Fundaciones Invertir y Exportar, procediendo a la difusión y capacitación del sector privado, en aspectos vinculados al Comercio Externo.
- Profundizar la apertura económica, apoyando la estrategia de integración definida en la política económica, a través de propuestas y cursos de acción, que permitan el fortalecimiento del MERCOSUR y las áreas establecidas de libre comercio.

En el Sector Minero, las políticas presupuestarias previstas son las siguientes:

- Diseñar y formular la política minera nacional y difundirla a nivel provincial, municipal e internacional.
- Asegurar la adecuada aplicación de la normativa legal vigente para el sector minero, a los efectos de aumentar la producción, las exportaciones sectoriales, movilizar capitales de riesgo y promover la implementación de nuevos proyectos mineros productivos, preservando siempre, la calidad del medio ambiente.
- Integrar el sector minero a las economías regionales, generando polos productivos de desarrollos mineros y de proveedores, con la consecuente creación de fuentes laborales mediante tres líneas básicas de acción. Una estará referida al desarrollo de las pequeñas y

M. E.

4



medianas unidades productivas mineras, otra se centrará en la inserción competitiva de las empresas mineras nacionales en el nuevo escenario nacional e internacional y la restante se basará en el desarrollo integral de las regiones.

- Consolidar el mecanismo ambiental minero preventivo, que logre el equilibrio entre los intereses del Estado, la comunidad, los sectores económicos y el ecosistema.
- Continuar la ejecución del Programa de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA), a fin de lograr un adecuado fortalecimiento institucional acorde a las exigencias y demandas del sector minero privado.
- Implementar el Sistema Nacional Unificado de Catastro Minero.
- Diseñar e implementar el Sistema Nacional de Mercadotecnia y Estadística Minera.
- Insertar internacionalmente al sector minero argentino ante diversos organismos afines y países productores y consumidores de productos minerales, a los efectos de incrementar sus oportunidades en cuanto a transferencia de tecnologías, inversión, producción y comercialización de productos e insumos.

En el marco de las acciones que el área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación desarrolla, los principales objetivos estarán destinados a continuar con el proceso de reconversión productiva, tendiendo a la expansión económica sana y sostenida de la misma. En este orden de ideas, las principales acciones a desarrollar, son las siguientes:

- Elevar la rentabilidad de la empresa agropecuaria y promoción de la inversión en el sector, promover la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural y la diversificación de la oferta agropecuaria y consolidar la competitividad del complejo agropecuario y agroindustrial.
- Mejorar la situación socio-económica de los pequeños productores minifundistas.
- Incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos agropecuarios, para aumentar la calidad y sanidad de la producción agropecuaria y su competitividad en los mercados externos.

M. E.
4

- Promover la competencia en los mercados externos y atenuar el impacto de riesgos climáticos sobre la actividad agropecuaria.
- Desarrollar una política que permita un adecuado crecimiento de la actividad forestal y pesquera, contemplando el manejo racional de los recursos.

Se prevé desarrollar las siguientes acciones en materia de Bancos y Seguros:

- Establecer un nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales y fortalecer la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- Diseñar nuevas políticas alternativas para el sector asegurador en especial en los segmentos de vida previsional, vida individual, retiro y riesgos de trabajo.
- Estudiar y promocionar el mercado de futuros y opciones en la República Argentina.
- Culminar el proceso de post-privatización, colocando en los diferentes mercados de capitales, los paquetes accionarios remanentes en poder del Estado Nacional.

En cuanto a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- I. Promover el crecimiento de las Pymes en todo el país, interviniendo en los lineamientos estratégicos dentro de las definiciones de políticas globales y sectoriales dispuestas por el Gobierno Nacional.
- II. Diseñar, impulsar, dirigir, ejecutar y evaluar nuevos programas y acciones de fomento, asistencia y promoción que atiendan a la problemática de dichas empresas, dentro del marco de la política general.
- III. Intervenir en el apoyo a la modernización, reestructuración, reconversión y reingeniería de las pequeñas y medianas empresas, alentando su productividad y competitividad, preservando siempre el medio ambiente.

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1º



- IV. Intervenir en la celebración de Convenios Internacionales que promuevan a las Pymes, faciliten su acceso al crédito, su modernización tecnológica, la formación y capacitación de sus cuadros gerenciales, técnicos y profesionales.
- V. Promover el financiamiento de las Pymes y aplicar las normas previstas en la Ley de la Pequeña y Mediana Empresa N° 24.467.
- VI. Entender en la elaboración y ejecución de acciones y programas destinadas a promover las exportaciones de bienes y servicios de las Pymes, facilitando los trámites necesarios para la realización de las mismas.



M. E.
4



## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>172.628.733</b>
1	3	Direccion Superior Ejecutiva	92.577.651
1	6	Administracion Fiscal	33.258.177
1	8	Informacion y Estadística Basicas	46.792.905
3		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>16.043.004</b>
3	2	Promocion y Asistencia Social	16.043.004
4		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>577.152.839</b>
4	1	Energia, Combustibles y Minería	276.771.116
4	5	Agricultura	232.183.238
4	6	Industria	46.568.386
4	7	Comercio, Turismo y Otros Servicios	20.722.202
4	8	Seguros y Finanzas	907.897
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>765.824.576</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>384.233.355</b>
<b>TOTAL</b>			<b>1.150.057.931</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>597.796.748</b>
11	1	Gastos en Personal	119.016.548
11	2	Bienes de Consumo	4.155.855
11	3	Servicios No Personales	72.082.333
11	4	Bienes de Uso	5.778.286
11	5	Transferencias	12.647.371
11	6	Activos Financieros	1.345.000
11	9	Gastos Figurativos	382.771.355
13		<b>Recursos con Afectacion Especifica</b>	<b>468.802.000</b>
13	1	Gastos en Personal	3.036.498
13	2	Bienes de Consumo	701.602
13	3	Servicios No Personales	10.550.798
13	4	Bienes de Uso	40.500
13	5	Transferencias	446.508.000
13	6	Activos Financieros	6.502.602
13	9	Gastos Figurativos	1.462.000
21		<b>Transferencias Externas</b>	<b>16.233.850</b>
21	2	Bienes de Consumo	27.027
21	3	Servicios No Personales	1.915.823
21	5	Transferencias	14.291.000
22		<b>Credito Externo</b>	<b>67.225.333</b>
22	2	Bienes de Consumo	18.200
22	3	Servicios No Personales	10.085.444
22	4	Bienes de Uso	1.112.685
22	5	Transferencias	56.009.004
<b>TOTAL</b>			<b>1.150.057.931</b>

M. E.

4



## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>978.479.103</b>
2120	Gastos de Consumo	221.478.379
2121	Remuneraciones	122.053.046
2122	Bienes y Servicios	99.418.621
2123	Impuestos Indirectos	6.712
2150	Impuestos Directos	91
2170	Transferencias Corrientes	377.653.375
2171	Al Sector Privado	47.272.625
2172	Al Sector Público	292.362.350
2173	Al Sector Externo	38.018.400
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	379.347.258
2181	A la Administracion Nacional	379.347.258
2200	<b>Gastos de Capital</b>	<b>171.578.828</b>
2210	Inversión Real Directa	7.043.129
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	6.487.358
2214	Activos Intangibles	555.771
2220	Transferencias de Capital	151.802.000
2221	Al Sector Privado	2.192.000
2222	Al Sector Público	136.140.000
2223	Al Sector Externo	13.470.000
2230	Inversión Financiera	7.847.602
2236	Concesión de Préstamos de Largo Plazo	7.847.602
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	4.886.097
2241	A la Administracion Nacional	4.886.097
<b>TOTAL</b>		<b>1.150.057.931</b>

M. E.

4

ANEXO ARTICULO 1°



II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

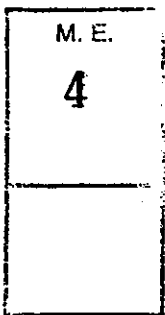
TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>402.351.000</b>
11	6			Sobre la Produccion, el Consumo y las Transacciones	215.551.000
11	6	3		Combustibles Liquidos	46.000.000
11	6	6		Consumo de Energia Electrica	169.551.000
11	9			Otros Impuestos	186.800.000
11	9	9		Otros	186.800.000
12				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>99.502.000</b>
12	1			Tasas	650.000
12	1	9		Otras	650.000
12	6			Multas	950.000
12	6	1		Multas por Infracciones	950.000
12	9			Otros	97.902.000
12	9	2		Especificados	97.902.000
14				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>756.000</b>
14	1			Venta de Bienes	284.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administracion Nacional	284.000
14	2			Venta de Servicios	472.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administracion Nacional	472.000
16				<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>1.962.000</b>
16	1			Intereses por Prestamos	1.962.000
16	1	1		Intereses por Prestamos en Moneda Nacional	1.962.000
17				<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>16.926.000</b>
17	3			De Instituciones Publicas Financieras	500.000
17	6			Del Sector Externo	16.426.000
17	6	1		De Gobiernos Extranjeros	12.989.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	3.437.000
34				<b>Recuperacion de Prestamos de Largo Plazo</b>	<b>4.930.000</b>
34	1			Del Sector Privado	4.930.000
<b>TOTAL</b>					<b>526.427.000</b>

M. E.  
4



## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		68.016.764
08	Actividad Común a los Programas de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería		3.882.955
10	Actividad Común a los Programas de la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor		227.739
17	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Secretaría de Industria, Comercio y Minería	8.261.560
18	Política Económica	Secretaría de Programación Económica y Regional	17.487.213
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	39.329.040
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	4.625.790
23	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda	Instituto Nacional de Estadística y Censos	7.463.865
24	Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	30.543.132
26	Administración Financiera	Secretaría de Hacienda	33.945.452
29	Promoción de Inversiones	Secretaría de Industria, Comercio y Minería	336.260
30	Definición de Políticas de Comercio Interior	Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor	3.521.453
31	Defensa de la Libre Competencia	Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor	1.479.501
32	Formulación y Ejecución de la Política Geológico-Minera	Secretaría de Industria, Comercio y Minería	13.234.671



CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
33	Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional	Secretaría de Industria Comercio y Minería	3.012.734
36	Formulación de Políticas del Sector Primario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	232.183.238
39	Programa Social Agropecuario - PROINDER-BIRF4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	11.000.000
47	Programación Regional y Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con las Provincias	2.668.506
56	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Secretaría de Industria, Comercio y Minería	16.025.254
76	Formulación y Ejecución de la Política Energética	Secretaría de Energía	263.536.445
90	Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	5.043.004
99	Erogaciones Figurativas		384.233.355
<b>TOTAL</b>			<b>1.150.057.931</b>

M. E.
4



CATEGORIA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero  
357

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	68.016.764
0	0	1	11						Tesoro Nacional	68.016.764
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	28.232.397
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	22.459.275
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	11.442.924
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	3.192.204
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.253.353
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.704.316
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	2.866.478
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	2.530.894
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	503.053
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	41.922
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	130.794
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	1.855.125
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	1.917.601
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	1.427.494
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	118.958
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	371.149
0	0	1	11	1	4				Asignaciones Familiares	372.751
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	211.286
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	211.286
0	0	1	11	1	6				Beneficios y Compensaciones	43.377
0	0	1	11	1	7				Gabinete de autoridades superiores	697.213
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	1.830.188
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	32.897.279
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Basicos	4.701.453
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.113.742
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	4.257.294
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	3.532.551
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.306.285
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	994.980
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	15.189.559
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	1.801.415
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	3.281.300

M. E.  
4

ANEXO ARTICULO 1°



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	4	2			22	Construcciones	2.793.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	469.300
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Colecionables	19.000
0	0	1	11	5					Transferencias	1.775.600
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	1.225.600
									Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	1.225.600
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	550.000
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	150.000
0	0	1	11	5	9	7		22	Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	400.000
<b>TOTAL</b>										<b>68.016.764</b>



M. E.
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Coordinación	1.775.600
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.775.600
0	0	2	1	3							Dirección Superior Ejecutiva	1.775.600
0	0	2	1	3	11						Tesoro Nacional	1.775.600
0	0	2	1	3	11	5					Transferencias	1.775.600
0	0	2	1	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.225.600
0	0	2	1	3	11	5	1	3			Becas	1.225.600
0	0	2	1	3	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.225.600
0	0	2	1	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	550.000
0	0	2	1	3	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	150.000
0	0	2	1	3	11	5	9	2	1445		Plan Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD	150.000
0	0	2	1	3	11	5	9	2	1445	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	150.000
0	0	2	1	3	11	5	9	7			Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	400.000
0	0	2	1	3	11	5	9	7	1445		Plan Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD	400.000
0	0	2	1	3	11	5	9	7	1445	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	400.000
<b>TOTAL</b>											<b>1.775.600</b>	

M. E.  
4



LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Dirección Superior	Gabinete Ministerial	10.521.867
02	Coordinación	Subsecretaría de Coordinación	57.494.897
<b>TOTAL</b>			<b>68.016.764</b>



M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
CONDUCCION Y DIRECCION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA  
GABINETE MINISTERIAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministro	1
Subtotal Escalafón	1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

24	3
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	11
B	23
C	47
D	67
E	36
F	2

M. E.
4



ANEXO ARTICULO 1<sup>o</sup>



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Asesores de Gabinete	9	
Subunidad Secretaría Privada	4	
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>199</b>	
<b>PERSONAL TEMPORARIO</b>		
<b>PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91</b>		
B	2	
C	5	
D	1	
E	2	
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>10</b>	
<b>PERSONAL CONTRATADO</b>		
Horas de Cátedra Nivel Superior - Mensuales		160
<b>Subtotal Escalafón</b>		<b>160</b>
<b>PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR</b>		
<b>PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR</b>		
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	2	
Consejero de Embajada y Cónsul General - Consejero Económico y Comercial	2	
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>4</b>	
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>218</b>	<b>160</b>

M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	32
B	113
C	179
D	258
E	274
F	109
Subtotal Escalafón	965

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	16
C	4
Subtotal Escalafón	20

M. E.
4

*[Handwritten signature]*

ANEXO ARTICULO 1º



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

TOTAL ACTIVIDAD

986



M. E.
4

CATEGORIA 08

**ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 08**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	3.882.955
0	0	4	11						Tesoro Nacional	3.882.955
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	2.543.173
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	1.328.838
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	900.780
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	80.730
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	81.793
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	255.193
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	10.342
0	0	4	11	1	2				Personal Temporal	1.179.483
0	0	4	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	122.546
0	0	4	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	10.212
0	0	4	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	31.862
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	1.014.863
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	19.796
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	14.736
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.228
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	3.832
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	6.053
0	0	4	11	1	6				Beneficios y Compensaciones	9.003
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	46.683
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	965.599
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	60.400
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	24.570
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	666.503
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	34.778
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	144.552
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	34.796
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	22.500
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	22.500
0	0	4	11	5					Transferencias	305.000
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	39.600

4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 08

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	11	5	1	3		21	Gastos Corrientes	
									Becas	39.600
0	0	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	265.400
0	0	4	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	265.400
<b>TOTAL</b>										<b>3.882.955</b>



M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1º



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 08

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Formul. de Pol. Nac. de Ind. Comercio, Minería e Inversiones	265.400
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS Comercio, Turismo y Otros	265.400
0	0	1	4	7							Servicios	265.400
0	0	1	4	7	11						Tesoro Nacional	265.400
0	0	1	4	7	11	5					Transferencias	265.400
0	0	1	4	7	11	5	9				Transferencias al Exterior	265.400
0	0	1	4	7	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	265.400
0	0	1	4	7	11	5	9	2	1822		organizacion internacional de migraciones	265.400
0	0	1	4	7	11	5	9	2	1822	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	265.400
0	0	3									Centro de Estudio para la Producción	39.600
0	0	3	4								SERVICIOS ECONOMICOS Comercio, Turismo y Otros	39.600
0	0	3	4	7							Servicios	39.600
0	0	3	4	7	11						Tesoro Nacional	39.600
0	0	3	4	7	11	5					Transferencias	39.600
0	0	3	4	7	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	39.600
0	0	3	4	7	11	5	1	3			Becas	39.600
0	0	3	4	7	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	39.600
<b>TOTAL</b>											<b>305.000</b>	

M. E.

4



## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación de Políticas Nacionales de Industria, Comercio, Minería e Inversiones	Unidad Secretario de Industria, Comercio y Minería	3.162.773
03	Centro de Estudio para la Producción	Secretaría de Industria, Comercio y Minería	720.182
<b>TOTAL</b>			<b>3.882.955</b>



M. E.

4



ACTIVIDAD 01  
 FORMULACION DE POLITICAS NACIONALES DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERIA E  
 INVERSIONES

UNIDAD EJECUTORA  
 UNIDAD SECRETARIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	7
B	6
C	30
D	13
E	9
Subtotal Escalafón	65

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	4
Subtotal Escalafón	6

M. E.
4





CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

TOTAL ACTIVIDAD

73



M. E.
4



CATEGORIA 10

**ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DEL CONSUMIDOR**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 10**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	227.739
0	0	4	11						Tesoro Nacional	227.739
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	112.763
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	112.763
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	112.762
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	5.187
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	107.289
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	107.289
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	2.500
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	2.500
<b>TOTAL</b>										<b>227.739</b>

3

M. E.
4



LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Administración y Conducción	Unidad Secretario	227.739
<b>TOTAL</b>			<b>227.739</b>



M. E.
4

PROGRAMA 17  
DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Servicio Administrativo Financiero  
357

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**


Las acciones a desarrollar para el año 2000 están relacionadas directamente con la política de crecimiento implementada por el gobierno nacional, buscando promover la expansión de todas las actividades productivas internas, y poniendo un especial énfasis en atender las tareas específicas del comercio exterior, promoviendo el desarrollo de las exportaciones argentinas.

En esta ultima área, la acción estará dada por la profundización de la apertura económica, el incremento del comercio internacional, la definición y consolidación de estrategias en el marco del MERCOSUR, y la verificación y perfeccionamiento del funcionamiento de instrumentos de comercio exterior, aplicadas tanto a las exportaciones, como a las importaciones.

En este sentido las acciones previstas para el ejercicio 2000 son:

- Administrar el proceso de integración al MERCOSUR.
- Administrar los instrumentos que tienden a incrementar las exportaciones.
- Diseñar los lineamientos e instrucciones con organismos multilaterales.

M. E.
4




# ANEXO ARTICULO 1°



- Contribuir a la mayor apertura externa de la economía argentina en base a un crecimiento sostenido en el largo plazo de la competitividad.
- Participar en la Unidad Coordinadora de Política de Fomento a las Exportaciones en los aspectos de ejecución de las disposiciones vinculadas al comercio exterior.
- Apoyar la estrategia de integración definida en la política económica, a través de propuestas y cursos de acción que permitan el fortalecimiento del MERCOSUR, y de las áreas de libre comercio establecidas, y el desarrollo con otros emprendimientos regionales.
- Coordinar acciones con las fundaciones Invertir y Exportar, y proceder a la difusión y capacitación del sector privado, especialmente el dirigido a las pequeñas y medianas empresas, como así también a los organismos públicos provinciales y municipales.

El programa de acción, contempla también, asegurar la administración eficiente de los instrumentos de política comercial referentes al incremento del comercio internacional, detección de competencia desleal y aperturas de zonas francas, atender los requerimientos del sector privado en lo referente a la interpretación de las normas pertinentes al comercio exterior, y brindar toda la información disponible sobre temas vinculados a las transacciones comerciales.



M. E.
4



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Control Cumplimiento Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa Controlada	20
Emisión de Certificados de Origen Nacional para Productos de Exportación	Certificado Expedido	350.000
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	7
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado Expedido	5.000
Reintegros a Empresas	Empresa Beneficiada	80
Resolución Casos de Dumping	Caso Resuelto	30
Régimen Financiamiento IVA Bienes de Capital	Empresa Promovida	40

Handwritten mark resembling a large '4' or a similar symbol.

M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	8.261.560
0	0	4	11						Tesoro Nacional	6.661.560
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	4.646.910
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	3.203.395
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	1.629.755
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	468.576
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	178.142
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	538.652
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	388.270
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	1.341.722
0	0	4	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	52.147
0	0	4	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	4.346
0	0	4	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	13.559
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	1.271.670
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	58.541
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	43.580
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	3.631
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	11.330
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	40.856
0	0	4	11	1	6				Beneficios y Compensaciones	2.396
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	152.880
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	861.770
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	91.000
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	10.920
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	36.400
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	669.942
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	53.508
0	0	4	11	5					Transferencias	1.000.000
0	0	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.000.000
0	0	4	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	4	22						Credito Externo	1.600.000
0	0	4	22	5					Transferencias	1.600.000
0	0	4	22	5	9				Transferencias al Exterior	1.600.000
0	0	4	22	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.600.000

TOTAL

8.261.560

M. E.  
4

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9									Programa de Fortalecim. Instituc. de la Política Comercial Exterior	2.600.000
0	0	9	4								SERVICIOS ECONOMICOS	2.600.000
0	0	9	4	7							Comercio, Turismo y Otros Servicios	2.600.000
0	0	9	4	7	11						Tesoro Nacional	1.000.000
0	0	9	4	7	11	5					Transferencias	1.000.000
0	0	9	4	7	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.000.000
0	0	9	4	7	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	9	4	7	11	5	9	2	1793		Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	1.000.000
0	0	9	4	7	11	5	9	2	1793	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.000.000
0	0	9	4	7	22						Credito Externo	1.600.000
0	0	9	4	7	22	5					Transferencias	1.600.000
0	0	9	4	7	22	5	9				Transferencias al Exterior	1.600.000
0	0	9	4	7	22	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.600.000
0	0	9	4	7	22	5	9	2	1793		Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	1.600.000
0	0	9	4	7	22	5	9	2	1793	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.600.000
<b>TOTAL</b>											<b>2.600.000</b>	

M. E.

4

# ANEXO ARTICULO 1º



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación y Conducción Superior	Secretaría de Industria, Comercio y Minería	2.225.884
02	Economía y Negociación Internacional	Secretaría de Industria, Comercio y Minería	2.149.401
03	Programación de la Integración Económica	Secretaría de Industria, Comercio y Minería	1.286.275
09	Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Exterior	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1206/OC-AR	2.600.000
<b>TOTAL</b>			<b>8.261.560</b>



M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
COORDINACION Y CONDUCCION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	3
C	5
D	11
E	8
Subtotal Escalafón	27

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
Subtotal Escalafón	2

TOTAL ACTIVIDAD 29

M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
ECONOMIA Y NEGOCIACION INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	16
C	26
D	32
E	12
Subtotal Escalafón	88
TOTAL ACTIVIDAD	88

3

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



ACTIVIDAD 03  
PROGRAMACION DE LA INTEGRACION ECONOMICA

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	10
C	12
D	6
E	4
Subtotal Escalafón	35
TOTAL ACTIVIDAD	35

*M*

M. E.
4



PROGRAMA 18  
POLITICA ECONOMICA

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA Y REGIONAL

Servicio Administrativo Financiero  
357

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo elaborar los instrumentos para la programación de la política económica, junto con el seguimiento de la situación de la economía global, sectorial y regional, y establecer prioridades para los proyectos de inversión pública y de los programas con financiamiento externo, lo mismo que el seguimiento actualizado del plan anual de inversión.

Asimismo, tiene como objetivo programar y evaluar las políticas de gasto social consolidado, su financiamiento y su impacto sobre la población.

Las principales acciones que se proponen llevar a cabo mediante la ejecución del programa consisten en:

- Elaborar y difundir las cuentas nacionales e internacionales, y los análisis y estudios que deriven de ellos.
- Coordinar las tratativas vinculadas con las relaciones y negociaciones referidas a los organismos financieros internacionales de crédito.

M. E.
4





- Implementar un sistema de información, para aumentar la participación de empresas del país en las licitaciones internacionales de proyectos financiados por organismos internacionales de crédito.
- Evaluar los proyectos sociales, y medir los resultados que dicha inversión produce en la sociedad, efectuar un seguimiento de dichos gastos, y de los indicadores de los niveles de vida y de pobreza.
- Analizar los proyectos de inversión pública y programas con financiamiento externo, y actualizar los planes anual y plurianual de inversión.
- Producir informes y/o publicaciones de las perspectivas macroeconómicas.



M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	17.487.213
0	0	1	11						Tesoro Nacional	11.947.343
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	7.407.796
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	6.725.436
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	3.198.998
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.142.729
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	365.126
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.129.008
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	889.575
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	653.295
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	653.295
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	9.898
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	7.368
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	614
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.916
0	0	1	11	1	4				Asignaciones Familiares	19.167
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	31.849
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	4.308.359
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Basicos	606.978
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	6.552
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	24.570
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	2.553.314
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	578.625
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	337.028
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	31.850
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	169.442
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	56.539
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	52.659
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	3.880
0	0	1	11	5					Transferencias	142.800
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	142.800
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	92.800
0	0	1	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	50.000
0	0	1	22						Credito Externo	5.539.870
0	0	1	22	3					Servicios No Personales	5.511.870
0	0	1	22	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	5.511.870
0	0	1	22	4					Bienes de Uso	28.000
0	0	1	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	28.000
<b>TOTAL</b>										<b>17.487.213</b>

M. E.  
4

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Política Económica	142.800
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	142.800
0	0	1	1	3							Direccion Superior Ejecutiva	142.800
0	0	1	1	3	11						Tesoro Nacional	142.800
0	0	1	1	3	11	5					Transferencias	142.800
0	0	1	1	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	142.800
0	0	1	1	3	11	5	1	3			Becas	92.800
0	0	1	1	3	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	92.800
0	0	1	1	3	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	50.000
0	0	1	1	3	11	5	1	7	2145		Fundacion Ivertir	50.000
0	0	1	1	3	11	5	1	7	2145	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	50.000
<b>TOTAL</b>											<b>142.800</b>	

M. E.

4

# ANEXO ARTICULO 1°



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Política Económica	Secretaría de Programación Económica y Regional	11.564.327
04	Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiamiento (B.I.D. 826/OC)	Unidad Ejecutora del Préstamo B.I.D. 826/O.C.	1.019.317
06	Inversión Pública (B.I.R.F. 3958/A.R.)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3958/AR	972.943
08	Programa Multisectorial de Preinversión II (B.I.D. 925/O.C.)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 925/OC	3.930.626
<b>TOTAL</b>			<b>17.487.213</b>



M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
POLITICA ECONOMICA

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA Y REGIONAL

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Elaborar instrumentos para la programación de la política económica y efectuar el seguimiento de la situación de la economía global, sectorial y regional. Establecer prioridades para los proyectos de inversión pública y los programas con financiamiento externo y realizar el seguimiento constante del plan anual de inversiones. Programar y evaluar las políticas de gasto social consolidado, su financiamiento y su impacto sobre la población.



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	18
B	122
C	32
D	9
E	11
Subtotal Escalafón	192

TOTAL ACTIVIDAD 194

↖

M. E.
4



ACTIVIDAD 04  
CONSOLIDACION DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (B.I.D. 826/OC)

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD EJECUTORA DEL PRESTAMO B.I.D. 826/O.C.

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Fortalecer el Sistema de Cuentas Nacionales e Internacionales en el marco del Programa de Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público, cuyo objetivo es mejorar la eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos financieros, humanos y físicos de que dispone el sector público.



M. E.
4



ACTIVIDAD 06  
INVERSION PUBLICA (B.I.R.F. 3958/A.R.)

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD EJECUTORA DEL PRESTAMO BIRF 3958/AR

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Contribuir a aumentar la efectividad y sustentabilidad de la inversión pública, y a crear una cultura de análisis y evaluación de inversiones y de gasto público mediante la capacitación y asistencia técnica brindada tanto a los organismos del gobierno nacional integrantes del Sistema Nacional de Inversión Pública como a las Provincias que incorporen sistemas afines.



M. E.
4



ACTIVIDAD 08  
PROGRAMA MULTISectorIAL DE PREINVERSION II (B.I.D. 925/O.C.)

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD EJECUTORA DEL PRESTAMO BID 925/OC

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Elaborar estudios generales y específicos de preinversión y asistir al proceso de organización y consolidación del Sistema Nacional de Inversión Pública ( SNIP ) incluyendo el apoyo a los sistemas de inversión de los gobiernos provinciales.

Preparar estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseños finales para proyectos en concordancia con la planificación establecida por las autoridades nacionales y estudios generales que faciliten la identificación de proyectos específicos, el análisis de alternativas para tomar decisiones sobre la oportunidad y conveniencia de realizar una inversión acorde, y la programación sectorial.



M. E.
4



PROGRAMA 19  
SERVICIO ESTADISTICO

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Servicio Administrativo Financiero  
321

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El marco provisto por la Ley de Estadística 17.622, orienta los objetivos y las acciones correspondientes a este programa. La actividad básica es la generación de datos estadísticos, que permitan a la sociedad conocer la realidad socioeconómica con la mayor exactitud posible. El Estado está obligado a generar este servicio, a fin de que la ciudadanía se encuentre informada sobre la evolución de las principales variables económicas y sociales.

A continuación se detallan las principales actividades en ejecución:

- En agosto de 1999, se cumplen cuatro años de utilización de Calendario de Difusión de Datos con un grado de cumplimiento del mismo del 91 %.
- Desarrollo y ejecución de Proyectos de Modernización de los Sistemas Estadísticos Provinciales (Catamarca, Tierra del Fuego, San Luis, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires).
- Finalización de la primera etapa de generación de estadísticas municipales. Se trabajará en la última etapa con las provincias que no tienen aún definidos los límites municipales.

M. E.
4

## ANEXO ARTICULO 1º



- Elaboración de nuevas estadísticas económicas: estadística hotelera, indicadores del sector energía, estadística de comercios mayoristas, estadísticas de turismo.
- Continuación del proceso de incorporación de nuevas tecnologías en el INDEC: Reconocimiento óptico de caracteres, uso de laptop y palmtop para captura de datos, uso de imágenes satelitales para la producción de estadísticas.
- Continuación del programa de estadísticas sociodemográficas a nivel nacional y provincial.

Se detallan a continuación los principales programas nuevos:

- Matriz de Insumo Producto. En forma conjunta con la Subsecretaría de Programación Macroeconómica, en el año 2000 se completarán los ajustes finales de la matriz y comenzará su utilización como instrumento de análisis y cuatificación de efectos.
- Nuevo Índice de Precios al Consumidor, que permitirá cambiar la base de la actual IPC al año 1998, estando previsto su puesta en funcionamiento a partir de enero del año 2000.
- Reformulación de la Encuesta Permanente de Hogares. En el año 2000 finalizará la etapa experimental de la reformulación.
- Armonización de las Estadísticas del MERCOSUR. Este proyecto cuenta con asistencia técnica de la Unión Europea y en el MERCOSUR será coordinado por el INDEC, siendo su duración tres años. En el año 2000 se completará el primer año de ejecución de este proyecto.
- Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida (MECOVI). El proyecto cuenta con financiamiento parcial del BID y el Banco Mundial.

M. E.
4

El programa produce estadísticas básicas para el conocimiento de la situación económica y social del país, en su conjunto y de las provincias. La ejecución se lleva a cabo coordinadamente con las provincias y los municipios.



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Producción y Difusión de Estadísticas	Ejemplar Impreso	192.000
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	240



M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	39.329.040
0	0	1	11						Tesoro Nacional	37.464.790
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	24.272.496
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	18.076.879
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	7.893.648
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.663.544
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.046.432
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.264.870
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	1.208.385
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	4.440.617
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	2.551.920
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	212.660
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	663.499
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	1.012.538
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	1.128.000
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	840.000
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	70.000
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	218.000
0	0	1	11	1	4				Asignaciones Familiares	171.000
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	456.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	456.000
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	621.574
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	12.004.720
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Basicos	1.125.670
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	718.900
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	2.093.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	5.291.650
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.656.200
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	773.500
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.100
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	336.700
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	472.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	432.000
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	40.000
0	0	1	11	5					Transferencias	94.000
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	90.000
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	90.000
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	4.000
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.000
0	0	1	13						Recursos con Afectacion Especifica	886.000
0	0	1	13	1					Gastos en Personal	201.500
0	0	1	13	1	3				Servicios Extraordinarios	201.500
0	0	1	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	151.545
0	0	1	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	12.125
0	0	1	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	37.830
0	0	1	13	2				21	Bienes de Consumo	47.500
0	0	1	13	3					Servicios No Personales	637.000
0	0	1	13	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	637.000
0	0	1	21						Transferencias Externas	978.250
0	0	1	21	2				21	Bienes de Consumo	27.027
0	0	1	21	3					Servicios No Personales	951.223

M. E.  
4

7

ANEXO ARTICULO 1º



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	21	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	821.575
0	0	1	21	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	51.870
0	0	1	21	3	7			21	Pasajes y Viaticos	77.778
<b>TOTAL</b>										<b>39.329.040</b>



M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Servicio Estadístico	94.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	94.000
0	0	1	1	8							Informacion y Estadística Basicas	94.000
0	0	1	1	8	11						Tesoro Nacional	94.000
0	0	1	1	8	11	5					Transferencias	94.000
0	0	1	1	8	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	90.000
0	0	1	1	8	11	5	1	3			Becas	90.000
0	0	1	1	8	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	90.000
0	0	1	1	8	11	5	9				Transferencias al Exterior	4.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1381		Instituto Interamericano de Estadística-Inter American Stat	2.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1381	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1386		Asociacion Internacional para las Estadísticas Oficiales	500
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1386	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1479		International Statistical Institute Isi	500
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1479	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500
0	0	1	1	8	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	1.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.000
<b>TOTAL</b>											<b>94.000</b>	

M. E.  
4



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	38.350.790
03	Mejoramiento de las Encuestas, Condiciones de Vida en América Látina y el Caribe	Instituto Nacional de Estadística y Censos	978.250
<b>TOTAL</b>			<b>39.329.040</b>

Handwritten mark resembling a stylized '3' or a bracket.

M. E.
4

# ANEXO ARTICULO 1°



ACTIVIDAD 01  
SERVICIO ESTADISTICO

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

---

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

» Producir el análisis y la publicación de estadísticas económicas y sociales implementando metodologías y procedimientos basados en operativos censales, relevamientos y encuestas de las actividades productivas y de servicios, sectores sociales y grupos poblacionales , todos ellos a nivel nacional y regional.

Los operativos en el interior del país se concretan mediante la celebración de convenios con los Institutos Estadísticos Provinciales y Municipales y otros con Servicios Estadísticos Internacionales.

Las áreas administrativas, legal y de operativa censal prestan apoyo a todas las demás áreas del Instituto.



M. E.
4

# ANEXO ARTICULO 1°



## VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 01

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	ENCUESTA DE PRECIOS DE CONSUMO	Consumidor Encuestado	3360000
02	ENCUESTA A HOGARES	Hogar Encuestado	105000
03	ENCUESTA PRECIOS AL POR MAYOR	Empresa Encuestada	16800
04	ENCUESTA PRECIOS DE LA CONSTRUCCION	Empresa Encuestada	8600
05	ENCUESTA PRECIOS MERCADO CENTRAL	Empresa Encuestada	26400



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Director del INDEC	1
Director Asistente del INDEC	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	19
B	52
C	206
D	320
E	250
F	1
Subtotal Escalafón	848

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	5
C	55
D	90
E	210
Subtotal Escalafón	360

TOTAL ACTIVIDAD 1.210

M. E.
4

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or '3'.



PROGRAMA 22  
FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE FINANZAS

Servicio Administrativo Financiero  
357

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo, formular y realizar el seguimiento de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional, la deuda pública, y los mercados de seguros y de capitales.

Las principales acciones previstas, consisten en :

- Supervisar el desarrollo de los servicios de seguros en función de las políticas de apertura externa y desregulación.
- Fomentar el ahorro interno, y la expansión del mercado de capitales, a través de cambios normativos o de implementación de nuevos instrumentos.
- Asistir en la coordinación de los aspectos administrativos entre la banca oficial y el Poder Ejecutivo Nacional.
- Coordinar las relaciones entre la Comisión Nacional de Valores, y la Superintendencia de Seguros de la Nación, con el Poder Ejecutivo Nacional.
- Coordinar la venta de paquetes accionarios minoritarios en jurisdicción del Estado Nacional.

M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.717.893
0	0	1	11						Tesoro Nacional	3.717.893
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	2.526.561
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	1.962.986
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	894.835
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	70.529
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	80.447
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	250.995
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	666.180
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	552.205
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	552.205
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	2.252
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	1.676
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	140
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	436
0	0	1	11	1	4				Asignaciones Familiares	7.566
0	0	1	11	1	6				Beneficios y Compensaciones	1.552
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	30.712
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	638.836
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	13.742
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	10.145
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	343.405
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	21.476
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	196.560
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	53.508
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	310.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	310.000
0	0	1	11	5					Transferencias	211.784
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	211.784
0	0	1	11	5	1	3		21	Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	211.784
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	907.897
0	0	4	11						Tesoro Nacional	907.897
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	636.726
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	356.629
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	232.065
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	7.529
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	19.966
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	62.294
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	34.775
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	274.995
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	274.995
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	504
0	0	4	11	1	6				Beneficios y Compensaciones	4.598
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	13.651
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	257.520
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	1.859
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	3.949
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	2.323
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	131.640
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	38.718
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	25.523
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	53.508

M. E.

4

3



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
-----------------------	------------------	-------------	----------	-------------	------------------	-------------	------	------------------	--------------	---------

TOTAL

4.625.790

M. E.
4

# ANEXO ARTICULO 1°



## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

### ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	U. G E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3									Política y Administración del Financiamiento	211.784
0	0	3	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	211.784
0	0	3	1	6							Administración Fiscal	211.784
0	0	3	1	6	11						Tesoro Nacional	211.784
0	0	3	1	6	11	5					Transferencias	211.784
0	0	3	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	211.784
0	0	3	1	6	11	5	1	3			Becas	211.784
0	0	3	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	211.784
<hr/>												
<b>TOTAL</b>											<b>211.784</b>	

}

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	907.897
03	Política y Administración del Financiamiento	Secretaría de Finanzas	3.717.893
<b>TOTAL</b>			<b>4.625.790</b>



M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
BANCOS Y SEGUROS

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE FINANZAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	1
D	2
E	1
Subtotal Escalafón	8

TOTAL ACTIVIDAD 10

M. E.
4



ACTIVIDAD 03  
POLITICA Y ADMINISTRACION DEL FINANCIAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE FINANZAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	8
B	23
C	12
D	10
E	1
Subtotal Escalafón	54

TOTAL ACTIVIDAD 55

M. E.
4



PROGRAMA 23  
CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDA

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Servicio Administrativo Financiero  
321

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA


De acuerdo con recomendaciones internacionales y legislación argentina vigente, los censos de población se deben realizar en los años terminados en cero. El año 2000, la mayoría de los países del mundo ejecutarán un nuevo Censo de Población y Viviendas.

El Censo del año 2000 permitirá conocer la estructura sociodemográfica del país en tres dimensiones básicas: La estructura de la población, la conformación de los hogares y las características de la vivienda.

A continuación se detallan las principales actividades en ejecución:

- Continuación de los grupos de trabajo creados para la organización y planificación del censo. Estos grupos, en los que participan organismos nacionales y provinciales, acuerdan aspectos temáticos, organizativos, metodológicos, tecnológicos, etc., para el futuro censo.
- Elaboración de propuestas metodológicas y ejecución de pruebas piloto para determinar la posibilidad de incorporar al censo las siguientes temáticas: discapacidad, población indígena y posesión de equipos informáticos.

M. E.
4



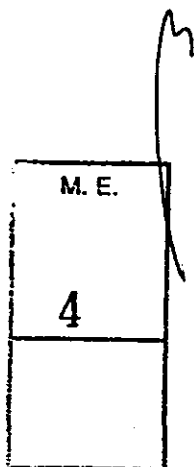


- Pruebas y evaluación de tecnologías alternativas para el ingreso de datos, el procesamiento y la difusión de información.
- Elaboración y actualización de la base cartográfica a utilizar en el censo.
- Elaboración de acuerdos técnicos con las direcciones provinciales de estadística, para la preparación y capacitación del personal necesario para el censo.
- Realización de tareas de sensibilización en todo el país.
- Impresión de materiales, entrenamiento de personal, elementos de comunicación y difusión, etc.
- Adquisición de equipamiento, software y mobiliario.

Se detallan a continuación los siguientes programas nuevos:

- Elaboración de una Base de Datos de Población utilizando cartografía digital.
- Generación de estadísticas a nivel municipal referenciadas geográficamente.
- Programa de capacitación en el uso de tecnologías moderna para el manejo de datos de población.

El uso de mejores técnicas de organización y de instrumentos tecnológicos, permitirá una más rápida elaboración y difusión de los resultados censales.



ANEXO ARTICULO 1°



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	7.463.865
0	0	1	11						Tesoro Nacional	7.463.865
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	2.745.283
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	762.798
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	567.840
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	47.320
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	147.638
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	1.982.485
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	1.475.795
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	122.983
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	383.707
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	159.482
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	4.559.100
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Basicos	45.500
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	4.104.100
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	45.500
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	364.000
<b>TOTAL</b>										<b>7.463.865</b>



M. E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 01

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	ENTREVISTA A HOGARES	Hogar Encuestado	80000

Handwritten mark resembling a stylized '3' or a bracket on the left side of the page.

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1º



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	10
C	20
D	15
E	5

Subtotal Escalafón 50

TOTAL ACTIVIDAD 50



M. E.
4



PROGRAMA 24  
FOMENTO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Servicio Administrativo Financiero

357

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	30.543.132
0	0	4	11						Tesoro Nacional	7.193.132
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	1.161.442
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	1.048.788
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	687.909
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	98.116
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	71.432
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	60.489
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	130.842
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	49.652
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	36.666
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	3.056
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	9.930
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	42.535
0	0	4	11	1	5				Asistencia Social al Personal	20.467
0	0	4	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	20.467
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	330.830
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	4.515.860
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	451.800
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	414.960
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	254.800
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	2.775.500
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	175.630
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	264.810
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	91
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	178.269
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	335.000

M. E.  
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	247.500
0	0	4	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	32.500
0	0	4	11	4	8			22	Activos Intangibles	55.000
0	0	4	11	5					Transferencias	850.000
0	0	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	850.000
0	0	4	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	850.000
0	0	4	13						Recursos con Afectacion Especifica	500.000
0	0	4	13	2				21	Bienes de Consumo	45.000
0	0	4	13	3					Servicios No Personales	440.000
0	0	4	13	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	440.000
0	0	4	13	4					Bienes de Uso	15.000
0	0	4	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	15.000
0	0	4	22						Credito Externo	22.850.000
0	0	4	22	5					Transferencias	22.850.000
0	0	4	22	5	9				Transferencias al Exterior	22.850.000
0	0	4	22	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	22.850.000
<b>TOTAL</b>										<b>30.543.132</b>

Handwritten mark resembling a large '4' or a similar symbol.

M. E.
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									<b>Programa de Reestructuración Empresarial-PRE-BID 989 OC/AR</b>	<b>17.750.000</b>
0	0	2	4								SERVICIOS ECONOMICOS	17.750.000
0	0	2	4	6							Industria	17.750.000
0	0	2	4	6	22						Credito Externo	17.750.000
0	0	2	4	6	22	5					Transferencias	17.750.000
0	0	2	4	6	22	5	9				Transferencias al Exterior	17.750.000
0	0	2	4	6	22	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	17.750.000
0	0	2	4	6	22	5	9	2	9999		Sin discriminar	17.750.000
0	0	2	4	6	22	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	17.750.000
0	0	3									<b>Programa de Reestructuración Empresarial-PREX BIRF 3960-AR</b>	<b>3.800.000</b>
0	0	3	4								SERVICIOS ECONOMICOS	3.800.000
0	0	3	4	6							Industria	3.800.000
0	0	3	4	6	11						Tesoro Nacional	200.000
0	0	3	4	6	11	5					Transferencias	200.000
0	0	3	4	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	200.000
0	0	3	4	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	200.000
0	0	3	4	6	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	200.000
0	0	3	4	6	11	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	200.000
0	0	3	4	6	22						Credito Externo	3.600.000
0	0	3	4	6	22	5					Transferencias	3.600.000
0	0	3	4	6	22	5	9				Transferencias al Exterior	3.600.000
0	0	3	4	6	22	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	3.600.000
0	0	3	4	6	22	5	9	2	9999		Sin discriminar	3.600.000
0	0	3	4	6	22	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.600.000
0	0	5									<b>Programa de Apoyo Reversión Empresarial-FONPLATA ARG 10/9</b>	<b>1.670.000</b>
0	0	5	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.670.000
0	0	5	4	6							Industria	1.670.000
0	0	5	4	6	11						Tesoro Nacional	170.000

M. E.  
4



ANEXO ARTICULO 1º



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5	4	6	11	5					Transferencias	170.000
0	0	5	4	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	170.000
0	0	5	4	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	170.000
0	0	5	4	6	11	5	9	2	9999	3	Sin discriminar	170.000
0	0	5	4	6	11	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	170.000
0	0	5	4	6	22						Credito Externo	1.500.000
0	0	5	4	6	22	5					Transferencias	1.500.000
0	0	5	4	6	22	5	9				Transferencias al Exterior	1.500.000
0	0	5	4	6	22	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.500.000
0	0	5	4	6	22	5	9	2	9999		Sin discriminar	1.500.000
0	0	5	4	6	22	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.500.000
0	0	6									Proy.Desarr.Reg.y Reforz.de Estr.Prov.de Apoyo a las PYMES	480.000
0	0	6	4								SERVICIOS ECONOMICOS	480.000
0	0	6	4	6							Industria	480.000
0	0	6	4	6	11						Tesoro Nacional	480.000
0	0	6	4	6	11	5					Transferencias	480.000
0	0	6	4	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	480.000
0	0	6	4	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	480.000
0	0	6	4	6	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	480.000
0	0	6	4	6	11	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	480.000
<b>TOTAL</b>												<b>23.700.000</b>

M. E.  
4

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	6.843.132
02	Programa de Reestructuración Empresarial-PRE-BID 989 OC/AR	U.A.P. BID 989 OC/AR	17.750.000
03	Programa de Reestructuración Empresarial-PREX BIRF 3960-AR	U.A.P. BIRF 3960-AR	3.800.000
05	Programa de Apoyo Reconversión Empresarial-FONPLATA ARG 10/9	U.E. FONPLATA ARG 10/96	1.670.000
06	Proyecto de Desarrollo Regional y Reforzamiento de Estructuras Provinciales de Apoyo a las PYMES	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	480.000
<b>TOTAL</b>			<b>30.543.132</b>

M. E.

4



ACTIVIDAD 01  
 PROMOCION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA  
 SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	5
B	7
C	17
D	14
E	14
F	3
Subtotal Escalafón	60

TOTAL ACTIVIDAD 61

M. E.
4





PROGRAMA 26  
ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE HACIENDA

Servicio Administrativo Financiero  
357

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de la Secretaría de Hacienda tiene como objetivo la administración financiera del Estado, renovando permanentemente las tecnologías aplicadas a la optimización de recursos.

Debe atender la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras, y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco normativo de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

Durante el año 2000 el programa continuará con el seguimiento global del gasto público, a los efectos de que se cumplan las metas presupuestarias, procurando también el objetivo de que el instrumento presupuestario sirva para la eficiencia y la calidad de los bienes y servicios que provee el Estado Nacional.

M. E.
4

En materia de formulación del presupuesto, se prevé perfeccionar las técnicas de proyección de mediano plazo de los límites financieros presupuestarios, elaborar los documentos útiles para la aplicación de esta metodología, e incentivar y coordinar la capacitación en los organismos de la Administración Nacional.

La justificación de la programación plurianual, radica en la necesidad de planeamiento del accionar del Estado a mediano plazo, evaluando el impacto macroeconómico de las medidas gubernamentales, previendo el financiamiento global y, por último, propender al equilibrio presupuestario.


En los aspectos de la Contabilidad Gubernamental de manera relevante se tenderá a:

- Optimización de la información financiera expuesta, según los avances previstos en el marco de la reforma iniciada con la sanción de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, a los fines de garantizar la validez del proceso decisorio y la absoluta transparencia de la gestión del Sector Público.
- Pleno desarrollo del proceso de Reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF).
- Actualización permanente del proceso de digitalización en el ámbito del Archivo Modelo por Imágenes de Documentación Financiera de la Contaduría General de la Nación

En relación al Sistema de Tesorería, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Perfeccionamiento de la gestión del Sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional(CUT), por cuya aplicación ingresan los recursos y se ordenan los pagos presupuestarios y extrapresupuestarios de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.
- Implementación Integral de la Boleta Unica de Ingreso, instrumento que servirá de soporte a los efectos del ingreso al Tesoro de todos los recursos (excepto los impositivos) que efectúen los organismos de la Administración Nacional, que operan dentro del Sistema de la Cuenta Unica del Tesoro.
- Participación en el desarrollo y puesta en marcha del SLU(Sistema Local Unificado) y en la reingeniería del SIDIF, en lo que respecta a su ámbito de competencia.

M. E.
4



# ANEXO ARTICULO 1º



En los aspectos vinculados con los recursos humanos del sector público, de acuerdo con las pautas específicas establecidas para el programa, se instrumentarán durante el año 2000 las políticas necesarias para llevar a cabo la administración y seguimiento de la ocupación y salarios, a través de la adopción de medidas sectoriales, que estén estrechamente vinculadas al desarrollo de la política económica global.

En lo que respecta a las negociaciones colectivas, se desarrollarán programas de participación en las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional, especialmente en cada una de las tratativas que se definan en forma sectorial, según la articulación dispuesta por la Ley Nº 24.185, y el Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por Decreto Nº 66/99.

En la actividad relacionada con el Sistema de Contrataciones del Estado, se prevé completar la elaboración de los instrumentos normativos e informáticos necesarios para que las jurisdicciones y entidades efectúen la programación de los requerimientos de créditos para gastos en bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso.

Asimismo se desarrollarán las acciones necesarias para la implementación y puesta en marcha del sistema de compras con base de precios en toda la Administración Pública Nacional; del sistema de identificación de bienes y servicios de utilización común, y del sistema destinado a la identificación, evaluación, calificación y régimen sancionatorio de proveedores.

Se instrumentarán, además, pliegos tipo marco para la contratación de bienes y servicios, para su utilización obligatoria por los organismos, y se recopilará, procesará y difundirá información sobre órdenes de compra, sobre la base de una orden de compra estándar como mecanismo para dar transparencia a las contrataciones.

Con relación al aspecto del financiamiento público, se ha establecido la política de hacer uso del crédito público por un monto equivalente al de los vencimientos de capital que operan en el período, junto con la financiación del déficit previsto en el mismo.

A tales efectos, el financiamiento en el mercado de capitales se basa en cuatro pilares fundamentales:

M. E.
4



## ANEXO ARTICULO 1º



- Extender los plazos de vencimiento de las colocaciones.
- Diversificar la base inversora para las colocaciones del gobierno.
- Mantener una activa política de manejo de la liquidez.
- Continuar con el desarrollo del mercado local.

Así se procura consolidar la presencia del país en los mercados internacionales de crédito, para lo cual es necesario mantener el Programa de Euronotas a Mediano Plazo y la registración ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos, como así también, profundizar y mantener en forma activa los vínculos con las agencias calificadoras de riesgo.

Otro aspecto sustantivo consiste en reducir los riesgos por fluctuaciones por tipo de cambio, y de tasas de interés, para lo cual es necesario desarrollar un sistema integral de manejo de la cartera de pasivos del Gobierno, tendientes a mejorar el perfil de vencimientos de los próximos años.

Por otra parte, durante el ejercicio 2000, se dará continuidad al proceso de instrumentación de deudas preexistentes, pero cuya legitimidad permanecía en discusión en estrados judiciales, o aún no reconocidas legalmente.

En el Ejercicio 2000 se consolidarán también los procedimientos para una más eficiente administración, seguimiento y control de los avales otorgados por el Gobierno Nacional, previamente autorizados por el Congreso a través de la ley de Presupuesto o Ley especial. En ese sentido, se dará continuidad a la política restrictiva con respecto al papel que corresponde al Estado Nacional, en su función de avalar operaciones de crédito público efectuadas por otras jurisdicciones, o por el sector privado.

Por otra parte, se continuará el desarrollo de las normas y procedimientos, como así también, los programas informáticos necesarios, que harán posible la utilización del SIGADE como herramienta de control de "las cuentas a cobrar" por el Gobierno Nacional.

En lo que hace a la materia tributaria, durante el año 2000 se llevarán a cabo acciones tendientes a:

M. E.
4

A handwritten mark or signature, possibly a stylized 'M' or 'E', written in black ink.

# ANEXO ARTICULO 1º



La coordinación de estudios e investigaciones sobre la incidencia de la política fiscal en la economía nacional; como así también, la evaluación de los efectos de cambios en las condiciones económicas locales e internacionales sobre los recursos tributarios, en particular referidos al seguimiento del desempeño del sistema tributario, aduanero, y de los recursos de la seguridad social, resultante de la reforma enviada al Parlamento.

La negociación de acuerdos internacionales en materia tributaria y aduanera, con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente.



M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	33.945.452
0	0	1	11						Tesoro Nacional	28.723.993
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	18.209.369
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	14.378.194
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	6.174.491
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.037.452
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	606.896
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.873.556
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	4.685.799
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	3.592.783
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	157.073
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	13.089
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	12.117
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	3.410.504
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	139.695
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	103.991
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	8.666
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	27.038
0	0	1	11	1	4				Asignaciones Familiares	66.077
0	0	1	11	1	6				Beneficios y Compensaciones	32.620
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	508.614
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	6.007.790
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Basicos	474.418
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	144.832
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	660.962
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	3.123.103
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	354.259
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	832.188
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	150.032
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	267.996
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	1.139.413
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	940.163
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	18.359
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	180.891
0	0	1	11	5					Transferencias	1.513.807
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.102.807
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	862.807
0	0	1	11	5	1	9		21	Transferencias a Empresas Privadas	240.000
0	0	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	411.000
0	0	1	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	411.000
0	0	1	11	6					Activos Financieros	1.345.000
0	0	1	11	6	3				Prestamos a Largo Plazo	1.345.000
0	0	1	11	6	3	1		22	Prestamos a Largo Plazo al Sector Privado	1.345.000
0	0	1	22						Credito Externo	5.221.459
0	0	1	22	2				21	Bienes de Consumo	18.200
0	0	1	22	3					Servicios No Personales	4.118.574
0	0	1	22	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	4.100.374
0	0	1	22	3	7			21	Pasajes y Viaticos	18.200
0	0	1	22	4					Bienes de Uso	1.084.685

M. E.

4

ANEXO ARTICULO 1º



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	834.685
0	0	1	22	4	8			22	Activos Intangibles	250.000
<b>TOTAL</b>										<b>33.945.452</b>

Handwritten mark resembling a large '3' or a bracket on the left side of the page.

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1º



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción del Sistema de Administración Financiera	76.031
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	76.031
0	0	1	1	6							Administracion Fiscal	76.031
0	0	1	1	6	11						Tesoro Nacional	76.031
0	0	1	1	6	11	5					Transferencias	76.031
0	0	1	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	76.031
0	0	1	1	6	11	5	1	3			Becas	76.031
0	0	1	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	76.031
0	0	2									Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	131.915
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	131.915
0	0	2	1	6							Administracion Fiscal	131.915
0	0	2	1	6	11						Tesoro Nacional	131.915
0	0	2	1	6	11	5					Transferencias	131.915
0	0	2	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	131.915
0	0	2	1	6	11	5	1	3			Becas	131.915
0	0	2	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	131.915
0	0	3									Generación y Análisis de Información Financiera	224.295
0	0	3	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	224.295
0	0	3	1	6							Administracion Fiscal	224.295
0	0	3	1	6	11						Tesoro Nacional	224.295
0	0	3	1	6	11	5					Transferencias	224.295
0	0	3	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	224.295
0	0	3	1	6	11	5	1	3			Becas	224.295
0	0	3	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	224.295
0	0	4									Programación y Administración de Ingresos y Pagos	53.344

M. E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	53.344
0	0	4	1	6							Administracion Fiscal	53.344
0	0	4	1	6	11						Tesoro Nacional	53.344
0	0	4	1	6	11	5					Transferencias	53.344
0	0	4	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	53.344
0	0	4	1	6	11	5	1	3			Becas	53.344
0	0	4	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	53.344
0	0	5									Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	87.782
0	0	5	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	87.782
0	0	5	1	6							Administracion Fiscal	87.782
0	0	5	1	6	11						Tesoro Nacional	87.782
0	0	5	1	6	11	5					Transferencias	87.782
0	0	5	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	87.782
0	0	5	1	6	11	5	1	3			Becas	87.782
0	0	5	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	87.782
0	0	6									Coordinación Informática de la Administración Financiera	96.000
0	0	6	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	96.000
0	0	6	1	6							Administracion Fiscal	96.000
0	0	6	1	6	11						Tesoro Nacional	96.000
0	0	6	1	6	11	5					Transferencias	96.000
0	0	6	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	96.000
0	0	6	1	6	11	5	1	3			Becas	96.000
0	0	6	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	96.000
0	0	8									Administración de Política Tributaria	529.816
0	0	8	1								ADMINISTRACION	529.816

M. E.

4

*(Handwritten mark)*



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
											<b>GUBERNAMENTAL</b>	
0	0	8	1	6							Administracion Fiscal	529.816
0	0	8	1	6	11						Tesoro Nacional	529.816
0	0	8	1	6	11	5					Transferencias	529.816
0	0	8	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	118.816
0	0	8	1	6	11	5	1	3			Becas	118.816
0	0	8	1	6	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	118.816
0	0	8	1	6	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	411.000
0	0	8	1	6	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	411.000
0	0	8	1	6	11	5	7	1	3009		Otros organismos provinciales	411.000
0	0	8	1	6	11	5	7	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	411.000
0	0	10									<b>Consolidación de la Ref.del Sector Pub.Nac.(BID 826/OC- AR)</b>	<b>240.000</b>
0	0	10	1								<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>240.000</b>
0	0	10	1	6							Administracion Fiscal	240.000
0	0	10	1	6	11						Tesoro Nacional	240.000
0	0	10	1	6	11	5					Transferencias	240.000
0	0	10	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	240.000
0	0	10	1	6	11	5	1	9			Transferencias a Empresas Privadas	240.000
0	0	10	1	6	11	5	1	9	2117		Unidad Ejecutora Prestamo BID 826/OC-AR	240.000
0	0	10	1	6	11	5	1	9	2117	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	240.000
0	0	11									<b>Política y Normativa de Contrataciones de Bienes y Servicios</b>	<b>74.624</b>
0	0	11	1								<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>74.624</b>
0	0	11	1	6							Administracion Fiscal	74.624
0	0	11	1	6	11						Tesoro Nacional	74.624
0	0	11	1	6	11	5					Transferencias	74.624
0	0	11	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	74.624
0	0	11	1	6	11	5	1	3			Becas	74.624
0	0	11	1	6	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de	74.624

M. E.  
4



# ANEXO ARTICULO 1°



## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

### ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
-----------------------	------------------	---------------------------------	-------------	-------------	----------	-------------	------------------	------------------	------	---------------------	--------------	---------

Buenos Aires

TOTAL

1.513.807



M. E.
4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Secretaría de Hacienda	2.710.365
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	5.068.772
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	3.878.017
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	2.815.929
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Dirección Nacional de Ocupación y Salarios	1.290.202
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Unidad de Informática	4.107.960
08	Administración de Política Tributaria	Subsecretaría de Política Tributaria	2.897.409
10	Consolidación de la Reforma del Sector Público Nacional (BID 826/OC-AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo B.I.D. 826/OC-AR	6.283.791
11	Política y Normativa de Contrataciones de Bienes y Servicios	Oficina Nacional de Compras y Contrataciones	487.839
12	Normalización Patrimonial	Dirección Nacional de Normalización Patrimonial	4.405.168
	<b>TOTAL</b>		<b>33.945.452</b>

M. E.
4

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'M', located to the right of the small table.



ACTIVIDAD 01  
 CONDUCCION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA  
 SECRETARIA DE HACIENDA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	12
C	15
D	6
E	4
Subtotal Escalafón	41

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CONTRATADO

Horas de Cátedra Anuales - Anuales	5.248
Subtotal Escalafón	5.248

TOTAL ACTIVIDAD	43	5.248
-----------------	----	-------

M. E.
4





ACTIVIDAD 02  
DIRECCION Y COORDINACION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA  
OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

En función de las competencias asignadas por la Ley Nº 24.156 y de los propósitos establecidos por la Secretaría de Hacienda para la reforma del sistema presupuestario, la Oficina Nacional de Presupuesto prevé cumplir los objetivos siguientes para el ejercicio 2000:

- Confeccionar el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 2001 y su proyección para los años 2002 y 2003 y asistir técnicamente a las autoridades de la Secretaría de Hacienda durante el tratamiento parlamentario del mismo.
- Confeccionar o dictaminar sobre los proyectos de presupuesto para el ejercicio 2001 de las empresas públicas, entidades financieras y administradoras de fondos de pensiones oficiales.
- Formular o dictaminar, según el caso, los proyectos de modificación del presupuesto 2000.
- Confeccionar el Presupuesto Consolidado del Sector Público no Financiero del ejercicio 2000.
- Confeccionar los proyectos trimestrales de aprobación de cuotas de compromiso y devengado de la Administración Nacional y formular las reprogramaciones que fueren necesarias.
- Realizar la evaluación físico-financiera de la ejecución del Presupuesto General de la Administración Nacional, informando trimestralmente a las entidades, de acuerdo a lo

M. E.
4

## ANEXO ARTICULO 1º



dispuesto por el artículo 45 del Reglamento Parcial N° 3 (Decreto N° 1.361/94), de la Ley N° 24.156.

- Promover las acciones conducentes a la implementación, en las jurisdicciones y entidades seleccionadas, del sistema de presupuesto por programas.
- Preparar los boletines fiscales trimestrales de la Secretaría de Hacienda correspondientes a la ejecución del ejercicio 2000.
- Presentar en forma cuatrimestral los indicadores para la alta gerencia.
- Efectuar las proyecciones mensuales, trimestrales, anuales o plurianuales del esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, base Caja del Sector Público no Financiero, y registrar su ejecución.
- Asesorar y capacitar en los contenidos de la reforma del sistema presupuestario nacional y en los procedimientos presupuestarios al personal técnico de la Administración Nacional y de las administraciones provinciales.
- Elaborar estadísticas presupuestarias varias.
- Impulsar la elaboración del presupuesto preliminar.
- Producir informes de evaluación de programas presupuestarios.
- participar en la elaboración de la Cuenta de Inversión en lo que se refiere a la evaluación del cumplimiento de las metas presupuestarias.
- Administrar la Oficina Nacional de Presupuesto.
- Revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación presupuestarios.
- Ajustar la estrategia de implementación de la reforma del sistema presupuestario.

M. E.
4

A handwritten mark, possibly a signature or initials, is written in black ink to the right of the bottom two rows of the table.

# ANEXO ARTICULO 1º



- Elaborar y poner en marcha convenios - programas de jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional.
- Dictaminar acerca de actuaciones que inciden directa o indirectamente en el Presupuesto del Sector Público Nacional.

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or a bracket.

M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	10
B	27
C	27
D	8
E	6
Subtotal Escalafón	78
TOTAL ACTIVIDAD	78



M. E.
4



ACTIVIDAD 03  
 GENERACION Y ANALISIS DE INFORMACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA  
 CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

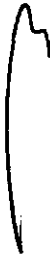
RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	11
B	22
C	27
D	30
E	15
Subtotal Escalafón	105
TOTAL ACTIVIDAD	105



M. E.
4



ACTIVIDAD 04  
PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE INGRESOS Y PAGOS

UNIDAD EJECUTORA  
TESORERIA GENERAL DE LA NACION

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

**PERSONAL PERMANENTE**

**PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91**

A	11
B	18
C	17
D	25
E	9
F	1
Subtotal Escalafón	81
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>81</b>

M. E.
4



ACTIVIDAD 05  
INSTRUMENTACION DE POLITICA SALARIAL PARA EL SECTOR PUBLICO

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE OCUPACION Y SALARIOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	5
B	14
C	5
D	5
E	1
Subtotal Escalafón	30
TOTAL ACTIVIDAD	30

4

M. E.
4



ACTIVIDAD 06  
COORDINACION INFORMATICA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD DE INFORMATICA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	5
B	10
C	22
D	8
Subtotal Escalafón	45
TOTAL ACTIVIDAD	45

↖

M. E.
4



ACTIVIDAD 08  
ADMINISTRACION DE POLITICA TRIBUTARIA

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE POLITICA TRIBUTARIA

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 08**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

**PERSONAL PERMANENTE**

**AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL**

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

**PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91**

A	17
B	12
C	11
D	8
E	6
F	2
Subtotal Escalafón	56

**TOTAL ACTIVIDAD 57**

M. E.
4





ACTIVIDAD 11  
POLITICA Y NORMATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD EJECUTORA  
OFICINA NACIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La propuesta de políticas generales o de cursos de acción para contrataciones en particular; el estudio, elaboración, discusión en distintos niveles del proyectos de ley de contrataciones del Estado, del reglamento de contrataciones destinado a sustituir al vigente (Decreto N° 5.720/72), la elaboración de los programas necesarios para la implementación del nuevo régimen de compras abiertas funcionales, la difusión entre los diversos organismos y la capacitación de los usuarios, tanto en materia normativa como en el uso de las herramientas informáticas diseñadas para cada componente del sistema.



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 11

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	5
D	1
Subtotal Escalafón	10
TOTAL ACTIVIDAD	10



M. E.
4



ACTIVIDAD 12  
NORMALIZACION PATRIMONIAL

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE NORMALIZACION PATRIMONIAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 12

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	3
D	1
Subtotal Escalafón	8

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	1
Subtotal Escalafón	3

TOTAL ACTIVIDAD 11

M. E.
4



PROGRAMA 29  
PROMOCION DE INVERSIONES

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Servicio Administrativo Financiero  
357

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo el mantenimiento y afianzamiento del país en los mercados internacionales, a fin de fortalecer el flujo de las inversiones extranjeras, como así también, la obtención de las herramientas e información necesaria que permita cumplir con el objetivo de promoción.

El mantenimiento y afianzamiento mencionado, exigirá un accionar potenciado con todas las provincias del país, lo mismo que de los sectores regionales.

Los lineamientos del programa pueden ser sintetizados como sigue:

- Promoción del país en el exterior.
- Generación de programas de promoción con las provincias y regiones del interior del país.
- Desarrollo de herramientas y obtención de información, a fin de facilitar la toma de decisiones de los inversores.
- Desarrollo de programas que faciliten la formación de emprendimientos conjuntos entre empresarios argentinos y extranjeros.

M. E.
4



METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia al Inversor	Consulta	240
Evaluación de Empresas p/asociarse con Inversores del Exterior	Empresa Evaluada	110



M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 29

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	336.260
0	0	4	11						Tesoro Nacional	336.260
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	198.850
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	198.850
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	198.850
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	13.650
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	123.760
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	19.110
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	6.097
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	98.553
<b>TOTAL</b>										<b>336.260</b>

Handwritten mark resembling a large '4' or a bracket on the left side of the page.

M. E.
4



## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Las actividades específicas a desarrollar en el programa promoción de inversiones para el año 2000 serán las siguientes:

- Selección de los países o regiones del mundo donde se realizarán misiones.
- Análisis y selección de los sectores económicos coyunturales que se encuentran atractivos para su promoción.
- Adecuación, análisis, selección y diseño de materiales de promoción y presentación.
- Actualización y mantenimiento de una base de datos con oportunidades de recursos financieros o de capital a la que puedan acceder las empresas argentinas.
- Estudios sectoriales con un criterio de apoyo a la toma de decisiones del inversor.
- Actualización y mantenimiento de una base de datos para internet con oportunidades de negocio de las ofertas argentinas de inversiones.
- Asistencia a las provincias en el diseño e implementación de proyectos de programas de inversiones.

M. E.
4



**PROGRAMA 30  
DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO INTERIOR**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DEL  
CONSUMIDOR**

**Servicio Administrativo Financiero  
357**

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo la formulación, seguimiento y control de la aplicación de la política de comercio interior y su desregulación de la actividad económica.

Se prevé continuar con la identificación y renovación de los marcos regulatorios que rigen distintas actividades económicas, y que afectan la liberación de los mercados internos a la competencia interna y externa, restringen la oferta, constituyen barreras al ingreso, otorgan privilegios especiales o limitan el funcionamiento de las reglas de mercado.

En el marco de los compromisos asumidos por las provincias en el Pacto federal para el Empleo, la Inversión y el Crecimiento, está previsto continuar con las tareas de asistencia técnica a diversas jurisdicciones, tendientes a uniformar las normas desregulatorias locales con las adoptadas a nivel nacional. Se procurará continuar con los procedimientos de verificación respecto de la exhibición del precio, cumplimiento del contenido neto expresado en el rotulado, condiciones de seguridad eléctrica de acuerdo a la normativa vigente, correcta identificación de mercaderías y evitar la publicidad que induzcan a error, engaño, o confusión.

El objetivo de uniformidad de los usos metroológicos, lealtad en las relaciones comerciales y en la prestación de servicios y seguridad de las personas y de las cosas, se

M. E.
4



# ANEXO ARTICULO 1°



ejecuta y controla por aplicación de la Ley N° 19.511 de metrología legal. Por ejercicio de lo establecido en ella, se aprueban modelos de instrumentos de medición, una vez comprobado que cumplen con la normativa vigente.

Asimismo, en concordancia con la aprobación de modelos, se efectúan verificaciones con el objeto de certificar que los instrumentos de medición que se van a comercializar cumplen íntegramente con el modelo aprobado.

Las actividades respecto de la Ley de Defensa del Consumidor y del decreto reglamentario, se han intensificado como consecuencia del mayor conocimiento de los consumidores de los alcances de la reglamentación. Las denuncias recibidas se tratan de acuerdo al procedimiento establecido que prevé una instancia conciliatoria, las que se hacen efectivas por medio de audiencias celebradas con la presencia de partes. Este procedimiento tiene su fin en la conciliación de las partes en conflicto, o bien, continúa la prosecución del sumario administrativo por presunta infracción a la Ley, que en caso de comprobarse, podrá significar una sanción al infractor.

Se prevé seguir adelante con las encuestas periódicas de los precios efectuadas en los distintos canales de comercialización, con la frecuencia acorde a la relevancia del producto o servicio en la canasta familiar. Esto permite proyectar la evolución de los precios al consumidor, y mantener una base de datos actualizada para todo tipo de análisis comparativos, cualitativos y cuantitativos que permiten incluso, la estimación de la variación de los precios mayoristas.

Dentro del Programa de Reversión para las Exportaciones está previsto la ejecución de propuestas tendientes a simplificar los trámites e intervenciones que requiere el proceso exportador argentino, optimizando las etapas que los conforman, los tiempos que demanda el cumplimiento de los controles y la consecuente reducción de costos en las operaciones de comercio exterior, con particular énfasis en los sectores exportadores.

En cuanto a la desreglamentación y desburocratización del Sector Público la actividad tiene como objetivo, emprender la reformulación y optimización de una amplia gama de tramitaciones, que deben realizar el público y las empresas ante diversos organismos. Incluye la elaboración de propuestas de cambios normativos, la incorporación de la informática

M. E.
4



# ANEXO ARTICULO 1º



en cada una de las etapas, el entrenamiento del personal y la elaboración y difusión de manuales para el usuario.

También se prevé la adopción de un modelo de contralor del sistema de información, integrando todas las bases de datos administradas por el sector público, y la creación de una unidad facilitadora de trámites similar al Paperwork Reduction Act de Estados Unidos, por la cual se establecen normas comunes para el requerimiento de información al público.

En materia de calidad las acciones se orientan a generar distintas iniciativas, tanto en la producción de bienes, como en servicios, todas las cuales tendrán un efecto positivo en términos del aumento de la competitividad de la economía y la superación de restricciones para acceder a mercados externos particularmente exigentes en materia de certificaciones de calidad de los productos importados. Los ejes del plan serán la difusión de criterios de calidad, el diagnóstico, la autoevaluación y la promoción de los sistemas de calidad, la orientación del poder de compra del estado, la creación de un centro de información, y el desarrollo y perfeccionamiento de la calidad.

Se prevé la institucionalización de una Unidad de Coordinación del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo, en el ámbito de la Subsecretaría de Comercio Interior.



M. E.
4



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnica a Provincias	Provincia Asistida	12
Distribución Bimensual de Gacetillas referidas al Comercio Interior	Publicación	12
Instrucción de Sumarios a Empresas	Sumario	3.100
Intervención en Conflictos de Consumidores/Empresas	Caso Resuelto	3.720
Promoción de la Capacitación de Comerciantes Minoristas	Comerciante Capacitado	4.260
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	8.500
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	12
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	710.000

M. E.
4

# ANEXO ARTICULO 1°



## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

### ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 30

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	3.521.453
0	0	4	11						Tesoro Nacional	3.521.453
0	0	4	11	1					<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.075.490</b>
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	2.423.754
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	1.267.878
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	321.636
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	137.490
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	413.200
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	283.550
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	576.003
0	0	4	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	172.086
0	0	4	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	14.340
0	0	4	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	44.742
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	344.835
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	29.929
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	22.279
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.857
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	5.793
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	37.830
0	0	4	11	1	6				Beneficios y Compensaciones	7.974
0	0	4	11	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>8.191</b>
0	0	4	11	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>315.272</b>
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	52.509
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	26.390
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	865
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	182.000
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	53.508
0	0	4	11	4					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.000</b>
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.000
0	0	4	11	5					Transferencias	121.500
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	121.500
0	0	4	11	5	1	3		21	Gastos Corrientes	121.500
0	0	4	11	5	1	3		21	Becas	121.500
<b>TOTAL</b>										<b>3.521.453</b>

M. E.

---

4

ANEXO ARTICULO 1°



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 30

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Coordinación y Conducción Superior	121.500
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	121.500
0	0	1	4	7							Comercio, Turismo y Otros Servicios	121.500
0	0	1	4	7	11						Tesoro Nacional	121.500
0	0	1	4	7	11	5					Transferencias	121.500
0	0	1	4	7	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	121.500
0	0	1	4	7	11	5	1	3			Becas	121.500
0	0	1	4	7	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	121.500
<b>TOTAL</b>											<b>121.500</b>	



M. E.
4



LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación y Conducción Superior	Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor	3.429.406
02	Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo	Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor	92.047
<b>TOTAL</b>			<b>3.521.453</b>



M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
COORDINACION Y CONDUCCION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DEL CONSUMIDOR

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	5
B	14
C	27
D	59
E	16
F	1
Subtotal Escalafón	122

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	2
C	6
D	2
Subtotal Escalafón	12

M. E.
4



ANEXO ARTICULO 1º



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

TOTAL ACTIVIDAD

135



M. E.
4



PROGRAMA 31  
DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DEL  
CONSUMIDOR

Servicio Administrativo Financiero

357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito apoyar el logro de los objetivos de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, que consisten en asegurar el correcto funcionamiento de los mercados garantizando la libre competencia, sancionando aquellos actos o conductas relacionadas con la producción e intercambio de bienes y servicios, que limiten, restrinjan o distorsionen la competencia, o que constituyan abuso de posición dominante en los mercados.

Las acciones que se impulsan, son las siguientes:

- Perfeccionamiento del nuevo reglamento de funcionamiento.
- Mayor agilidad en los procedimientos, como resultado de la aplicación del nuevo reglamento interno.
- Mayor calidad de los dictámenes, como resultado de fijar pautas investigativas y criterios de resolución, para los casos en tratamiento.
- Mayor cobertura en el monitoreo del nivel de competencia de los mercados.

M. E.

4

# ANEXO ARTICULO 1°



- Informatización de los procedimientos de instrucciones de sumarios.
- Incremento de la capacitación y consolidación del cuerpo de profesionales de la comisión.

La nueva ley antimonopolio, actualmente en discusión en la Cámara de Diputados de la Nación, contempla la incorporación de una nueva actividad para la Comisión, que consiste en el control previo de las principales operaciones de concentración económica por medio de fusiones y adquisiciones.


Dicha actividad implicará para el organismo la evaluación de una importante cantidad de operaciones anuales, muchas de las cuales requerirán de estudios de mercado y análisis financiero-contables y econométricos, para evaluar el impacto competitivo de las operaciones.



M. E.
4

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Resuelto	5
Audiencias Públicas	Audiencia Realizada	3
Auditorías a Empresas	Auditoría Realizada	15
Autorizaciones de Prácticas Comerciales Determinadas	Autorización Otorgada	2
Capacitación Profesional	Persona Capacitada	15
Dictámenes Complejos	Dictamen	19
Dictámenes Simples	Dictamen	10
Estudios de Mercado	Estudio Elaborado	19



M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 31

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	1.479.501
0	0	4	11						Tesoro Nacional	1.119.501
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	831.710
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	608.977
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	254.792
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	63.782
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	26.548
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	67.698
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	196.157
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	219.097
0	0	4	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	17.600
0	0	4	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	1.467
0	0	4	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	4.575
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	195.455
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	2.627
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	1.956
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	163
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	508
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	1.009
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	18.928
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	135.863
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	24.570
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	9.100
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	5.460
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	18.200
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	5.005
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	65.520
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	8.008
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	9.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	9.000
0	0	4	11	5					Transferencias	124.000
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	24.000
0	0	4	11	5	1	3		21	Becas	24.000
0	0	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	100.000
0	0	4	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	100.000
0	0	4	21						Transferencias Externas	360.000
0	0	4	21	5					Transferencias	360.000
0	0	4	21	5	9				Transferencias al Exterior	360.000
0	0	4	21	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	360.000

TOTAL 1.479.501

M. E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 31

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Defensa de la Libre Competencia	484.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONÓMICOS	484.000
0	0	1	4	7							Comercio, Turismo y Otros Servicios	484.000
0	0	1	4	7	11						Tesoro Nacional	124.000
0	0	1	4	7	11	5					Transferencias	124.000
0	0	1	4	7	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	24.000
0	0	1	4	7	11	5	1	3			Becas	24.000
0	0	1	4	7	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	24.000
0	0	1	4	7	11	5	9				Transferencias al Exterior	100.000
0	0	1	4	7	11	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	100.000
0	0	1	4	7	11	5	9	2	1445		Plan Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD	100.000
0	0	1	4	7	11	5	9	2	1445	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	100.000
0	0	1	4	7	21						Transferencias Externas	360.000
0	0	1	4	7	21	5					Transferencias	360.000
0	0	1	4	7	21	5	9				Transferencias al Exterior	360.000
0	0	1	4	7	21	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	360.000
0	0	1	4	7	21	5	9	2	9999		Sin discriminar	360.000
0	0	1	4	7	21	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	360.000
<b>TOTAL</b>											<b>484.000</b>	

M. E.  
4

# ANEXO ARTICULO 1°



## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Vocal de la Comisión Nacional de la Defensa de la Competencia 4

Subtotal Escalafón 4

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B 8  
C 4  
D 2  
E 1

Subtotal Escalafón 15

### PERSONAL TEMPORARIO

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B 1

Subtotal Escalafón 1

TOTAL ACTIVIDAD 20

M. E.
4





PROGRAMA 32  
FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA GEOLOGICO-  
MINERA

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Servicio Administrativo Financiero  
357

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa a cargo de la Subsecretaría de Minería a través de sus organismos dependientes (Dirección Nacional de Minería y SE.GE.MAR) ejecuta planes y programas, y como responsable de la política minera nacional, cumplimenta directamente las siguientes acciones:

- Diseño y formulación de la política minera nacional.
- Coordinación y compatibilización con las distintas áreas del gobierno nacional, para el desarrollo de programas específicos, de vinculación o soporte, de las actividades mineras.
- Ejecución de las acciones requeridas para consolidar a la institución como interlocutora válida ante el sector privado de nivel nacional e internacional.
- Coordinación y evaluación de la implementación de planes y programas a ejecutar por sus organismos dependientes, en particular, aquellos vinculados con el fortalecimiento y reconversión competitiva de las empresas del sector.
- Difusión de la política minera nacional a nivel internacional, nacional, provincial y municipal.

M. E.
4



- Diseño y aplicación de un Sistema Integral de Comunicación Institucional.
- Asesoramiento a las Unidades Ambientales Provinciales sobre la aplicación de la ley ambiental para el sector minero.
- Continuación de la ejecución del Programa de Asistencia al Sector Minero Argentino (P.A.S.M.A.) a fin de lograr un adecuado fortalecimiento institucional de nivel nacional y provincias.
- En función de los requerimientos del sector minero y a fin de satisfacer su demanda, se intensificarán las tareas de capacitación para el sector público.

La Dirección Nacional de Minería tiende a lograr los siguientes objetivos :

- Aplicar la normativa legal nacional vigente que reglamenta el sector, a los fines de incrementar las inversiones en el país.
- Monitorear el accionar del sector, los impactos que provoca, su desarrollo respecto al contexto regional e internacional, y elaborar propuestas para sus eventuales adecuaciones.
- Favorecer el desarrollo del sector mediante la ejecución de planes y programas específicos, que incluyen la elaboración de información referida a estadísticas, mercados, comercialización, demanda y oferta de productos minerales, equipos, insumos, etc., como parte del Sistema Integral de Información del Sector Minero Argentino.
- Armonizar con los gobiernos provinciales la uniformidad en los criterios de aplicación de las normativas legales provinciales que rigen el sector minero, con especial relevancia las referidas a derechos mineros y a la protección del medio ambiente.
- Posibilitar la reconversión de las empresas mineras para su competitividad, a través de la implementación de programas propios, y el uso de otros de nivel nacional y provinciales.

M. E.
4



- Coordinar con otros sectores del gobierno nacional, gobiernos provinciales y municipales, el accionar adecuado para el desarrollo de la infraestructura del país, la cual resulta indispensable para la expansión, tanto vertical como horizontal, de la actividad minera en relación con el transporte, el agua, la energía, vías de comunicación, etc.
- Sostener el monitoreo del accionar del sector minero y los impactos socio - económicos que provocan. Para ello se formulan los indicadores pertinentes a los fines de mantener una continua evaluación del accionar del sector, su evolución y proyecciones.

Para ello desarrollará las siguientes acciones:

- Se profundizará el Nuevo Modelo Institucional Público Minero para el nivel nacional y el de las provincias involucradas, mediante la ejecución de las acciones necesarias de reestructuración, reingeniería, modernización, interacción telemática, equipamiento y la capacitación de sus recursos humanos, para brindar servicios públicos modernos y eficientes acordes con la demanda selectiva.
- Se extenderá a todas las provincias el Sistema Nacional Unificado de Catastro Minero, de modo que otorgue seguridad jurídica y brinde transparencia operativa a los derechos mineros petitionados y otorgados.
- Se elaborará y difundirá, en tiempo y forma, la información geológica de base, dispuesta por la Ley Nº 24.224 de Reordenamiento Minero.
- Se continuará con el diseño e implementación de un Sistema Nacional de Mercadotecnia y Estadística Minera, que facilite el acceso a nuevos mercados, y en particular, contribuya a orientar y modernizar con información oportuna las PyMES mineras.
- Coordinará y optimizará la oferta científica y tecnológica aplicada a la minería y a otras industrias conexas, con atención preferente a los requerimientos de asistencia técnica de la minería a pequeña y mediana escala.
- Ampliará el Banco Unico de Datos del Sector Minero Argentino con memorias sectoriales interactivas e interconectado a nivel nacional, provincial e Internacional que obtenga,

M. E.
4



# ANEXO ARTICULO 1°



procese, y difunda en tiempo real, información procesada del sector minero y otros conexos a través de sus redes generales y la Red Interactiva Ambiental Minera (RAM).

La Dirección Nacional de Coordinación Regional representará a la Subsecretaría de Minería en las provincias por medio de cinco centros regionales. Fomentará y coordinará la participación de las reparticiones mineras, y de otros organismos afines provinciales en la ejecución de los planes y programas de la Subsecretaría de Minería y del SE.GE.MAR.

También coordinará con las reparticiones mineras provinciales la promoción de las relaciones con los productores privados en cada región, canalizará sus requerimientos, necesidades de servicios y de información acerca de los productos y servicios institucionales a disposición del sector y monitoreará los proyectos integrados de la Subsecretaría y del SEGEMAR desarrollados en las Provincias.



M. E.
4



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero	Auditoría Realizada	370
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos Régimen Inversiones Mineras	Beneficio	4.018



M. E.
4

# ANEXO ARTICULO 1°



## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

### ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 32

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	13.123.013
0	0	4	11						Tesoro Nacional	3.499.013
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	1.673.272
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	1.310.532
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	581.108
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	285.216
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	72.821
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	225.375
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	146.012
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	331.651
0	0	4	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	97.776
0	0	4	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	8.148
0	0	4	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	25.422
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	200.305
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	14.401
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	10.721
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	893
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.787
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	12.610
0	0	4	11	1	6				Beneficios y Compensaciones	4.078
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	55.097
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	724.110
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	122.924
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	42.606
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	24.970
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	32.260
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	15.186
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	419.182
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	13.474
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	53.508
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	9.034
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	9.034
0	0	4	11	5					Transferencias	1.037.500
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	157.500
0	0	4	11	5	1	3		21	Becas	157.500
0	0	4	11	5	5				Transferencias al Sector Publico Empresarial	80.000
0	0	4	11	5	5	1		21	Transf. a Inst. Publicas Financ. p/Financiar Gastos Corrientes	80.000
0	0	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	800.000
0	0	4	11	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	800.000
0	0	4	13						Recursos con Afectacion Especifica	650.000
0	0	4	13	5					Transferencias	650.000
0	0	4	13	5	9				Transferencias al Exterior	650.000
0	0	4	13	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	650.000
0	0	4	22						Credito Externo	8.974.000
0	0	4	22	5					Transferencias	8.974.000
0	0	4	22	5	9				Transferencias al Exterior	8.974.000
0	0	4	22	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	8.974.000

M. E.

---

4





DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 32

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	2								Construcción Huellas Mineras	111.658
0	2	4							SERVICIOS ECONOMICOS	111.658
0	2	4	11						Tesoro Nacional	111.658
0	2	4	11	2				22	Bienes de Consumo	2.776
0	2	4	11	3					Servicios No Personales	108.882
0	2	4	11	3	2			22	Alquileres y Derechos	92.092
0	2	4	11	3	7			22	Pasajes y Viaticos	16.790
<b>TOTAL</b>										<b>13.234.671</b>

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or 'B' with a vertical line extending downwards.

M. E.
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 32

SPROG	PROY	ACT-OB	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	U.GEO.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Dirección y Coordinación Superior	157.500
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	157.500
0	0	1	4	1							Energía, Combustibles y Minería	157.500
0	0	1	4	1	11						Tesoro Nacional	157.500
0	0	1	4	1	11	5					Transferencias	157.500
0	0	1	4	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	157.500
0	0	1	4	1	11	5	1	3			Becas	157.500
0	0	1	4	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	157.500
0	0	2									Evaluación y Promoción de Inversiones y Desarrollo Minero	730.000
0	0	2	4								SERVICIOS ECONOMICOS	730.000
0	0	2	4	1							Energía, Combustibles y Minería	730.000
0	0	2	4	1	11						Tesoro Nacional	80.000
0	0	2	4	1	11	5					Transferencias	80.000
0	0	2	4	1	11	5	5				Transferencias al Sector Publico Empresarial	80.000
0	0	2	4	1	11	5	5	1			Transf. a Inst. Publicas Financ. p/Financiar Gastos Corrientes	80.000
0	0	2	4	1	11	5	5	1	991		Banco de la Nacion Argentina	80.000
0	0	2	4	1	11	5	5	1	991	97	Nacional	80.000
0	0	2	4	1	13						Recursos con Afectacion Especifica	650.000
0	0	2	4	1	13	5					Transferencias	650.000
0	0	2	4	1	13	5	9				Transferencias al Exterior	650.000
0	0	2	4	1	13	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	650.000
0	0	2	4	1	13	5	9	2	1484		Organizacion de las Naciones Unidas para el Desarrollo Indus	650.000
0	0	2	4	1	13	5	9	2	1484	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	650.000
0	0	3									Reing. Modern. Capacit. Inst. Pública Minera I BIRF 3927/AR	1.250.000
0	0	3	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.250.000
0	0	3	4	1							Energía, Combustibles y Minería	1.250.000

M. E.



ANEXO ARTICULO 1°



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 32

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	4	1	11						Tesoro Nacional	350.000
0	0	3	4	1	11	5					Transferencias	350.000
0	0	3	4	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	350.000
0	0	3	4	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac.	350.000
0	0	3	4	1	11	5	9	2	1445		p/Financiar Gastos Corrientes	
0	0	3	4	1	11	5	9	2	1445	2	Plan Naciones Unidas para el	350.000
0	0	3	4	1	11	5	9	2	1445	2	Desarrollo-PNUD	
0	0	3	4	1	22						Capital Federal - Ciudad de	350.000
0	0	3	4	1	22	5					Buenos Aires	
0	0	3	4	1	22	5					Credito Externo	900.000
0	0	3	4	1	22	5	9				Transferencias	900.000
0	0	3	4	1	22	5	9				Transferencias al Exterior	900.000
0	0	3	4	1	22	5	9	2			Transf.a Organismos Internac.	900.000
0	0	3	4	1	22	5	9	2	1445		p/Financiar Gastos Corrientes	
0	0	3	4	1	22	5	9	2	1445	2	Plan Naciones Unidas para el	900.000
0	0	3	4	1	22	5	9	2	1445	2	Desarrollo-PNUD	
0	0	3	4	1	22	5	9	2	1445	2	Capital Federal - Ciudad de	900.000
0	0	3	4	1	22	5	9	2	1445	2	Buenos Aires	
0	0	5									Reing.Modern.Capacit.Inst.P	8.524.000
0	0	5	4								ública Minera II BIRF	
0	0	5	4	1							4282/AR	
0	0	5	4	1	11						SERVICIOS ECONOMICOS	8.524.000
0	0	5	4	1	11	5					Energia, Combustibles y	8.524.000
0	0	5	4	1	11	5	9				Mineria	
0	0	5	4	1	11	5	9				Tesoro Nacional	450.000
0	0	5	4	1	11	5	9				Transferencias	450.000
0	0	5	4	1	11	5	9	2			Transferencias al Exterior	450.000
0	0	5	4	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac.	450.000
0	0	5	4	1	11	5	9	2	1445		p/Financiar Gastos Corrientes	
0	0	5	4	1	11	5	9	2	1445	2	Plan Naciones Unidas para el	450.000
0	0	5	4	1	11	5	9	2	1445	2	Desarrollo-PNUD	
0	0	5	4	1	22						Capital Federal - Ciudad de	450.000
0	0	5	4	1	22	5					Buenos Aires	
0	0	5	4	1	22	5					Credito Externo	8.074.000
0	0	5	4	1	22	5	9				Transferencias	8.074.000
0	0	5	4	1	22	5	9				Transferencias al Exterior	8.074.000
0	0	5	4	1	22	5	9	2			Transf.a Organismos Internac.	8.074.000
0	0	5	4	1	22	5	9	2	1445		p/Financiar Gastos Corrientes	
0	0	5	4	1	22	5	9	2	1445	2	Plan Naciones Unidas para el	8.074.000
0	0	5	4	1	22	5	9	2	1445	2	Desarrollo-PNUD	
0	0	5	4	1	22	5	9	2	1445	2	Capital Federal - Ciudad de	8.074.000
0	0	5	4	1	22	5	9	2	1445	2	Buenos Aires	
<b>TOTAL</b>												<b>10.661.500</b>

M. E.  
4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Dirección y Coordinación Superior	Secretaría de Industria, Comercio y Minería	1.271.459
02	Evaluación y Promoción de Inversiones y Desarrollo Minero	Secretaría de Industria, Comercio y Minería	1.965.623
03	Reing. Modern. Capacit. Inst. Pública Minera I BIRF 3927/AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3927-AR/4282-AR	1.250.000
04	Coordinación Minera Provincial	Secretaría de Industria, Comercio y Minería	111.931
05	Reingeniería, Modernización, Capacitación. Institucional Pública Minera II BIRF 4282/AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3927-AR/4282-AR	8.524.000
<b>Proyectos:</b>			
02	Construcción Huellas Mineras	Secretaría de Industria, Comercio y Minería	111.658
<b>TOTAL</b>			<b>13.234.671</b>

M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	3
C	7
D	4
E	3
Subtotal Escalafón	17

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
C	3
Subtotal Escalafón	5

TOTAL ACTIVIDAD 22

M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
EVALUACION Y PROMOCION DE INVERSIONES Y DESARROLLO MINERO

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	6
C	14
D	6
E	8
F	1
Subtotal Escalafón	37

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 38

M. E.
4





PROYECTO 02  
CONSTRUCCION HUELLAS MINERAS

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

LISTADO DE ACTIVIDADES Y OBRAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Relevamiento de Costos e Infraestructura	Secretaría de Industria, Comercio y Minería	19.566
<b>Obras:</b>			
53	Construcción Varias Huellas Mineras	Secretaría de Industria, Comercio y Minería	92.092
<b>TOTAL</b>			<b>111.658</b>



M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
RELEVAMIENTO DE COSTOS E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

---

OBRA 53  
CONSTRUCCION VARIAS HUELLAS MINERAS

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

---

AVANCE FISICO DE LA OBRA 53

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/1999	PROG. 2000	PROY. 2001	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/1993	31/12/2004	4	30	7	8	55	KILOMETRO	700



M. E.
4



PROGRAMA 33  
ANALISIS Y REGULACION DE LA COMPETENCIA COMERCIAL  
INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA

Servicio Administrativo Financiero  
323

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa, que fuera creado en 1994 como respuesta a los requerimientos de la creciente integración de la Argentina en la economía internacional, tiene por objetivo conducir las actividades de análisis y regulación de los efectos de la competencia comercial internacional sobre la producción nacional, bien sea como autoridad de aplicación de la legislación sobre la materia, o como órgano asesor de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería.

En los aspectos técnicos durante los ejercicios 1995, 1996 y 1997, el organismo dedicó la mayor parte de su capacidad operativa a desarrollar las investigaciones de daño a la industria nacional en casos de dumping, subvenciones y salvaguardias que, conforme a los acuerdos internacionales firmados por nuestro país y hechos ley de la Nación, rigen nuestras normas de competencia en el comercio internacional.

En 1998 se atendió la demanda de investigaciones en el marco de los artículos VI, XVI y XIX del GATT 1994, se ha activado el programa de investigaciones y publicaciones relativas al comercio internacional en general, se participó en los estudios de actualización legislativa en el ámbito de su competencia, además de desarrollarse un plan de divulgación a

M. E.
4

nivel de organismos provinciales y sectores privados, de los diversos aspectos de comercio internacional en los se desempeña como autoridad de aplicación.

En el ejercicio 1999 se intensificó el programa de publicaciones con la finalidad de dar mayor difusión a los trabajos realizados, se acrecentó el uso de Internet para la difusión de los trabajos de la comisión, y el programa de pasantías de estudiantes y jóvenes profesionales.

Asimismo, se continua con el análisis de las restricciones a las exportaciones en otros mercados, ampliándose a otras áreas geográficas. Esta actividad se inició en 1998 con EEUU y Canadá, también se continuará con la colaboración técnica con la International Trade Commission de los Estados Unidos y se fortalecerán los vínculos institucionales con los órganos competentes del MERCOSUR, Aladi y resto del hemisferio.


Para el año 2000 se continuará con la atención de la demanda de investigaciones en el marco de los Artículos VI, XVI y XIX del GATT 1994, que incluye gestiones bilaterales y/o multilaterales y el programa de publicación de investigaciones antidumping, subsidios y salvaguardias realizados.

Se profundizará la colaboración existente con la Secretaria de Industria, Comercio y Minería en su carácter de órgano de asesoramiento, tanto en materia de análisis del impacto en los procesos de integración comercial y de desarrollos institucionales requeridos por tales procesos, y la participación activa y conducente en los organismos internacionales.

Asimismo, se continuará con el análisis de las restricciones a las exportaciones argentinas impuestas por la Unión Europea que se iniciara a finales de 1999, y la actualización permanente de la base de datos de los países del Nafta.

El organismo participará en los estudios de actualización legislativa en el ámbito de las competencias, y realizará las revisiones por vencimiento de medidas definitivas, y, eventualmente, a pedido de partes, revisiones intermedias o de nuevos exportadores, como así también, se analizará el impacto producido en las importaciones con aplicación de medidas vigentes y su relación con la producción nacional.

M. E.
4





Se incrementarán las tareas de divulgación de la comisión en las provincias, sectores privados de la producción, académicos, profesionales, regionales y en organismos de defensa de los consumidores, y se intensificará la comunicación al interior del país con los organismos de comercio en las distintas Provincias.



M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 33

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	3.012.734
0	0	4	11						Tesoro Nacional	3.012.734
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	2.437.604
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	2.435.712
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	1.604.923
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	30.823
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	136.312
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	430.610
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	233.044
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	1.892
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	93.730
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	400.400
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	142.779
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	182
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	147.602
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	7.462
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	25.134
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	67.777
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	364
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	9.100
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	81.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	55.000
0	0	4	11	4	8			22	Activos Intangibles	26.000
<b>TOTAL</b>										<b>3.012.734</b>



M. E.
4

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La representación legal, conducción de la institución y administración de la misma es ejercida por la Presidencia de la Comisión la que continuará con el desarrollo de una política de personal acorde con el objetivo de especialización y de profesionalización con que se creara la institución, mientras que a través del Directorio se dictamina acerca de la existencia de daño material a la producción nacional por dumping, subvenciones y salvaguardias, ejecutando las políticas definidas, la planificación estratégica y el control de gestión del organismo y proponiendo los aspectos regulatorios que se consideren adecuados.

Para el logro de los objetivos y acciones, el Directorio estará asistido por un área de Secretaría General, que procesará toda la información y documentación del área.

El Servicio Administrativo Financiero efectuara la gestión de los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para el funcionamiento de la Comisión en concordancia con los lineamientos y políticas de las autoridades superiores del Organismo.

La Gerencia General tiene como responsabilidad primaria dirigir las investigaciones realizar los estudios técnicos y efectuar los requerimientos de información necesarios para la determinación de la existencia de daño a la producción nacional causado por las importaciones y/o por las condiciones en que éstas se realizan como practicas desleales de comercio. Asimismo propondrá al Directorio las normas referidas a la metodología de trabajo e investigación, la forma de presentación de informes, y las fuentes de información a utilizar. La Gerencia de Normas Comerciales actuara respecto de los aspectos normativos del comercio internacional y coordinará las relaciones institucionales del Organismo. La Gerencia de Investigaciones asistirá a la Gerencia General en todo lo relativo a las investigaciones por denuncias de dumping o subsidios y a la determinación del daño a la producción nacional poniendo especial énfasis en el cumplimiento de los plazos y formas establecidas por las normas vigentes.

La Gerencia General realizará por otra parte, estudios sistemáticos de las variables que inciden sobre la estructura y funcionamiento de la industria y su correlato con el comercio internacional argentino, analizará regularmente las medidas adoptadas sobre el comercio desleal e informará en el ámbito de competencia de la Comisión, sobre la necesidad de su continuidad o discontinuidad, poniendo a disposición de los usuarios de la CNCE la

M. E.

4



información recopilada y actualizada periódicamente de las normativas relevantes sobre comercio internacional y toda la legislación de uso habitual en la Comisión así como de los indicadores comerciales más relevantes. Mantendrá el enlace con los organismos nacionales e internacionales, públicos y privados que resulten de interés a la política institucional, proponiendo acuerdos de cooperación bilateral con los mismos, e implementará las decisiones del Directorio en materia de relaciones institucionales. Asimismo emitirá informes sobre cuestiones legales relacionadas con el comercio internacional, en el ámbito del derecho internacional, público y privado. Asimismo, preparará el proyecto de informe anual para su tratamiento por parte del Directorio y producirá los informes ad hoc solicitados por el mismo.

La Unidad de Estudios de la Competencia y del Comercio Internacional dependiente de la Gerencia de Investigaciones realizará informes periódicos de los efectos de la competencia externa sobre la producción nacional, identificando las situaciones de daño actual o potencial y considerando para ello, tanto la tendencia del comercio internacional como los aspectos coyunturales del mismo, también lo hará sobre medidas y restricciones existentes en terceros mercados que obstaculizan el acceso de productos de exportación argentinos; asesorará además en los aspectos técnicos relativos a su competencia, en los temas que son objeto de tratamiento en distintos foros económicos multilaterales, regionales o internacionales. Asimismo incluirá en el Informe Anual el estado de situación de las distintas investigaciones por prácticas desleales o salvaguardias en que se encuentren involucradas la exportaciones de la República Argentina.



M. E.
4



## RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente de la Comisión Nacional de Comercio Exterior	1
Vocales de la Comisión Nacional de Comercio Exterior	4
Secretario General de la Comisión Nacional de Comercio Exterior	1
Subtotal Escalafón	6

## PERSONAL DE LA COM. NAC. DE COMERCIO EXTERIOR

Gerente A	1
Gerente B	3
Coordinador A	2
Coordinador B	2
Senior A	4
Senior B	6
Semi Senior A	3
Semi Senior B	5
Junior I	5
Junior II	6
Administrativo I	6
Administrativo II	3
Subtotal Escalafón	46

## PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
Subtotal Escalafón	2

TOTAL ACTIVIDAD	54
-----------------	----

M. E.
4

PROGRAMA 36  
FORMULACION DE POLITICAS DEL SECTOR PRIMARIO

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y  
ALIMENTACION

Servicio Administrativo Financiero  
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa que conduce la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, se desarrolla a través de la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación macro y microeconómicas en el orden agropecuario, forestal, pesquero y de alimentación, operadas mediante la administración central y organismos descentralizados.

En el ejercicio próximo se consolidarán y profundizarán las medidas de orden crediticio fiscal, y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad, y la diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con un proceso de reconversión productiva microeconómica del sector.

En este marco se elaboran las siguientes políticas:

- Nuevos programas de financiamiento y de refinanciación para las situaciones de emergencia de productores agropecuarios y promoción de la inversión.
- Promoción de la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural dirigida a 30.000 PyMES agropecuarias. En el mismo sentido, se impulsará un programa de bonificación de tasas de interés en préstamos para fines específicos.

M. E.
4



- Aumentar y consolidar la competitividad del complejo agroindustrial contemplando la promoción de exportaciones no tradicionales y cárnicas.
- Asistencia social, técnica, financiamiento, organización y capacitación para los productores minifundistas y pequeños productores con financiamiento interno e internacional.
- Promoción de la competencia en los mercados agropecuarios .
- Aumentar la eficiencia en la prestación de servicios públicos agropecuarios. Durante el año 2000 seguirá en funcionamiento el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), con financiamiento de BID/BIRF para completar la reforma sectorial en ese ámbito.
- Desarrollo y promoción de instrumentos de cobertura de riesgos climáticos y económicos de la producción primaria.
- Continuación de la ejecución del Programa de Desarrollo Forestal.
- Coordinar la administración del recurso pesquero y promover el desarrollo de la actividad, continuando con la implementación de acciones destinadas a mejorar el tamaño y condiciones de la flota nacional. Se fomentará el crecimiento del valor agregado a las exportaciones a través de reintegros fiscales y se buscará la preservación y utilización racional de los recursos pesqueros del mar argentino, mediante el mayor control y regularización de la pesca.

M. E.
4



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Productores	Productor Asistido	700
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	120.000
Asistencia de Comunidades Aborígenes	Comunidad Asistida	11
Capacitación Productores y Técnicos	Persona Capacitada	150
Capacitación de Personal Técnico y Administrativo	Técnico Capacitado	30
Capacitación de Productores Agropecuarios	Productor	2.500
Control de Tráfico Pesquero Marítimo	Buque Monitoreado	400
Difusión de Alternativas de Producción	Productor Asistido	300
Extensión e Investigación de Plantaciones	Proyecto	54
Fiscalización de Buques Pesqueros	Inspección	4.000
Inventario de Plantaciones Forestales	Porcentaje de Avance	5
Pago a Productores por Kg/Tabaco Acopiado	Kilogramo	110.000.000
Prestamos a Productores	Productor	1.800
Publicaciones	Publicación	7

M. E.
4



## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	232.183.238
0	0	4	11						Tesoro Nacional	13.751.236
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	10.960.005
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	10.076.588
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	5.686.931
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.297.657
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	388.529
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.654.248
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	849.223
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	539.731
0	0	4	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	70.399
0	0	4	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	7.170
0	0	4	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	6.464
0	0	4	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	20.168
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	435.530
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	226.666
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	168.733
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	14.061
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	43.872
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	117.020
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	95.971
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	1.975.260
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	144.795
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	33.124
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	347.529
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	453.799
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	43.225
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	421.876
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	530.912
0	0	4	11	6					Transferencias	720.000
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	720.000
0	0	4	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	720.000
0	0	4	13						Recursos con Afectacion Especifica	209.140.002
0	0	4	13	2				21	Bienes de Consumo	602.002
0	0	4	13	3					Servicios No Personales	4.200.000
0	0	4	13	3	1			21	Servicios Basicos	2.209.000
0	0	4	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	65.000
0	0	4	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	378.900
0	0	4	13	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	327.100
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	109.000
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viaticos	1.111.000
0	0	4	13	5					Transferencias	204.338.000
0	0	4	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	17.846.650
0	0	4	13	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	9.308.650
0	0	4	13	5	1	6		21	Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	8.038.000
0	0	4	13	5	1	9		21	Transferencias a Empresas Privadas	500.000
0	0	4	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	186.491.350
0	0	4	13	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	186.491.350

M. E.

4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	22						Credito Externo	9.292.000
0	0	4	22	5					Transferencias	9.292.000
0	0	4	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.292.000
0	0	4	22	5	1	6		21	Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	9.292.000
<b>TOTAL</b>										<b>232.183.238</b>



M. E.
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Conducción, Administración y Control</b>	<b>216.000</b>
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	216.000
0	0	1	4	5							Agricultura 3	216.000
0	0	1	4	5	11						Tesoro Nacional	216.000
0	0	1	4	5	11	5					Transferencias	216.000
0	0	1	4	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	216.000
0	0	1	4	5	11	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	216.000
0	0	1	4	5	11	5	1	6	1429		Instituto Interamericano de Cooperacion para la Agricultura	216.000
0	0	1	4	5	11	5	1	6	1429	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	216.000
0	0	2									<b>Planificación de la Política Agropecuaria y Forestal</b>	<b>500.000</b>
0	0	2	4								SERVICIOS ECONOMICOS	500.000
0	0	2	4	5							Agricultura	500.000
0	0	2	4	5	13						Recursos con Afectacion Especifica	500.000
0	0	2	4	5	13	5					Transferencias	500.000
0	0	2	4	5	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	500.000
0	0	2	4	5	13	5	1	9			Transferencias a Empresas Privadas	500.000
0	0	2	4	5	13	5	1	9	2086		Hipodromos	500.000
0	0	2	4	5	13	5	1	9	2086	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500.000
0	0	5									<b>Administración y Coordinación de la Actividad Pesquera</b>	<b>17.038.000</b>
0	0	5	4								SERVICIOS ECONOMICOS	17.038.000
0	0	5	4	5							Agricultura	17.038.000
0	0	5	4	5	13						Recursos con Afectacion Especifica	17.038.000
0	0	5	4	5	13	5					Transferencias	17.038.000
0	0	5	4	5	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.038.000
0	0	5	4	5	13	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	8.038.000
0	0	5	4	5	13	5	1	6	1429		Instituto Interamericano de Cooperacion para la Agricultura	1.607.600

M. E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5	4	5	13	5	1	6	1429	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.607.600
0	0	5	4	5	13	5	1	6	9999		Sin discriminar	6.430.400
0	0	5	4	5	13	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	6.430.400
0	0	5	4	5	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	9.000.000
0	0	5	4	5	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	9.000.000
0	0	5	4	5	13	5	7	1	3001		Administracion central provincial	9.000.000
0	0	5	4	5	13	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	5.000.400
0	0	5	4	5	13	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	1.299.600
0	0	5	4	5	13	5	7	1	3001	62	Provincia de Rio Negro	700.200
0	0	5	4	5	13	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	1.299.600
0	0	5	4	5	13	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico	700.200
0	0	8									<b>Apoyo a la Reconversión del Sector Tabacalero</b>	<b>186.800.000</b>
0	0	8	4								SERVICIOS ECONOMICOS	186.800.000
0	0	8	4	5							Agricultura	186.800.000
0	0	8	4	5	13						Recursos con Afectacion Especifica	186.800.000
0	0	8	4	5	13	5					Transferencias	186.800.000
0	0	8	4	5	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.308.650
0	0	8	4	5	13	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	9.308.650
0	0	8	4	5	13	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	9.308.650
0	0	8	4	5	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	177.491.350
0	0	8	4	5	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	177.491.350
0	0	8	4	5	13	5	7	1	3001		Administracion central provincial	177.491.350
0	0	8	4	5	13	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	2.106.928
0	0	8	4	5	13	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	10.761.652
0	0	8	4	5	13	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	2.073.037
0	0	8	4	5	13	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	56.903.530
0	0	8	4	5	13	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	39.819.505
0	0	8	4	5	13	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	50.908.895
0	0	8	4	5	13	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucuman	14.917.803
0	0	12									<b>Programa de Servicios Agrop.(BID 899 PROSAP y BIRF 4150)</b>	<b>9.496.000</b>

M. E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	12	4								SERVICIOS ECONOMICOS	9.496.000
0	0	12	4	5							Agricultura	9.496.000
0	0	12	4	5	11						Tesoro Nacional	504.000
0	0	12	4	5	11	5 <sup>3</sup>					Transferencias	504.000
0	0	12	4	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	504.000
0	0	12	4	5	11	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	504.000
0	0	12	4	5	11	5	1	6	2031		Unidad de Coord. del Programa de Servicios Agrícolas Prov.	504.000
0	0	12	4	5	11	5	1	6	2031	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	504.000
0	0	12	4	5	22						Credito Externo	8.992.000
0	0	12	4	5	22	5					Transferencias	8.992.000
0	0	12	4	5	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.992.000
0	0	12	4	5	22	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	8.992.000
0	0	12	4	5	22	5	1	6	2031		Unidad de Coord. del Programa de Servicios Agrícolas Prov.	8.992.000
0	0	12	4	5	22	5	1	6	2031	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	8.992.000
0	0	14									<b>Asistencia a Pequeños Productores del NEA(FIDA 417)</b>	<b>300.000</b>
0	0	14	4								SERVICIOS ECONOMICOS	300.000
0	0	14	4	5							Agricultura	300.000
0	0	14	4	5	22						Credito Externo	300.000
0	0	14	4	5	22	5					Transferencias	300.000
0	0	14	4	5	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	300.000
0	0	14	4	5	22	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	300.000
0	0	14	4	5	22	5	1	6	1429		Instituto Interamericano de Cooperacion para la Agricultura	300.000
0	0	14	4	5	22	5	1	6	1429	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	300.000

TOTAL

214.350.000

M. E.  
4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Administración y Control	Unidad Secretario	11.065.288
02	Planificación de la Política Agropecuaria y Forestal	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	3.544.220
03	Estudios, Seguimiento y Promoción de Mercados Agropecuarios, Agroindustriales y Alimentario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	3.068.384
05	Administración y Coordinación de la Actividad Pesquera	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	17.909.346
08	Apoyo a la Reconversión del Sector Tabacalero	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	186.800.000
12	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (BID 899 PROSAP y BIRF 4150)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 899 PROSAP Y BIRF 4150	9.496.000
14	Asistencia a Pequeños Productores del NEA (FIDA 417)	Unidad Ejecutora del Préstamo FIDA	300.000
<b>TOTAL</b>			<b>232.183.238</b>

M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
CONDUCCION, ADMINISTRACION Y CONTROL

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD SECRETARIO

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

En esta actividad desarrollan su accionar los equipos que coordinan las acciones centrales de la Secretaría, en lo que hace a conducción y control de la programación de políticas destinadas al sector y al seguimiento y evaluación de los resultados de las actividades de servicios públicos concesionados o privatizados.

Asimismo, se coordina la administración de los recursos destinados al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones generales y de equipamiento de los edificios centrales de la SAGPyA.

Durante el año 2000, se prevé intensificar el programa de mantenimiento de la infraestructura edilicia, a efectos de revertir la tendencia a su degradación producida a lo largo de los últimos años, como parte de un programa a mediano plazo.

Por otra parte se comenzará el reequipamiento tecnológico de las unidades de administración y control, dentro de la política general especificada, a efectos de atender al mejoramiento de la productividad de los recursos humanos.

M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Consejero de la Oficina Nacional de Control comercial Agropecuario	5
Subtotal Escalafón	5

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	12
C	67
D	24
E	75
F	5
Subtotal Escalafón	184

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	4
Subtotal Escalafón	4

TOTAL ACTIVIDAD 195

M. E.
4





ACTIVIDAD 02  
PLANIFICACION DE LA POLITICA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Se continúa con las actividades correspondientes al Programa Desarrollo Forestal, que incluye componentes de subsidios para la implementación de especies forestales para el desarrollo institucional, continuando con las tareas de identificación de cooperación externa para la actividad. Por otra parte se diseñará un sistema de protección de incendios forestales a través de la formación de consorcios privados.

Se coordina todo lo relativo a la obtención y difusión de las informaciones básicas en materia agropecuaria y agroindustrial, se propone potenciar diferentes software administrando el sistema de computación y las bases de datos para el manejo de estadísticas e indicadores sobre producción, exportaciones, precios, costos, etc., de todas las actividades vinculadas.

Se opera asimismo el sistema de información documental, la imprenta de la SAGPyA y se difunde la información de todo tipo referida al sector.

Se prevé en el ejercicio 2000 intensificar el relevamiento de datos realizado mediante encuestas en la zona pampeana y extra pampeana e impulsar y coordinar la red federal de la información mediante convenios con las provincias.

Mediante la ampliación del espectro de informaciones suministradas a la actividad privada empresarial, se propone mejorar la transparencia de los mercados.

Los objetivos de la actividad incluyen la elaboración de propuestas de política sectorial, la realización de estudios e investigaciones aplicadas en el campo de la economía agropecuaria y forestal y la coordinación de proyectos sectoriales con financiamiento externo, consolidando la planificación del sector público agropecuario.

M. E.
4

## ANEXO ARTICULO 1º



Las acciones previstas para el año 2000 consideran las siguientes cuestiones:

- Colaborar en el diseño de políticas sectoriales y su compatibilización económica a nivel nacional.
- Coordinar la preparación de planes, programas y proyectos de inversión de desarrollo sectorial y rural identificando fuentes de financiamiento nacionales e internacionales.
- Actuar como Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria (Ley Nº 22.913).
- Coordinar con las provincias la obtención y evaluación de la información básica en materia de emergencias agropecuarias y realizar el seguimiento de la evolución del estado de las emergencias.
- Realizar el seguimiento de las líneas de crédito de reconversión ovina y emprendimientos agroindustriales.

Se espera que las diferentes políticas sectoriales implementadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tiendan a la disminución de los costos de producción y al aumento de la rentabilidad a través una gradual disminución de los precios de los insumos y bienes de capital y otros considerados de importancia estratégica. Asimismo, mediante la ampliación del financiamiento directo del sector se espera lograr un aumento de la inversión productiva, con el consiguiente incremento de la productividad de los factores.

Asimismo mediante esta actividad se elaboran las políticas nacionales de producción estableciendo mecanismos permanentes de consulta y concentración con los gobiernos provinciales y entidades representativas.

Se realizan en forma rutinaria el seguimiento de los resultados físicos y económicos en las producciones agrícolas, pecuarias y forestales, realizando el análisis de coyunturas sectoriales y brindando información a los interesados.

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1º



Se estudia la adecuación de normas de calidad en los mercados internos e internacionales, así como las formas asociativas y de integración vertical de los participantes de la producción de las distintas actividades.



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	16
C	81
D	27
E	17
F	1
Subtotal Escalafón	145
TOTAL ACTIVIDAD	145

*(Handwritten mark resembling a stylized 'M' or a bracket)*

M. E.
4



ACTIVIDAD 03  
ESTUDIOS, SEGUIMIENTO Y PROMOCION DE MERCADOS AGROPECUARIOS,  
AGROINDUSTRIALES Y ALIMENTARIO

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Los objetivos de la actividad incluyen la elaboración y ejecución de políticas nacionales e internacionales de seguimiento, promoción evaluación y desarrollo de mercados agropecuarios y forestales.

Acciones previstas:

- Promoción de mercados agrícolas y ganaderos en el ámbito nacional e internacional.
- Diseño e instrumentación de políticas para mejorar el desempeño y la transparencia de los mercados agropecuarios.
- Elaboración de indicadores conducentes para lograr un conocimiento profundo de los mercados nacionales e internacionales.
- Participación en programas de extensión y promoción de exportaciones.
- Administración de cuotas de exportación de carnes (Hilton)
- Programa de desarrollo y promoción de nuevos instrumentos comerciales y financieros.

M. E.

4

Se proseguirá, mediante utilización de fondos internos, la ejecución del Programa de Asistencia Técnica para la Reversión Productiva, implementándolo a través del INTA. Se constituirán más de 1.800 grupos de productores que recibirán asesoramiento técnico en materia de mercados, comercialización, diversificación productiva, asociativismo y análisis económico financiero de las explotaciones y negocios agropecuarios.

ANEXO ARTICULO 1°



Se apoyará a los productores agropecuarios y especialmente a las PYMES, con líneas de crédito con tasas de interés bonificadas en un porcentaje variable entre 25 y 50% para la adquisición de bienes de capital, capital de trabajo, proyectos de reconversión productiva, reconocimiento de emergencias en actividades específicas y adversidades climáticas.



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	11
C	52
D	30
E	15
F	1
Subtotal Escalafón	111

PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase - Ministro Consejero Económico y Comercial	2
Consejero de Embajada y Cónsul General - Consejero Económico y Comercial	2
Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. Clase - Secretario Comercial de 1ra.	3
Subtotal Escalafón	7

TOTAL ACTIVIDAD 118

M. E.
4





ACTIVIDAD 05  
ADMINISTRACION Y COORDINACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La unidad ejecutora elabora y ejecuta políticas de fomento y regulación de la pesca, la acuicultura y la industrialización y comercialización de sus productos, a través de la preservación y utilización racional de los recursos pesqueros y acuícolas. Las acciones previstas para esta actividad son:

- Evaluar propuestas y proyectos en materia de pesca y acuicultura con fines comerciales, de captura y transformación, investigación y educación. Otorgar permisos de pesca.
- Realizar inspecciones, controles y vigilancia de las actividades pesqueras.
- Intervenir en la exportación de los productos pesqueros y acuícolas a través de la tipificación y control de calidad.
- Intervenir en la evaluación de proyectos de promoción de las actividades pesqueras tales como la construcción de puertos y la instalación de diques secos y construcción de granjas ictícolas.
- Intervenir en la instrumentación y administración del convenio con la CEE para el desarrollo de la pesca argentina y promover otros acuerdos bi o multilaterales.
- Intervenir en la gestión y eventual implementación de los proyectos de la Ley de pesca y de la Ley de promoción de la actividad acuícola.
- Potenciar el sistema integrado de información pesquera, a efectos de lograr la transparencia de los mercados.

M. E.
4

A hand-drawn arrow originates from the bottom right corner of the box and points towards the text of the list item: 'Intervenir en la gestión y eventual implementación de los proyectos de la Ley de pesca y de la Ley de promoción de la actividad acuícola.'



Se espera durante 2000, en función de la concreción de los instrumentos de política adoptados, la obtención de nuevos records en los volúmenes y valores de las exportaciones pesqueras argentinas y el mejoramiento de las acciones de investigación y preservación de los recursos marinos.



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	4
C	11
D	16
E	16
Subtotal Escalafón	49
TOTAL ACTIVIDAD	49



M. E.
4



ACTIVIDAD 08  
APOYO A LA RECONVERSION DEL SECTOR TABACALERO

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**


Mediante esta actividad se continúa la distribución de los recursos específicos para el apoyo directo e indirecto del sector, a fin de promover el desarrollo, tecnificación, diversificación y reconversión productiva de las áreas tabacaleras.

Entre la acciones que se implementarán a lo largo del ejercicio, se incluyen:

- La asignación mensual por provincias de los recursos de apoyo directo en función de los parámetros del año anterior y posterior ajuste y compensación a partir del mes de agosto.
- Recepción, análisis y aprobación de planes por provincias y distribución de apoyo indirecto.
- Recepción de planes de reconversión de las provincias y elaboración de una propuesta conjunta.
- Promover la diversificación, obteniendo nuevas alternativas de producción, tales como la frutihorticultura o la sustitución por variedades de mayor valor económico.

Mediante la implementación detallada más arriba, se pretende brindar apoyo técnico y financiero a más de 30 mil productores tabacaleros de 8 provincias del norte del país para mejorar la infraestructura de producción y comercialización, la reconversión productiva de productores y lograr mayor eficiencia operativa de las cooperativas de tabacaleros.

M. E.
4





ACTIVIDAD 12  
PROGRAMA DE SERVICIOS AGROP.(BID 899 PROSAP Y BIRF 4150)

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD EJECUTORA DEL PRESTAMO BID 899 PROSAP Y BIRF 4150

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**


El objetivo global es el aumento de eficacia de los servicios agropecuarios provinciales de apoyo al desarrollo de productos competitivos en los mercados.

Los objetivos específicos son:

- El mejoramiento de la infraestructura pública para la producción (sistema de riego y drenaje, electrificación rural, caminos vecinales) .
- El apoyo para transferencia de servicios de riego y drenaje a los usuarios.
- El fortalecimiento de los servicios de sanidad y calidad de productos agropecuarios y alimentos.
- La generación y transferencia de técnicas agrícolas con procedimientos participativos.
- La regularización de los títulos de propiedad de la tierra y desarrollo de la estructura comercial interna y de exportación.

Se proseguirá, durante 2000, con la ejecución de proyectos con participación del Banco Interamericano de Reconversión y Fomento (BIRF).

M. E.
4





ACTIVIDAD 14  
ASISTENCIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL NEA(FIDA 417)

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD EJECUTORA DEL PRESTAMO FIDA

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Los objetivos estratégicos de la política de Desarrollo Rural de la Secretaria están dirigidos a la consolidación y expansión económico – productiva del sector de pequeños productores, a su desarrollo organizativo e inserción en los mercados, y al fomento de su vinculación con las instituciones públicas y privadas de nivel nacional, provincial y local.

Para desarrollar esos objetivos estratégicos el PNEA (Programa de Crédito y Apoyo Técnico para Pequeños Productores de Noreste Argentino) desarrolla sus acciones orientadas a incrementar el ingreso y la capacidad de organización empresarial de los pequeños productores de Corrientes, Formosa, Misiones y Chaco.

- Servicios Financieros de Apoyo a la Producción (diversas líneas de crédito de inversión y operación, innovaciones y actividades rurales no agropecuarias).
- Servicios Técnicos de Apoyo a la Producción (transferencia tecnológica, capacitación diversificación productiva, agroindustria, apoyo al mercado)
- Continuar con la ejecución del PRODERNEA segunda fase.

M. E.
4



PROGRAMA 39  
PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO - PROINDER BIRF4212

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y  
ALIMENTACION

Servicio Administrativo Financiero  
357

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Proyecto de Desarrollo de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (PROINDER) es un proyecto de cobertura nacional, y será ejecutado en forma descentralizada en todas la provincias del país. Se propone atender a 4.000 familias de pequeños productores minifundistas pobres, y en menor medida, a trabajadores transitorios agropecuarios.

Los objetivos del programa son: mejorar las condiciones de la vida de la población beneficiaria en un marco que promueva la participación organizada de dicha población en la toma de decisiones que la afecten.

Garantiza, asimismo, la participación de mujeres, jóvenes y aborígenes, y cuenta con la posibilidad de que los potenciales beneficiarios, generen iniciativas de desarrollo rural aptas para convertirse en proyectos productivos grupales. Además, fomenta la participación de los beneficiarios y de las instituciones de apoyo en las diversas instancias de preparación, ejecución y evaluación del proyecto.

El financiamiento de los proyectos productivos agropecuarios, adopta la modalidad de donación, sujeta al aporte de contraparte de beneficiarios e instituciones de

M. E.
4

A hand-drawn arrow points from the number '4' in the table to the text 'El financiamiento de los proyectos productivos agropecuarios...'.

# ANEXO ARTICULO 1º



apoyo. Es canalizado a través del componente de Apoyo a las Iniciativas Rurales, ejecutado por el Programa Social Agropecuario (PSA).

El PROINDER procura fortalecer la capacidad institucional de las provincias, municipios e instituciones participantes, a través de la capacitación, la realización de los estudios necesarios para el desarrollo rural y asesoramiento a las oficinas provinciales y locales de desarrollo rural.

Este componente de fortalecimiento institucional es ejecutado por la Dirección de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través de su área Desarrollo Rural.



M. E.
4



METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Grupos de Pequeños Productores	Productor Asistido	3.000
Asistencia Financiera a Grupos de Pequeños Productores	Proyecto Promovido	400
Capacitación de Agentes Rurales	Persona Capacitada	500
Capacitación de Productores Agropecuarios	Productor	5.000
Estudios e Investigaciones	Investigación Realizada	20

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or a bracket.

M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 39

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	11.000.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	3.000.000
0	0	3	11	5					Transferencias	3.000.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	3	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	3.000.000
0	0	3	22						Credito Externo	8.000.000
0	0	3	22	5					Transferencias	8.000.000
0	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.000.000
0	0	3	22	5	1	6		21	Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	8.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>11.000.000</b>



M. E.
4

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 39

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Programa Social Agropecuario	2.000.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	2.000.000
0	0	1	3	2							Promocion y Asistencia Social	2.000.000
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	2.000.000
0	0	1	3	2	11	5					Transferencias	2.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	2.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	6	2009		ARGENTINA	2.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	6	2009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.000.000
0	0	2									PROINDER - BIRF 4212	9.000.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	9.000.000
0	0	2	3	2							Promocion y Asistencia Social	9.000.000
0	0	2	3	2	11						Tesoro Nacional	1.000.000
0	0	2	3	2	11	5					Transferencias	1.000.000
0	0	2	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	2	3	2	11	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	1.000.000
0	0	2	3	2	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	1.000.000
0	0	2	3	2	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.000.000
0	0	2	3	2	22						Credito Externo	8.000.000
0	0	2	3	2	22	5					Transferencias	8.000.000
0	0	2	3	2	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.000.000
0	0	2	3	2	22	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	8.000.000
0	0	2	3	2	22	5	1	6	9999		Sin discriminar	8.000.000
0	0	2	3	2	22	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	8.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>11.000.000</b>	

M. E.  
4



LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Programa Social Agropecuario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	2.000.000
02	PROINDER - BIRF 4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	9.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>11.000.000</b>

Handwritten mark resembling a stylized '3' or a signature.

M. E.
4

PROGRAMA 47  
PROGRAMACION REGIONAL Y RELACIONES CON PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON LAS PROVINCIAS

Servicio Administrativo Financiero  
357

---


DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En este programa la Subsecretaría de Programacion Regional, a través de las Direcciones Nacionales de Programación Económica Regional y de Coordinación Fiscal con las Provincias, se propone lograr una efectiva compatibilización entre los programas de desarrollo provincial y la política nacional, especialmente en lo que hace a obras de infraestructura económica.

Para alcanzar estos objetivos la Dirección Nacional de Programación Económica Regional deberá:

- Elaborar propuestas y alternativas para la fijación de políticas y medidas de carácter regional.
- Brindar asistencia técnica a las provincias para la preparación de sus programas de desarrollo.
- Efectuar análisis y evaluaciones de las actividades estratégicas para las economías provinciales, desde una perspectiva sectorial- regional, estimando el impacto de la política económica nacional y provincial sobre las mismas.

M. E.
4





Por su parte la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias se abocará a:

- Lograr una adecuada coordinación fiscal y financiera entre la Nación, las provincias, y los municipios.
- Efectuar un seguimiento, análisis, y evaluación permanente, respecto a las cuentas públicas provinciales, que permita su compatibilización y/o consolidación con las cuentas y políticas fiscales de la Nación.
- Llevar a cabo el análisis del endeudamiento provincial, mediante el mecanismo de autorización de endeudamiento que establece la Resolución MEyOSP N° 1.075/93, interviniendo, además, en la elaboración y seguimiento de programas provinciales y/o municipales, financiados por organismos internacionales.
- Desarrollar un sistema integrado de información fiscal y financiera provincial y municipal.
- Asistir a las provincias en la implementación de las Oficinas Provinciales de Presupuesto de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 24.156 a efectos de generar acciones presupuestarias conjuntas.



M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 47

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.668.506
0	0	1	11						Tesoro Nacional	2.668.506
0	0	1	11	1					<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.306.836</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	2.074.870
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	1.027.812
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	229.738
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	104.796
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	326.964
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	385.560
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	228.435
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	228.435
0	0	1	11	1	4				Asignaciones Familiares	3.531
0	0	1	11	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>10.920</b>
0	0	1	11	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>222.950</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Basicos	20.020
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	6.552
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	910
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	34.671
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	41.678
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	65.611
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	53.508
0	0	1	11	4					<b>Bienes de Uso</b>	<b>9.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	9.000
0	0	1	11	5					Transferencias	118.800
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	118.800
0	0	1	11	5	1	3		21	Gastos Corrientes	118.800
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	118.800
<b>TOTAL</b>										<b>2.668.506</b>

M. E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 47

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Planificación y Programación Regional	118.800
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	118.800
0	0	1	1	3							Dirección Superior Ejecutiva	118.800
0	0	1	1	3	11						Tesoro Nacional	118.800
0	0	1	1	3	11	5					Transferencias	118.800
0	0	1	1	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	118.800
0	0	1	1	3	11	5	1	3			Becas	118.800
0	0	1	1	3	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	118.800
<b>TOTAL</b>											<b>118.800</b>	

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or '4' with a curved line.

M. E.
4



**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Comprende el conjunto de acciones necesarias para compatibilizar los programas de desarrollo provincial y la política nacional, especialmente en lo que hace a obras de infraestructura económica.

Estas acciones se realizan a través de las Direcciones Nacionales de Programación Económica Regional y Coordinación Fiscal con las Provincias.



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	16
B	15
C	16
D	10
E	5
Subtotal Escalafón	62

TOTAL ACTIVIDAD 63



M. E.
4



PROGRAMA 56  
FORMULACION Y APLICACION DE POLITICAS PARA LA  
INDUSTRIA

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Servicio Administrativo Financiero  
357

---

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa consiste en afianzar la mejora de la competitividad de la industria nacional, en un marco institucional de mercado y un modelo de organización industrial que debe integrarse en el mundo. A tal efecto, se tratará de poner énfasis en la especialización, cuyo basamento tratará de desarrollar patrones de conducta en el empresariado argentino, que garanticen incrementos de productividad genuinos y sostenibles en el tiempo.

Se pretende incrementar la llegada del programa a toda la industria, con el propósito de modificar los problemas de gerenciamiento, tratando de generar una importante reconversión industrial, incrementar las exportaciones y dar mayor ocupación a la mano de obra.

Los principales regímenes que administra son los siguientes:

- Un régimen de importaciones del sector editorial que se aplica a importaciones de carácter excepcional y consiste en la eximición del pago de los derechos de importación de diversos papeles relacionados con la impresión de diarios, libros, revistas y publicaciones de interés general, con la finalidad última de promover la cultura nacional.


M. E.
4

- El régimen de reconversión ovina consiste en facilitar el financiamiento dirigido a la reconversión productiva, y al desarrollo de nuevos sectores económicos en la región patagónica.
- Los objetivos del régimen automotriz, establecidos en la Ley N° 21.932, pueden sintetizarse en los siguientes :
  - Insertar al sector automotor en el marco del orden económico general.
  - Posibilitar el mejoramiento tecnológico del sector.
  - Permitir la ampliación y apertura de mercados de exportación a través de nuevos mecanismos de intercambio.
  - Inducir a una creciente competitividad, tanto interna como externa, con el consiguiente mejoramiento de precios al usuario.
- El régimen ex-tarifario local consiste en realizar aperturas a las posiciones arancelarias, de acuerdo a las distintas características particulares de las mercaderías presentadas en cada solicitud de reducción arancelaria. Para tal propósito se ha ideado un mecanismo de consulta a los diferentes sectores, y particularmente, a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que establezca la glosa apropiada para cada solicitud.

Dentro del Consejo Federal de la Industria el Gobierno Nacional comparte con los gobierno provinciales y municipales la política industrial, en la medida que los integra y participa en los niveles de decisiones. Las provincias, dentro del consejo, dejan de ser meras receptoras de las políticas nacionales, para ubicarse como un actor con igual grado de responsabilidad. Ellas transmiten a la Nación sus necesidades y problemáticas, y en forma conjunta, elaboran las acciones conducentes a la superación de las mismas.

La unidad de parques industriales tiene como objetivo asesorar, planificar, establecer, mejorar, difundir y promover los parques, zonas, y áreas industriales planificadas en todo el país, para que estén en condiciones de ofrecer infraestructura, equipamiento y servicios comunes públicos necesarios, no sólo para la radicación de empresas y para que

M. E.
4



éstas interactúen, sino también para solucionar los problemas de planificación urbana y medio ambiente, y constituir el espacio propicio para la formación y consolidación de polos de desarrollo.

En materia de integración y políticas industriales, se tiende a coordinar técnicamente a las secciones nacionales correspondientes de los organismos MERCOSUR atinentes a la integración industrial y formular las posiciones negociadoras de la Subsecretaría de Industria, tanto en el MERCOSUR, con otros países y espacios económicos, como en la relación con los organismos internacionales. Se procederá a efectuar el seguimiento del desempeño de los diferentes sectores industriales, a fin de proponer acciones destinadas a mejorar su competitividad con vistas a una mejor inserción internacional.



M. E.
4

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 56

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	16.025.254
0	0	4	11						Tesoro Nacional	3.036.254
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	2.036.133
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	1.671.231
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	852.436
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	281.115
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	98.666
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	294.492
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	144.522
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	321.282
0	0	4	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	52.147
0	0	4	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	4.346
0	0	4	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	13.559
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	251.230
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	18.905
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	14.073
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.173
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	3.659
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	24.715
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	81.900
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	402.221
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	116.480
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	36.969
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	16.107
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	21.168
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	12.541
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	133.618
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.365
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	63.973
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	20.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	12.000
0	0	4	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	8.000
0	0	4	11	5					Transferencias	496.000
0	0	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	496.000
0	0	4	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	415.000
0	0	4	11	5	9	7		22	Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	81.000
0	0	4	21						Transferencias Externas	12.989.000
0	0	4	21	5					Transferencias	12.989.000
0	0	4	21	5	9				Transferencias al Exterior	12.989.000
0	0	4	21	5	9	7		22	Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	12.989.000
<b>TOTAL</b>										<b>16.025.254</b>

M. E.

4

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 56

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Dirección y Coordinación Superior</b>	<b>415.000</b>
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	415.000
0	0	1	4	6							Industria	415.000
0	0	1	4	6	11						Tesoro Nacional	415.000
0	0	1	4	6	11	5					Transferencias	415.000
0	0	1	4	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	415.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	415.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2	1445		Plan Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD	146.500
0	0	1	4	6	11	5	9	2	1445	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	146.500
0	0	1	4	6	11	5	9	2	1484		Organizacion de las Naciones Unidas para el Desarrollo Indus	200.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2	1484	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	200.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2	1584		Organizacion Internacional de Standardizacion	45.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2	1584	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	45.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2	1736		Comision Panamericana de Normas Técnicas(C.O.P.A.N.T.)	15.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2	1736	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	15.000
0	0	1	4	6	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	8.500
0	0	1	4	6	11	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	8.500
0	0	6									<b>Programa de Ozono</b>	<b>13.070.000</b>
											<b>Donación BIRF OTF 22031</b>	
0	0	6	4								SERVICIOS ECONOMICOS	13.070.000
0	0	6	4	6							Industria	13.070.000
0	0	6	4	6	11						Tesoro Nacional	81.000
0	0	6	4	6	11	5					Transferencias	81.000
0	0	6	4	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	81.000
0	0	6	4	6	11	5	9	7			Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	81.000
0	0	6	4	6	11	5	9	7	9999		Sin discriminar	81.000
0	0	6	4	6	11	5	9	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	81.000
0	0	6	4	6	21						Transferencias Externas	12.989.000
0	0	6	4	6	21	5					Transferencias	12.989.000
0	0	6	4	6	21	5	9				Transferencias al Exterior	12.989.000
0	0	6	4	6	21	5	9	7			Transf.a Organismos	12.989.000

M. E.  
**4**

*Handwritten mark*



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 56

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
											Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	
0	0	6	4	6	21	5	9	7	9999		Sin discriminar	12.989.000
0	0	6	4	6	21	5	9	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	12.989.000
<b>TOTAL</b>												<b>13.485.000</b>

Handwritten mark resembling a stylized '4' or a signature.

M. E.
4



LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación Superior	Secretaría de Industria, Comercio y Minería	1.230.009
02	Implementación y Control de la Política Industrial	Dirección Nacional de Industria	1.725.245
06	Programa de Ozono Donación BIRF OTF 22031	Unidad Ejecutora de la Donación BIRF OTF 22031	13.070.000
<b>TOTAL</b>			<b>16.025.254</b>



M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Esta actividad tiene como objetivo la formulación de programas, acciones y herramientas que tiendan a reconvertir el sector industrial, poniendo énfasis en acentuar la competitividad del mismo.

Además se pondrá especial interés en hacer llegar todas las herramientas de que dispone esta Subsecretaría al interior del país; a través de; Consejo Federal de la Industria, y de la Red de Información Industrial.

Por otra parte se implementará la Unidad de Parques Industriales, a fin de asesorar, planificar, establecer, mejorar, difundir y promover los parques, zonas y áreas industriales planificadas en todo el país.

Asimismo, actuará en el fuero de su competencia en el Mercosur, por medio de sus comisiones técnicas, particularmente en los temas referidos a los sectores automotriz, textil, industria del calzado, etc.

M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	8
D	8
E	6
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>22</b>

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>2</b>

**TOTAL ACTIVIDAD 24**



M. E.
<b>4</b>



ACTIVIDAD 02  
IMPLEMENTACION Y CONTROL DE LA POLITICA INDUSTRIAL

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Tiene a su cargo la aplicación, administración y control de los regímenes especiales sectoriales y de los programas de asistencia a la industria en general, a fin de lograr una reconversión industrial tendiente a aumentar la competitividad de las mismas, administrándose los siguientes regímenes:

- Régimen automotriz.
- Régimen de importaciones del sector editorial.
- Régimen de reconversión ovina.
- Ley de tránsito.
- Régimen de importación de bienes integrantes de plantas llave en mano.
- Régimen ex-tarifario local.
- Régimen ex-tarifario brasileño.
- Régimen de especialización industrial.
- Réintegro fiscal por ventas locales de bienes de capital.
- Reembolsos fiscales para licitaciones internacionales.
- Exención arancelaria de bienes importados por organismos nacionales.
- Ley de tránsito.
- Importación temporaria.
- Régimen de compra nacional.
- Plan canje.
- Régimen de renovación y modernización de maquinarias de uso agropecuario.

M. E.
4



Asimismo se continuará con el registro de todos los establecimientos que realizan una actividad considerada como industrial, a través del Registro Industrial de la Nación, como así también el de empresas de insumos para armas químicas.

ANEXO ARTICULO 1°



Por otra parte se llevará un agresivo programa de control y auditoría de los regímenes vigentes y de aquellos otros residuales con operatoria pendiente



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	7
C	30
D	21
E	3
Subtotal Escalafón	63
TOTAL ACTIVIDAD	63



M. E.
4



ACTIVIDAD 06  
PROGRAMA DE OZONO DONACION BIRF OTF 22031

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD EJECUTORA DE LA DONACION BIRF OTF 22031

---

#### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El objetivo de este programa es el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno nacional al Suscribir el Protocolo de Montreal con el fin de evitar los daños que algunos procesos industriales generan a la capa de ozono, consiste en la asistencia técnica y financiera para reconvertir dichos procesos.

La República Argentina ratificó el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono el 18 de septiembre de 1990 mediante Ley Nº 23.778/90 y se comprometió al controlar y por último eliminar el consumo de esas sustancias.

Contribuir o eliminar el uso de sustancias que agotan la capa de ozono en el territorio argentino. Este proyecto financia Subproyectos con carácter de Subdonación a empresas que hayan presentado Subproyectos y que sean aprobados para convertir las tecnologías que se utilizan en actividades comerciales o de fabricación a fin de disminuir o eliminar el uso de sustancias que agotan la capa de ozono. Se prevé que el proyecto reducirá entre el veinte y el cuarenta por ciento el consumo de sustancias que agotan la capa de ozono.

- Proponer los criterios a seguir para el otorgamiento de licencias para la producción e importación de las sustancia que agotan la capa de ozono.
- Formulación de medidas regulatorias.
- Organizar y coordinar las tareas de capacitación técnica, difusión de información y sensibilización del público sobre el tema de ozono.
- Relevamiento de la producción, importación y exportación y los usos de las sustancias que agotan la capa de ozono.

M. E.
4



PROGRAMA 76  
FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA ENERGETICA

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE ENERGIA

Servicio Administrativo Financiero

357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La formulación de una política energética tiene como objetivo básico completar el proceso de transformación sectorial, en cumplimiento de los objetivos superiores del gobierno nacional de "abandonar la actividad empresaria del Estado, y reasumir su rol en la fijación de políticas y regulación"

En el sector eléctrico, en una primera etapa, los objetivos estuvieron centrados en la creación de un marco regulatorio, el dictado de normativa para la organización del mercado eléctrico mayorista, la creación del Ente Regulador de la Electricidad, y la privatización de unidades de negocio de las empresas eléctricas nacionales.

Hoy, el grado de avance del proceso está dado por la transformación de los sectores eléctricos provinciales, los procesos de integración con países limítrofes, la implementación de conductas de eficiencia energética y el uso de recursos renovables.

En el sector hidrocarburífero, las transformaciones del mismo, llevaron a una mayor concurrencia de productores de gas y petróleo y la diversificación creciente de comercializadores. Los requerimientos para el ejercicio 2000, son la protección al consumidor y el crecimiento económico sustentable del sector, por lo cual, se hace necesario la aprobación de la nueva ley de hidrocarburos, actualmente analizada en el Congreso Nacional.

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1º



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	263.536.445
0	0	4	11						Tesoro Nacional	3.760.847
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	3.001.733
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	2.254.469
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	938.705
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	349.792
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	112.667
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	335.905
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	517.400
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	695.800
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	695.800
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	11.539
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	8.590
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	715
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.234
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	4.539
0	0	4	11	1	6				Beneficios y Compensaciones	35.386
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	43.041
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	549.493
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	91.002
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	57.944
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	24.943
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	59.021
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	49.923
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	160.229
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	106.431
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	30.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	10.000
0	0	4	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	20.000
0	0	4	11	5					Transferencias	136.580
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	136.580
0	0	4	11	5	1	3		21	Becas	136.580
0	0	4	13						Recursos con Afectacion Especifica	256.163.998
0	0	4	13	1					Gastos en Personal	2.834.998
0	0	4	13	1	2				Personal Temporario	2.834.998
0	0	4	13	1	2	7		21	Contratos Especiales	2.834.998
0	0	4	13	2				21	Bienes de Consumo	7.100
0	0	4	13	3					Servicios No Personales	5.273.798
0	0	4	13	3	1			21	Servicios Basicos	4.600
0	0	4	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	100
0	0	4	13	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	4.438.500
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	2.598
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viaticos	828.000
0	0	4	13	4					Bienes de Uso	25.500
0	0	4	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	25.500
0	0	4	13	5					Transferencias	241.520.000
0	0	4	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	105.380.000
0	0	4	13	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	82.500.000
0	0	4	13	5	7	3		21	Transferencias a Empresas Publicas No Fina. Provinciales	22.880.000

M. E.  
4



# ANEXO ARTICULO 1°



## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

### ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	136.140.000
0	0	4	13	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	136.140.000
0	0	4	13	6					Activos Financieros	6.502.602
0	0	4	13	6	3				Prestamos a Largo Plazo	6.502.602
0	0	4	13	6	3	1		22	Prestamos a Largo Plazo al Sector Privado	6.502.602
0	0	4	21						Transferencias Externas	1.906.600
0	0	4	21	3					Servicios No Personales	964.600
0	0	4	21	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	964.600
0	0	4	21	5					Transferencias	942.000
0	0	4	21	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	942.000
0	0	4	21	5	2	6		22	Transferencias a Empresas Privadas	942.000
0	0	4	22						Credito Externo	1.705.000
0	0	4	22	3					Servicios No Personales	455.000
0	0	4	22	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	455.000
0	0	4	22	5					Transferencias	1.250.000
0	0	4	22	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.250.000
0	0	4	22	5	2	6		22	Transferencias a Empresas Privadas	1.250.000
<b>TOTAL</b>										<b>263.536.445</b>



M. E.
4

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Dirección General y Coordinación Superior</b>	<b>26.734.800</b>
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	26.734.800
0	0	1	4	1							Energía, Combustibles y Minería	26.734.800
0	0	1	4	1	11						Tesoro Nacional	34.800
0	0	1	4	1	11	5					Transferencias	34.800
0	0	1	4	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	34.800
0	0	1	4	1	11	5	1	3			Becas	34.800
0	0	1	4	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	34.800
0	0	1	4	1	13						Recursos con Afectacion Especifica	26.700.000
0	0	1	4	1	13	5					Transferencias	26.700.000
0	0	1	4	1	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	26.700.000
0	0	1	4	1	13	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	26.700.000
0	0	1	4	1	13	5	8	1	3001		Administracion central provincial	26.700.000
0	0	1	4	1	13	5	8	1	3001	18	Provincia de Corrientes	7.342.500
0	0	1	4	1	13	5	8	1	3001	30	Provincia de Entre Rios	18.022.500
0	0	1	4	1	13	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	1.335.000
0	0	2									<b>Ejecución de la Política de Energía Eléctrica</b>	<b>214.900.000</b>
0	0	2	4								SERVICIOS ECONOMICOS	214.900.000
0	0	2	4	1							Energía, Combustibles y Minería	214.900.000
0	0	2	4	1	11						Tesoro Nacional	80.000
0	0	2	4	1	11	5					Transferencias	80.000
0	0	2	4	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	80.000
0	0	2	4	1	11	5	1	3			Becas	80.000
0	0	2	4	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	80.000
0	0	2	4	1	13						Recursos con Afectacion Especifica	214.820.000
0	0	2	4	1	13	5					Transferencias	214.820.000
0	0	2	4	1	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	105.380.000
0	0	2	4	1	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	82.500.000
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009		Otros organismos provinciales	82.500.000
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	6	Provincia de Buenos Aires	2.507.116
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	10	Provincia de Catamarca	4.012.077

M. E.  
4

ANEXO ARTICULO 1°

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	14	Provincia de Cordoba	3.897.548
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	18	Provincia de Corrientes	3.226.837
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	22	Provincia del Chaco	3.551.159
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	26	Provincia del Chubut	3.495.830
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	30	Provincia de Entre Rios	3.952.466
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	34	Provincia de Formosa	2.754.803
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	38	Provincia de Jujuy	3.429.633
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	42	Provincia de La Pampa	3.726.617
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	46	Provincia de La Rioja	4.546.849
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	50	Provincia de Mendoza	4.650.264
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	54	Provincia de Misiones	4.478.018
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	58	Provincia del Neuquen	3.295.835
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	62	Provincia de Rio Negro	3.221.074
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	66	Provincia de Salta	3.027.748
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	70	Provincia de San Juan	3.892.854
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	74	Provincia de San Luis	4.197.252
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	78	Provincia de Santa Cruz	3.350.257
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	82	Provincia de Santa Fe	2.244.155
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	86	Provincia de Santiago del Estero	2.537.354
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	90	Provincia de Tucuman	6.187.068
0	0	2	4	1	13	5	7	1	3009	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico	2.317.186
0	0	2	4	1	13	5	7	3			Transferencias a Empresas Publicas No Fina. Provinciales	22.880.000
0	0	2	4	1	13	5	7	3	79		Empresa Electrica de Santa Cruz S.A.	22.880.000
0	0	2	4	1	13	5	7	3	79	78	Provincia de Santa Cruz	22.880.000
0	0	2	4	1	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	109.440.000
0	0	2	4	1	13	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	109.440.000
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	109.440.000
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	6	Provincia de Buenos Aires	2.839.839
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	10	Provincia de Catamarca	4.168.329
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	14	Provincia de Cordoba	2.839.840
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	18	Provincia de Corrientes	4.873.473
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	22	Provincia del Chaco	5.289.888
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	26	Provincia del Chubut	5.550.977
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	30	Provincia de Entre Rios	4.552.028
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	34	Provincia de Formosa	6.118.562
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	38	Provincia de Jujuy	4.937.986
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	42	Provincia de La Pampa	4.381.753
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	46	Provincia de La Rioja	5.766.659
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	50	Provincia de Mendoza	4.483.919
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	54	Provincia de Misiones	5.789.363
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	58	Provincia del Neuquen	5.142.317
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	62	Provincia de Rio Negro	4.779.063
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	66	Provincia de Salta	4.892.579
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	70	Provincia de San Juan	4.529.325
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	74	Provincia de San Luis	4.438.512

M. E.  
4

ANEXO ARTICULO 1º



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	78	Provincia de Santa Cruz	6.243.431
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	82	Provincia de Santa Fe	3.939.037
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	86	Provincia de Santiago del Estero	5.244.482
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	90	Provincia de Tucuman	4.041.203
0	0	2	4	1	13	5	8	1	3009	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico	4.597.435
0	0	3									<b>Ejecución de la Política de Hidrocarburos</b>	<b>21.780</b>
0	0	3	4								SERVICIOS ECONOMICOS	21.780
0	0	3	4	1							Energía, Combustibles y Minería	21.780
0	0	3	4	1	11						Tesoro Nacional	21.780
0	0	3	4	1	11	5					Transferencias	21.780
0	0	3	4	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	21.780
0	0	3	4	1	11	5	1	3			Becas	21.780
0	0	3	4	1	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	21.780
0	0	5									<b>Energías Renovables en Mercados Rurales GEF 28473 ARG</b>	<b>2.192.000</b>
0	0	5	4								SERVICIOS ECONOMICOS	2.192.000
0	0	5	4	1							Energía, Combustibles y Minería	2.192.000
0	0	5	4	1	21						Transferencias Externas	942.000
0	0	5	4	1	21	5					Transferencias	942.000
0	0	5	4	1	21	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	942.000
0	0	5	4	1	21	5	2	6			Transferencias a Empresas Privadas	942.000
0	0	5	4	1	21	5	2	6	9999		Sin discriminar	942.000
0	0	5	4	1	21	5	2	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	942.000
0	0	5	4	1	22						Credito Externo	1.250.000
0	0	5	4	1	22	5					Transferencias	1.250.000
0	0	5	4	1	22	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.250.000
0	0	5	4	1	22	5	2	6			Transferencias a Empresas Privadas	1.250.000
0	0	5	4	1	22	5	2	6	9999		Sin discriminar	1.250.000
0	0	5	4	1	22	5	2	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.250.000

M. E.  
4



# ANEXO ARTICULO 1º



## DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

### ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
-----------------------	------------------	---------------------------------	-------------	-------------	----------	-------------	------------------	-------------	------------------	--------------------	--------------	---------

TOTAL

243.848.580



M. E.
4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección General y Coordinación Superior	Secretaría de Energía	31.669.026
02	Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	Secretaría de Energía	222.985.599
03	Ejecución de la Política de Hidrocarburos	Secretaría de Energía	5.270.220
05	Energías Renovables en Mercados Rurales GEF 28473 ARG	Dirección Nacional de Promoción	3.156.600
06	Proyecto Energías Renov.en Merc.Rurales (BIRF 4454)	Direc.Nac.de Promoción Unid. Coord. Préstamo BIRF	455.000
<b>TOTAL</b>			<b>263.536.445</b>

Handwritten mark resembling a large '4' or a similar symbol.

M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
DIRECCION GENERAL Y COORDINACION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE ENERGIA

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Dirección General y Coordinación Superior ha estado orientado al cumplimiento de las siguientes actividades centrales:

- Implementación de la nueva estructura orgánica de la Secretaría de Energía.
- Culminación del proceso de privatización de las empresas nacionales.
- Transformación del sector eléctrico provincial de las empresas eléctricas en esa jurisdicción.
- Supervisión de la marcha de los Programas de Asistencia Financiera Internacional.
- Administración de Fondos Sectoriales.



M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	6
C	7
D	8
E	2
Subtotal Escalafón	24

TOTAL ACTIVIDAD 25



M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
EJECUCION DE LA POLITICA DE ENERGIA ELECTRICA

UNIDAD EJECUTORA  
SECTERIA DE ENERGIA

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad de formulación y ejecución de la política de energía eléctrica estará orientada al cumplimiento de las funciones definidas por Decreto N° 1.500/93 y Decreto N° 1.011/95.

En el marco del proceso de transferencia al sector privado de las unidades de negocio creado a partir de las empresas nacionales, resulta necesario fortalecer el rol de la Subsecretaría en cuanto a la fijación de criterios normativos que permitan una adecuada relación con los Entes reguladores y con los diferentes actores del sistema energético.

La actividad 2 estará orientada por los siguientes ejes:

- Elaboración de los planes de orientación para los diferentes sectores.
- Actualización e interpretación de normas.
- Promoción de conductas de uso racional de la energía y de desarrollo de fuentes alternativas.
- Implementación de la estructura definitiva de la Subsecretaría de Energía Eléctrica.

M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	11
C	5
D	5
E	3
Subtotal Escalafón	26
TOTAL ACTIVIDAD	26



M. E.
4



ACTIVIDAD 03  
EJECUCION DE LA POLITICA DE HIDROCARBUROS

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE ENERGIA

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

La actividad de formulación y ejecución de la política de combustibles estará orientada en forma transitoria al cumplimiento de las funciones del Decreto N° 1.500/93 y posteriormente de las que se definan mediante la Ley N° 17.319.

Apuntará a los siguientes objetivos:

- Desarrollo de normativas de seguridad, promoción y comercialización.
- Diseño y puesta en marcha del organismo regulador de los Hidrocarburos Líquidos.
- Control de Calidad de los Combustibles Líquidos y G.L.P.
- Implementación de la estructura definitiva de la Subsecretaría de Combustibles.

M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B,	4
C,	3
D	8
E	1
Subtotal Escalafón	20
TOTAL ACTIVIDAD	20



M. E.
4

# ANEXO ARTICULO 1º



ACTIVIDAD 05  
ENERGIAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES GEF 28473 ARG

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION

---

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La meta principal en la implementación de este proyecto conjunto entre el Gobierno Argentino, el Banco Mundial, el Fondo Mundial del Medio Ambiente y los Particulares Interesados, es el abastecimiento de Energía Eléctrica a la Población Rural dispersa en concordancia con los siguientes objetivos :

- Suministro de Energía Eléctrica en forma económica y ambientalmente sostenible a los grupos dispersos existentes en el país y que actualmente no cuentan con ella.
- Reforzar la capacidad reguladora de los Entes Provinciales para poder llevar a cabo la meta principal, considerando que las provincias son las unidades ejecutoras de este proyecto.
- Establecer un Mercado Rural abastecido por el Sector Privado.
- Constitución de una Unidad Coordinadora Central Nacional, a los efectos de poder operar el préstamo y hacer el seguimiento de los fondos de contrapartida.

M. E.
4

A hand-drawn arrow points from the number '4' in the table to the text 'Constitución de una Unidad Coordinadora Central Nacional' in the list above.

# ANEXO ARTICULO 1º



ACTIVIDAD 06  
PROYECTO ENERGIAS RENOV. EN MERC. RURALES (BIRF 4454)

UNIDAD EJECUTORA  
DIREC. NAC. DE PROMOCION UNID. COORD. PRESTAMO BIRF

---

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El proyecto tiene como objetivo central de desarrollo mejorar la calidad de vida de la población rural que no ha sido alcanzada por el Programa de Transformación Eléctrico, contribuyendo de esta manera a la mitigación de la migración rural, a través de:

- La provisión de un servicio eléctrico que satisfaga sus necesidades básicas de iluminación y comunicación social, con fuentes descentralizadas de suministro basadas en tecnologías que mayoritariamente usen recursos renovables según las disponibilidades de cada provincia (solar, eólica, hidráulica).
- Facilitar la participación del sector privado en la provisión de este suministro.
- Reforzar la capacidad institucional de los entes reguladores.
- Mejorar la información sobre fuentes de energía renovables existentes en el país.

M. E.
4

A hand-drawn arrow points from the number '4' in the table to the list of activity descriptions above.



PROGRAMA 90  
ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y  
ALIMENTACION

Servicio Administrativo Financiero  
357

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En este programa se consideran las tareas de reconstrucción y rehabilitación de infraestructura rural extrapredial y de servicios agropecuarios. Tiene como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Los objetivos principales de esta actividad proponen financiar las inversiones rurales extraprediales identificadas como prioritarias por los gobiernos provinciales y municipales y por las organizaciones de productores.

Al mismo tiempo, se tenderá a que la infraestructura rehabilitada sea operada y mantenida por las organizaciones de usuarios que soliciten y participen en su reconstrucción y/o mejora, de manera que las inversiones no representen para las provincias un gasto adicional que incremente el déficit fiscal.

M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 90

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	5.043.004
0	0	3	11						Tesoro Nacional	1.000.000
0	0	3	11	5					Transferencias	1.000.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	3	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	1.000.000
0	0	3	22						Credito Externo	4.043.004
0	0	3	22	5					Transferencias	4.043.004
0	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.043.004
0	0	3	22	5	1	6		21	Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	4.043.004
<b>TOTAL</b>										<b>5.043.004</b>

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or a bracket.

M. E.
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 90

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	80									Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	5.043.004
0	0	80	3								SERVICIOS SOCIALES	5.043.004
0	0	80	3	2							Promocion y Asistencia Social	5.043.004
0	0	80	3	2	11						Tesoro Nacional	1.000.000
0	0	80	3	2	11	5					Transferencias	1.000.000
0	0	80	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	80	3	2	11	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	1.000.000
0	0	80	3	2	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	1.000.000
0	0	80	3	2	11	5	1	6	9999	97	Nacional	1.000.000
0	0	80	3	2	22						Credito Externo	4.043.004
0	0	80	3	2	22	5					Transferencias	4.043.004
0	0	80	3	2	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.043.004
0	0	80	3	2	22	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	4.043.004
0	0	80	3	2	22	5	1	6	9999		Sin discriminar	4.043.004
0	0	80	3	2	22	5	1	6	9999	97	Nacional	4.043.004
<b>TOTAL</b>											<b>5.043.004</b>	

M. E.

4



**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS**

Servicio Administrativo Financiero

357

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Economía a la Comisión Nacional de Valores, al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, al Instituto Nacional de Vitivinicultura, al Tribunal Fiscal de la Nación, al Instituto Superior de Economistas de Gobierno, al Servicio Geológico Minero Argentino, a la Administración Federal de Ingresos Públicos y al Tesoro Nacional.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							Tesoro Nacional	384.233.355
0	0	9	11						Gastos Figurativos	382.771.355
0	0	9	11	9					Gastos Fig. de la Adm. Nac.	377.949.258
0	0	9	11	9	1				P/Transacciones Corrientes	377.949.258
0	0	9	11	9	1	2			Contribucion a Instituciones Descentralizadas	377.949.258
0	0	9	11	9	1	2	602	21	Comision Nacional de Valores	5.909.644
0	0	9	11	9	1	2	606	21	Instituto Nacional de Tecnologia Agropecuaria	90.924.885
0	0	9	11	9	1	2	607	21	Instituto Nacional de Invest. y Desarrollo Pesquero	8.644.662
0	0	9	11	9	1	2	608	21	Instituto Nacional de Tecnologia Industrial	26.586.560
0	0	9	11	9	1	2	609	21	Instituto Nacional de Vitivinicultura	12.936.998
0	0	9	11	9	1	2	620	21	Tribunal Fiscal de la Nacion	6.425.029
0	0	9	11	9	1	2	621	21	Instituto Superior de los Economistas de Gobierno	1.958.051
0	0	9	11	9	1	2	624	21	Servicio Geologico Minero Argentino	11.672.457
0	0	9	11	9	1	2	625	21	Administracion Federal de Ingresos Publicos	212.890.972
0	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	4.822.097

M. E.

4

ANEXO ARTICULO 1°



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9	11	9	2	2			Contribucion a Instituciones Descentralizadas	4.822.097
0	0	9	11	9	2	2	602	22	Comision Nacional de Valores	149.823
0	0	9	11	9	2	2	606	22	Instituto Nacional de Tecnologia Agropecuaria	22.752
0	0	9	11	9	2	2	607	22	Instituto Nacional de Invest. y Desarrollo Pesquero	365.000
0	0	9	11	9	2	2	608	22	Instituto Nacional de Tecnologia Industrial	800.000
0	0	9	11	9	2	2	620	22	Tribunal Fiscal de la Nacion	137.000
0	0	9	11	9	2	2	621	22	Instituto de Economistas de Gobierno	28.000
0	0	9	11	9	2	2	624	22	Servicio Geologico Minero Argentino	3.319.522
0	0	9	13						Recursos con Afectacion Especifica	1.462.000
0	0	9	13	9					Gastos Figurativos	1.462.000
0	0	9	13	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones Corrientes	1.398.000
0	0	9	13	9	1	1			Contribucion a la Administracion Central	500.000
0	0	9	13	9	1	1	999	21	Tesoreria General de la Nacion	500.000
0	0	9	13	9	1	2			Contribucion a Instituciones Descentralizadas	898.000
0	0	9	13	9	1	2	607	21	Instituto Nacional de Invest. y Desarrollo Pesquero	898.000
0	0	9	13	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	64.000
0	0	9	13	9	2	2			Contribucion a Instituciones Descentralizadas	64.000
0	0	9	13	9	2	2	607	22	Instituto Nacional de Invest. y Desarrollo Pesquero	64.000
<b>TOTAL</b>										<b>384.233.355</b>



M. E.
4



PROGRAMA 24  
FOMENTO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Servicio Administrativo Financiero  
357

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								20.700.000
0	0	9	22						Credito Externo	20.700.000
0	0	9	22	6					Activos Financieros	20.700.000
0	0	9	22	6	5				Incremento de Disponibilidades	20.700.000
0	0	9	22	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	20.700.000
<b>TOTAL</b>										<b>20.700.000</b>

M. E.  
4



PROGRAMA 36  
 FORMULACION DE POLITICAS DEL SECTOR PRIMARIO

UNIDAD EJECUTORA  
 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y  
 ALIMENTACION

Servicio Administrativo Financiero  
 357

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								21.153.000
0	0	9	22						Credito Externo	21.153.000
0	0	9	22	6					Activos Financieros	21.153.000
0	0	9	22	6	6				Incremento de Cuentas a Cobrar	21.153.000
0	0	9	22	6	6	7		23	Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	21.153.000
<b>TOTAL</b>										<b>21.153.000</b>

M. E.  
 4



PROGRAMA 47  
**PROGRAMACION REGIONAL Y RELACIONES CON PROVINCIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON LAS PROVINCIAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**357**

**APLICACIONES FINANCIERAS**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 47**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								40.000.000
0	0	9	22						Credito Externo	40.000.000
0	0	9	22	6					Activos Financieros	40.000.000
0	0	9	22	6	6				Incremento de Cuentas a Cobrar	40.000.000
0	0	9	22	6	6	7	23		Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	40.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>40.000.000</b>

M. E.  
**4**



OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 97  
**APLICACIONES FINANCIERAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**321**

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 97

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								96.750
0	0	9	21						Transferencias Externas	96.750
0	0	9	21	6					Activos Financieros	96.750
0	0	9	21	6	5				Incremento de Disponibilidades	96.750
0	0	9	21	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	96.750
<b>TOTAL</b>										<b>96.750</b>

M. E.  
**4**



**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98  
 APLICACIONES FINANCIERAS Y GTOS FIGURATIVOS PARA  
 APLICACIONES FINANCIERAS**

Servicio Administrativo Financiero

357

**APLICACIONES FINANCIERAS**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98**

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								192.293.661
0	0	9	11						Tesoro Nacional	150.000.000
0	0	9	11	7					Servicio de la Deuda y Disminucion de Otros Pasivos	150.000.000
0	0	9	11	7	6				Disminucion de Cuentas y Documentos a Pagar	150.000.000
0	0	9	11	7	6	7		23	Disminucion de Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	150.000.000
0	0	9	13						Recursos con Afectacion Especifica	41.199.000
0	0	9	13	6					Activos Financieros	41.199.000
0	0	9	13	6	5				Incremento de Disponibilidades	41.199.000
0	0	9	13	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	41.199.000
0	0	9	21						Transferencias Externas	95.400
0	0	9	21	6					Activos Financieros	95.400
0	0	9	21	6	5				Incremento de Disponibilidades	95.400
0	0	9	21	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	95.400
0	0	9	22						Credito Externo	999.261
0	0	9	22	6					Activos Financieros	999.261
0	0	9	22	6	5				Incremento de Disponibilidades	999.261
0	0	9	22	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	999.261
<b>TOTAL</b>										<b>192.293.661</b>

M. E.  
4



OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS

Servicio Administrativo Financiero

357

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Economía al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero para aplicaciones financieras.

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							Tesoro Nacional	1.545.000
0	0	9	11						Gastos Figurativos	1.545.000
0	0	9	11	9					Gastos Figurat.de la Admin. Nac.para	1.545.000
0	0	9	11	9	3				Aplic.Financieras	1.545.000
0	0	9	11	9	3	2			Contribucion a Instituciones	1.545.000
0	0	9	11	9	3	2	607	23	Descentralizadas Instituto Nacional de Invest. y Desarrollo Pesquero	1.545.000
<b>TOTAL</b>										<b>1.545.000</b>

M. E.  
A

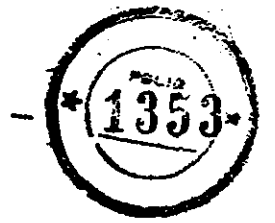


FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtencion de Prestamos	150.077.594
37	9			Del Sector Externo	150.077.594
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	150.077.594
<b>TOTAL</b>					<b>150.077.594</b>



M. E.
1



JURISDICCION 55

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

---



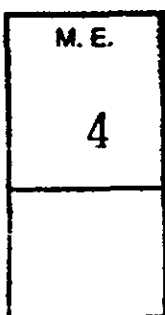
## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Infraestructura y Vivienda, creado a partir de la sanción de la ley Nº 25.233 y el decreto Nº 20/99, se encarga fundamentalmente de asistir al Presidente de la Nación en temas vinculados con la obra pública, el transporte, las comunicaciones, la vivienda y los recursos hídricos.

Asimismo, debe entender en la determinación de objetivos y políticas del área de su competencia, ejecutar los planes, programas y proyectos de la misma elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional e intervenir en el destino a otorgar a los inmuebles fiscales.

Las políticas presupuestarias para el Sector Transporte son las siguientes:

- Asegurar el funcionamiento integrado del transporte interno e internacional, coordinando sus acciones y elaborando las medidas que permitan el desarrollo de las modalidades terrestre, aéreo, fluvial y marítimo en condiciones de máxima eficiencia.
- Descentralizar, desregular y privatizar los servicios portuarios y continuar con las tareas de concesión de los sistemas de señalización y dragado de las vías navegables.
- Instrumentar los medios necesarios, sea desde el punto de vista del usuario como de los prestadores, para disminuir los riesgos de accidentes y contribuir a la protección del medio ambiente, resolviendo las principales causas de su deterioro.
- Coordinar las políticas con los órganos reguladores del sector, enfatizando el cumplimiento sobre las normas de seguridad, estado y renovación del parque.
- Propender a la privatización del Servicio Ferroviario del Puerto de Buenos Aires (Puerto Nuevo), favoreciendo la política de privatización de las operaciones en puertos provinciales y profundizando la aplicación del Decreto 817/92 en lo atinente a la desregulación de los servicios portuarios.





- Priorizar las medidas necesarias que permitan mantener el dragado y señalización de las vías navegables Santa Fé-Océano, actualmente concesionada, en los niveles requeridos para su mejor utilización.
- Coordinar los estudios relativos al área y proponer las acciones para que la Marina Mercante Nacional alcance niveles de competitividad en el mercado internacional y efectuar los estudios para la determinación de las tarifas de fletes y condiciones de transporte.
- Promover, el desarrollo eficiente y competitivo de la industria naval en el orden internacional y asesorar a los organismos oficiales y privados en cuestiones vinculadas a los requerimientos de las actividades navieras y conexas en el ámbito nacional.
- Difundir los alcances de la Ley de Tránsito, a los efectos de obtener la adhesión de las provincias, desarrollando un plan de educación y capacitación a escala nacional, que permita reducir los siniestros.
- Aumentar la eficiencia del transporte colectivo de pasajeros, incrementando la oferta de parque y variedad de servicios.
- Acentuar los controles ecológicos de emisión de humo y gases contaminantes.

En materia de Obras Públicas, las principales políticas y acciones previstas para el año 2000, son las siguientes:

- Continuar con el desarrollo del programa de coordinación y política hídrica, creando y desarrollando nuevas entidades de cuencas interprovinciales y modernizando las ya existentes a fin de optimizar el aprovechamiento sustentable de dicho recurso.
- Desarrollar el Plan Maestro de Gestión de los Recursos Hídricos, a efectos de constituir en el marco socioeconómico y ambiental del país, un instrumento que permita orientar las decisiones de los poderes políticos de las distintas jurisdicciones.
- Desarrollar los Niveles Guía de Calidad de Agua Ambiente en lo relativo a la provisión de agua para consumo humano, preservación de la vida acuática y uso para fines agropecuarios y recreativos.

M. E.
4



- Lograr que los organismos e instituciones nacionales, provinciales y municipales, así como los particulares, a través del Programa Sistema Nacional de Información Hídrica, aúnen esfuerzos para identificar, evaluar, conocer, analizar, cuantificar, manejar e informar acerca de la dinámica del ciclo hidrológico de manera organizada y coordinada.
  - Continuar desarrollando el programa de ayuda social para la provisión de agua potable y saneamiento rural y a escuelas, en áreas especialmente afectadas por la grave situación sanitaria producida por las inundaciones.
  - Desarrollar tareas de formulación, operación y seguimiento de programas de financiamiento de sistemas de agua potable y módulos sanitarios, en escuelas y comunidades rurales con baja densidad poblacional y con carencias sanitarias y económicas.
  - Continuar ejecutando el plan de gestión para la recuperación de las aguas de la Cuenca Matanza-Riachuelo, el saneamiento ambiental y la prevención y control de las inundaciones.
  - Continuar con la ejecución de las obras y proyectos ya iniciados.
  - Profundizar y completar los trabajos de consultoría y de gestión administrativa, que requiere el proceso licitatorio en el ámbito nacional e internacional, para la construcción y/o mantenimiento de puentes, obras viales y arquitectónicas.
  - Continuar con la señalización horizontal y vertical de las rutas nacionales.
  - Fortalecer, en los accesos a la Capital Federal, el control de las etapas constructivas y servicios que se presten al usuario, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, preservar las condiciones de seguridad y resguardar y mejorar el impacto ambiental.
- I. Coordinar la implementación de sistemas inteligentes de control y gestión de tráfico.

M. E.
4

Con respecto al área comunicaciones, se prevé asistir al Poder Ejecutivo Nacional en los aspectos relacionados con la elaboración, propuesta y ejecución de



políticas que permitan supervisar el cumplimiento de los diversos prestadores de servicios de comunicaciones.

En materia de prevención sísmica se desarrollarán las siguientes acciones:

- Ejecutar el mantenimiento, operación y ampliación de la Red Nacional de Estaciones Sismológicas y de la Red Nacional de Acelerógrafos, continuando por una lado con la conservación de las redes existentes y por el otro, instalando nuevos sistemas de adquisición de datos y acelerógrafos digitales y construyendo nuevas estaciones sismológicas.
- Desarrollar estudios de microzonificación sísmica en las ciudades de Salta, Jujuy y en el noroeste argentino.
- Continuar con el desarrollo del reglamento para construcciones sismorresistentes.
- Impulsar a los Ministerios de Educación Provinciales a que se incorpore en los programas escolares la materia prevención sísmica, utilizando como base el manual publicado por el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES).



M. E.
4



## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>4.397.422</b>
1	3	Direccion Superior Ejecutiva	4.397.422
3		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>974.944.803</b>
3	5	Ciencia y Tecnica	3.548.185
3	7	Vivienda y Urbanismo	902.118.415
3	8	Agua Potable y Alcantarillado	69.278.203
4		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>375.324.479</b>
4	3	Transporte	331.364.926
4	4	Ecologia y Medio Ambiente	21.778.924
4	7	Comercio, Turismo y Otros Servicios	22.180.629
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.354.666.704</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>302.528.262</b>
<b>TOTAL</b>			<b>1.657.194.966</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>665.175.523</b>
11	1	Gastos en Personal	31.138.030
11	2	Bienes de Consumo	2.400.970
11	3	Servicios No Personales	15.848.173
11	4	Bienes de Uso	60.125.066
11	5	Transferencias	253.629.022
11	9	Gastos Figurativos	302.034.262
13		<b>Recursos con Afectacion Especifica</b>	<b>753.138.820</b>
13	3	Servicios No Personales	365.820
13	4	Bienes de Uso	68.000
13	5	Transferencias	752.211.000
13	9	Gastos Figurativos	494.000
14		<b>Transferencias Internas</b>	<b>707.071</b>
14	3	Servicios No Personales	707.071
15		<b>Credito Interno</b>	<b>155.000.000</b>
15	4	Bienes de Uso	54.000.000
15	5	Transferencias	101.000.000
22		<b>Credito Externo</b>	<b>83.173.552</b>
22	3	Servicios No Personales	4.924.920
22	4	Bienes de Uso	23.543.652
22	5	Transferencias	54.704.980
<b>TOTAL</b>			<b>1.657.194.966</b>

M. E.

4



## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>253.910.621</b>
2120	Gastos de Consumo	55.196.022
2121	Remuneraciones	31.138.030
2122	Bienes y Servicios	22.901.425
2123	Impuestos Indirectos	1.156.567
2130	Rentas de la Propiedad	5.005
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	1.365
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	3.640
2150	Impuestos Directos	2.730
2170	Transferencias Corrientes	55.635.002
2171	Al Sector Privado	1.642.260
2172	Al Sector Público	53.627.742
2173	Al Sector Externo	365.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	143.071.862
2181	A la Administración Nacional	143.071.862
2200	<b>Gastos de Capital</b>	<b>1.403.284.345</b>
2210	Inversión Real Directa	137.917.945
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	137.772.345
2214	Activos Intangibles	145.600
2220	Transferencias de Capital	1.105.910.000
2221	Al Sector Privado	176.888.000
2222	Al Sector Público	929.022.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	159.456.400
2241	A la Administración Nacional	159.456.400
<b>TOTAL</b>		<b>1.657.194.966</b>

3

M. E.

4



II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	754.800.000
11	6			Sobre la Produccion, el Consumo y las Transacciones	754.800.000
11	6	3		Combustibles Liquidos	754.800.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	513.820
14	2			Venta de Servicios	513.820
14	2	1		Servicios Varios de la Administracion Nacional	513.820
41				Contribuciones Figurativas	707.071
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	707.071
41	1	2		Contrib. de Org. Desc. para Financiar Gastos Corrientes	707.071
41	1	2	661	COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE	707.071
<b>TOTAL</b>					<b>756.020.891</b>

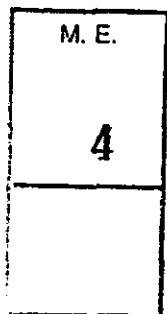


M. E.
4



## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		1.812.300
07	Actividades Comunes a los Programas de Obras Públicas		1.659.566
09	Actividad Común a los Programas de Transporte		1.667.995
16	Hidrovía Paraguay - Paraná	Subsecretaría de Recursos Hídricos	853.364
17	Plan de Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo BID 1059-OC/AR	Comité Ejecutor Plan de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo	21.778.924
18	Asistencia y Coordinación de Políticas de Comunicaciones	Secretaría de Comunicaciones	147.120
19	Recursos Hídricos	Subsecretaría de Recursos Hídricos	60.685.877
20	Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico	Subsecretaría de Recursos Hídricos	8.592.326
25	Ejecución de Obras de Arquitectura	Dirección Nacional de Arquitectura	20.002.159
26	Fondo Nacional de la Vivienda - FO.NA.VI -	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	898.195.966
27	Mejoramiento Habitacional y de Infraestructura Básica	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	3.922.449
30	Prevención Sísmica	Dirección de Prevención Sísmica	3.048.185
34	Administración de Bienes del Estado	Dirección Nacional de Administración de Bienes	1.584.638
49	Evaluación y Programación de Proyectos	Dirección Nacional de Evaluación y Programación de Proyectos	1.018.904



M

ANEXO ARTICULO 1°



CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
50	Formulación, Programación, Ejecución y Control de Proyectos de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas	113.244.176
55	Formulación y Conducción de Políticas de Transporte Terrestre	Secretaría de Transporte	22.753.336
60	Formulación y Conducción de Políticas de Transporte Aero comercial, Fluvial y Marítimo	Secretaría de Transporte	2.161.890
90	Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	Secretaría de Obras Públicas	52.235.030
91	Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables	Secretaría de Transporte	139.302.499
96	Contribuciones Figurativas para intereses del Préstamo BIRF 2997 FONAVI		494.000
99	Contribuciones Figurativas		302.034.262
<b>TOTAL</b>			<b>1.657.194.966</b>

M

M. E.
4



CATEGORIA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero  
358

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.812.300
0	0	1	11						Tesoro Nacional	1.812.300
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	609.286
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	167.648
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	124.800
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	10.400
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	32.448
0	0	1	11	1	7				Gabinete de autoridades superiores	441.637
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	96.326
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	933.989
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Basicos	933.989
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	172.700
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	172.700
<b>TOTAL</b>										<b>1.812.300</b>

M. E.
4



LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Dirección	Unidad Ministro	1.812.300
<b>TOTAL</b>			<b>1.812.300</b>



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Mjnistro	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2
TOTAL ACTIVIDAD	2



M. E.
4



CATEGORIA 07  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE OBRAS  
 PUBLICAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**358**

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 07**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	1.659.566
0	0	4	11						Tesoro Nacional	1.659.566
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	1.105.615
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	430.508
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	221.858
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	61.340
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	25.169
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	73.964
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	48.177
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	659.600
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	659.600
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	7.553
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	5.622
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	469
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.462
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	5.044
0	0	4	11	1	6				Beneficios y Compensaciones	2.910
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	24.570
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	380.381
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	4.561
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	18.242
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	172.429
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	20.612
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	90.294
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	912
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	73.331
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	30.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	21.000
0	0	4	11	4	8			22	Activos Intangibles	9.000
0	0	4	11	5					Transferencias	119.000
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	62.000

M. E.
4





DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 07

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	11	5	1	3		21	Becas	62.000
0	0	4	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	57.000
0	0	4	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	57.000
<b>TOTAL</b>										<b>1.659.566</b>



M. E.
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 07

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción Superior, Administración y Control	119.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	119.000
0	0	1	4	7							Comercio, Turismo y Otros Servicios	119.000
0	0	1	4	7	11						Tesoro Nacional	119.000
0	0	1	4	7	11	5					Transferencias	119.000
0	0	1	4	7	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	62.000
0	0	1	4	7	11	5	1	3			Becas	62.000
0	0	1	4	7	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	62.000
0	0	1	4	7	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	57.000
0	0	1	4	7	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	57.000
0	0	1	4	7	11	5	6	1	806		Universidad de Buenos Aires	57.000
0	0	1	4	7	11	5	6	1	806	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	57.000
<b>TOTAL</b>											<b>119.000</b>	



M. E.
4



LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior, Administración y Control	Secretaría de Obras Públicas	1.659.566
<b>TOTAL</b>			<b>1.659.566</b>



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
C	4
D	6
E	7
F	6
Subtotal Escalafón	24

TOTAL ACTIVIDAD 25



M. E.
4

CATEGORIA 09  
ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS DE TRANSPORTE

Servicio Administrativo Financiero

358

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 09

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	1.667.995
0	0	4	11						Tesoro Nacional	1.667.995
0	0	4	11	1					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.249.895</b>
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	455.471
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	292.583
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	46.477
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	28.255
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	88.156
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	782.063
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	782.063
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	11.352
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	8.451
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	704
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.197
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	1.009
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	13.660
0	0	4	11	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>277.560</b>
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	11.366
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	15.001
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	35.667
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	4.477
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	145.348
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.197
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	64.494
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	9.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	9.000
0	0	4	11	5					Transferencias	117.900
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	117.900
0	0	4	11	5	1	3		21	Gastos Corrientes	
0	0	4	11	5	1	3		21	Becas	117.900
<b>TOTAL</b>										<b>1.667.995</b>

M. E.

4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 09

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción de la Política de Transporte	117.900
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	117.900
0	0	1	4	3							Transporte	117.900
0	0	1	4	3	11						Tesoro Nacional	117.900
0	0	1	4	3	11	5					Transferencias	117.900
0	0	1	4	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	117.900
0	0	1	4	3	11	5	1	3			Becas	117.900
0	0	1	4	3	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	117.900
<b>TOTAL</b>												<b>117.900</b>



M. E.
4



LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política de Transporte	Secretaría de Transporte	1.667.995
<b>TOTAL</b>			<b>1.667.995</b>



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	GARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1	
Subtotal Escalafón	1	

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	3
C	7
D	3
E	4
F	1
Subtotal Escalafón	20

TOTAL ACTIVIDAD 21

M. E.
4





**PROGRAMA 16  
HIDROVIA PARAGUAY - PARANA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS**

Servicio Administrativo Financiero  
358

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este organismo técnico - administrativo con independencia de las delegaciones diplomáticas de los países intervinientes posee una directa vinculación en el proyecto Hidrovia Paraguay - Paraná, en búsqueda del desarrollo e integración de las economías regionales y en vista de un mercado carácter integrador dentro del Mercado Común del Sur (Mercosur).

Entre sus funciones se encuentran entre otras las de coordinar las acciones de los distintos organismos de la Administración Pública Nacional y demás entidades involucradas en el proyecto señalado, celebrando los acuerdos necesarios para la prosecución de su misión y consecución de sus objetivos.

M. E.
4





DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.227.811
0	0	1	11						Tesoro Nacional	1.227.811
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	693.666
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	534.068
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	325.872
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	71.712
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	33.132
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	103.372
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	50.778
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	50.778
0	0	1	11	1	4				Asignaciones Familiares	8.800
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	19.147
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	614.998
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Basicos	42.955
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	60.736
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	36.352
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	308.490
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	13.650
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	143.859
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	6.956
<b>TOTAL</b>										<b>1.227.811</b>



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	11
D	4
E	3
Subtotal Escalafón	19

TOTAL ACTIVIDAD 19



M. E.
4



PROGRAMA 17

**PLAN DE GESTION AMBIENTAL MATANZA-RIACHUELO BID 1059-  
OC/AR**

UNIDAD EJECUTORA

**COMITE EJECUTOR PLAN DE LA CUENCA HIDRICA MATANZA-  
RIACHUELO**

Servicio Administrativo Financiero  
**358**

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	10.141.272
0	0	4	11						Tesoro Nacional	2.490.352
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	17.108
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	2.473.244
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	41.041
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	10.010
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	74.848
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	1.375.920
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	56.420
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	18.564
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	832.741
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	63.700
0	0	4	22						Credito Externo	7.650.920
0	0	4	22	3					Servicios No Personales	3.650.920
0	0	4	22	3	1			21	Servicios Basicos	10.920
0	0	4	22	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	3.640.000
0	0	4	22	5					Transferencias	4.000.000
0	0	4	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	4.000.000
0	0	4	22	5	8	1		22	Gastos de Capital	
									Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.000.000
0	1								Plan de Gestión Ambiental Matanza-	11.637.652

M. E.

4

ANEXO ARTICULO 1º



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
-----------------------	------------------	-------------	----------	-------------	------------------	------------------	------	------------------	--------------	---------

Riachuelo BID 1059-OC/AR

0	1	4							SERVICIOS ECONOMICOS	11.637.652
0	1	4	11						Tesoro Nacional	3.975.000
0	1	4	11	4					Bienes de Uso	3.975.000
0	1	4	11	4	2		22		Construcciones	3.975.000
0	1	4	22						Credito Externo	7.662.652
0	1	4	22	4					Bienes de Uso	7.662.652
0	1	4	22	4	2		22		Construcciones	7.662.652

TOTAL

21.778.924



M. E.
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Plan de Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo BID 1059- OC-AR	4.000.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	4.000.000
0	0	1	4	4							Ecología y Medio Ambiente	4.000.000
0	0	1	4	4	22						Credito Externo	4.000.000
0	0	1	4	4	22	5					Transferencias	4.000.000
0	0	1	4	4	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	4.000.000
0	0	1	4	4	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.000.000
0	0	1	4	4	22	5	8	1	3001		Administracion central provincial	4.000.000
0	0	1	4	4	22	5	8	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>4.000.000</b>	



M. E.
4



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Plan de Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo BID 1059-OC-AR	Comité Ejecutor Plan de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo	10.141.272
<b>Proyectos:</b>			
01	Plan de Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo BID 1059-OC/AR	Comité Ejecutor Plan de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo	11.637.652
<b>TOTAL</b>			<b>21.778.924</b>



M. E.
4



PROYECTO 01  
PLAN DE GESTION AMBIENTAL MATANZA-RIACHUELO BID 1059-OC/AR  
UNIDAD EJECUTORA  
COMITE EJECUTOR PLAN DE LA CUENCA HIDRICA MATANZA-RIACHUELO

---

LISTADO DE OBRAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
52	Tratamiento de Vertidos Domésticos e Industriales	Comité Ejecutor Plan de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo	5.809.652
53	Ordenamiento Espacial de la Cuenca	Comité Ejecutor Plan de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo	5.828.000
<b>TOTAL</b>			<b>11.637.652</b>



M. E.
4



OBRA 52  
TRATAMIENTO DE VERTIDOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES

UNIDAD EJECUTORA  
COMITE EJECUTOR PLAN DE LA CUENCA HIDRICA MATANZA-RIACHUELO

AVANCE FISICO DE LA OBRA 52

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/1999	PROG. 2000	PROY. 2001	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/1996	31/12/2002	1	1	2	2	95	% DE AVANCE	100



M. E.
4



OBRA 53  
ORDENAMIENTO ESPACIAL DE LA CUENCA

UNIDAD EJECUTORA  
COMITE EJECUTOR PLAN DE LA CUENCA HIDRICA MATANZA-RIACHUELO

AVANCE FISICO DE LA OBRA 53

FECHA , INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/ 1999	PROG. 2000	PROY. 2001	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/1996	31/12/2002	1	3	2	1	94	% DE AVANCE	100



M. E.
4

*[Faint, illegible text]*



PROGRAMA 18  
**ASISTENCIA Y COORDINACION DE POLITICAS DE  
 COMUNICACIONES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE COMUNICACIONES**

Servicio Administrativo Financiero  
**358**

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	147.120
0	0	1	11						Tesoro Nacional	147.120
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	83.824
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	83.824
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	62.400
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	5.200
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	16.224
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	63.296
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Basicos	18.200
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	45.096
<b>TOTAL</b>										<b>147.120</b>

M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1
TOTAL ACTIVIDAD	1



M. E.
4



PROGRAMA 19  
RECURSOS HIDRICOS

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

Servicio Administrativo Financiero  
358

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	22.340.511
0	0	3	11						Tesoro Nacional	21.826.691
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.802.203
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.470.321
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	738.558
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	225.063
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	58.396
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	234.842
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	213.462
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	194.543
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	194.543
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	90.710
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	67.529
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	5.625
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	17.556
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	25.095
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	21.534
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	21.534
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	31.676
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.604.312
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	6.230
0	0	3	11	3	2			21	Aquileres y Derechos	32.487
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	30.977
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	1.079.150
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	73.847
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	251.570
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	67.661
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	62.390
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	19.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	14.000

M. E.  
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Colecionables	2.000
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	3.000
0	0	3	11	5					Transferencias	18.369.500
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.500
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	4.500
0	0	3	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	15.000
0	0	3	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	15.000
0	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	18.000.000
0	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	18.000.000
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	350.000
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	350.000
0	0	3	13						Recursos con Afectacion Especifica Servicios No Personales	513.820
0	0	3	13	3						365.820
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	273.000
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viaticos	92.820
0	0	3	13	4					Bienes de Uso	88.000
0	0	3	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	38.000
0	0	3	13	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Colecionables	16.400
0	0	3	13	4	8			22	Activos Intangibles	13.600
0	0	3	13	5					Transferencias	80.000
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	67.000
0	0	3	13	5	1	6		21	Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	67.000
0	0	3	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	13.000
0	0	3	13	5	8	6		22	Transferencias a Gobiernos Municipales	13.000
0	2								<b>Desagües Pluviales Red de Acceso a la Capital Federal</b>	<b>21.306.000</b>
0	2	3							<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>21.306.000</b>
0	2	3	11						Tesoro Nacional	21.306.000
0	2	3	11	4					Bienes de Uso	21.306.000
0	2	3	11	4	2			22	Construcciones	21.306.000
0	4								<b>Sistema Distribuidor sobre el Río Pilcomayo</b>	<b>2.000.000</b>
0	4	3							<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>2.000.000</b>
0	4	3	11						Tesoro Nacional	2.000.000
0	4	3	11	4					Bienes de Uso	2.000.000
0	4	3	11	4	2			22	Construcciones	2.000.000

M. E.  
4





DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	7								<b>Bajos Submeridionales</b>	<b>13.894.000</b>
0	7	3							SERVICIOS SOCIALES	13.894.000
0	7	3	11						Tesoro Nacional	894.000
0	7	3	11	4					Bienes de Uso	894.000
0	7	3	11	4	2			22	Construcciones	894.000
0	7	3	15						Credito Interno	13.000.000
0	7	3	15	4					Bienes de Uso	13.000.000
0	7	3	15	4	2			22	Construcciones	13.000.000
0	10								<b>Obras de Protección sobre Arroyo Trabunco</b>	<b>147.366</b>
0	10	3							SERVICIOS SOCIALES	147.366
0	10	3	11						Tesoro Nacional	147.366
0	10	3	11	4					Bienes de Uso	147.366
0	10	3	11	4	2			22	Construcciones	147.366
0	12								<b>Defensa Contra Crecidas Arrollo Saravia y Pichanal</b>	<b>998.000</b>
0	12	3							SERVICIOS SOCIALES	998.000
0	12	3	11						Tesoro Nacional	998.000
0	12	3	11	4					Bienes de Uso	998.000
0	12	3	11	4	2			22	Construcciones	998.000
<b>TOTAL</b>										<b>60.685.877</b>

M. E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción	80.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	80.000
0	0	1	3	8							Agua Potable y Alcantarillado	80.000
0	0	1	3	8	13						Recursos con Afectacion Especifica	80.000
0	0	1	3	8	13	5					Transferencias	80.000
0	0	1	3	8	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	67.000
0	0	1	3	8	13	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	67.000
0	0	1	3	8	13	5	1	6	9999		Sin discriminar	67.000
0	0	1	3	8	13	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	67.000
0	0	1	3	8	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	13.000
0	0	1	3	8	13	5	8	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	13.000
0	0	1	3	8	13	5	8	6	9999		Sin discriminar	13.000
0	0	1	3	8	13	5	8	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	13.000
0	0	2									Coordinación y Política de los Recursos Hídricos	19.500
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	19.500
0	0	2	3	8							Agua Potable y Alcantarillado	19.500
0	0	2	3	8	11						Tesoro Nacional	19.500
0	0	2	3	8	11	5					Transferencias	19.500
0	0	2	3	8	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.500
0	0	2	3	8	11	5	1	3			Becas	4.500
0	0	2	3	8	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.500
0	0	2	3	8	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	15.000
0	0	2	3	8	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	15.000
0	0	2	3	8	11	5	6	1	849		Otras Universidades no especificadas	15.000
0	0	2	3	8	11	5	6	1	849	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	15.000
0	0	4									Aprovechamiento de los Recursos Hídricos	18.350.000
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	18.350.000

M. E.  
4





DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	3	8							Agua Potable y Alcantarillado	18.350.000
0	0	4	3	8	11						Tesoro Nacional	18.350.000
0	0	4	3	8	11	5					Transferencias	18.350.000
0	0	4	3	8	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	18.000.000
0	0	4	3	8	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	18.000.000
0	0	4	3	8	11	5	8	1	3001		Administracion central provincial	18.000.000
0	0	4	3	8	11	5	8	1	3001	42	Provincia de La Pampa	18.000.000
0	0	4	3	8	11	5	9				Transferencias al Exterior	350.000
0	0	4	3	8	11	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	350.000
0	0	4	3	8	11	5	9	2	1805		Comision Mbda del Rio Pilcomayo	350.000
0	0	4	3	8	11	5	9	2	1805	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	350.000
<b>TOTAL</b>											<b>18.449.500</b>	



M. E.
4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción	Unidad Subsecretario de Recursos Hídricos	1.596.275
02	Coordinación y Política de los Recursos Hídricos	Dirección Nacional de Política Hídrica	1.013.634
03	Planificación Hídrica	Dirección Nacional de Política Hídrica	163.800
04	Aprovechamiento de los Recursos Hídricos	Dirección Nacional de Administración de Recursos Hídricos	19.566.802
<b>Proyectos:</b>			
02	Desagües Pluviales Red de Acceso a la Capital Federal	Dirección Nacional de Administración de Recursos Hídricos	21.306.000
04	Sistema Distribuidor sobre el Río Pilcomayo	Dirección Nacional de Administración de Recursos Hídricos	2.000.000
07	Bajos Submeridionales	Dirección Nacional de Administración de Recursos Hídricos	13.894.000
10	Obras de Protección sobre Arroyo Trabunco	Dirección Nacional de Administración de Recursos Hídricos	147.366
12	Defensa Contra Crecidas Arrollo Saravía y Pichanal	Dirección Nacional de Administración de Recursos Hídricos	998.000
<b>TOTAL</b>			<b>60.685.877</b>

M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
CONDUCCION

UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD SUBSECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	1
D	4
E	4
F	1
Subtotal Escalafón	12

TOTAL ACTIVIDAD 13

M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
COORDINACION Y POLITICA DE LOS RECURSOS HIDRICOS

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE POLITICA HIDRICA

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Formular objetivos, los instrumentos para alcanzarlos, sus efectos y los criterios a utilizar para evaluarlos, mediante un conjunto de reglas básicas, principios de organización y procedimientos fundamentales, de acuerdo con la realidad física, social, ambiental y económica, con el propósito de controlar el uso adecuado, aprovechamiento, y conservación del recurso hídrico, con la finalidad de contribuir al desarrollo integral del país.

Al respecto se elaborará un documento de política hídrica dónde se fijen los objetivos generales y específicos, coherentes y completos, estableciendo prioridades y las pautas de ordenamiento administrativo, técnico y legal para cumplirlos en los plazos establecidos.

Estos objetivos generales y prioritarios comprenden las acciones emprendidas sobre los ríos Pasaje - Juramento - Salado y Salí - Dulce y Abaucán - Colorado - Salado a través de reuniones con amplia participación de organismos de las provincias involucradas y en estrecha coordinación con áreas específicas del Ministerio del Interior (Subsecretaría de Asistencia a las Provincias), de Economía, Obras y Servicios Públicos (Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación) y de la Jefatura de Gabinete de Ministros (Subsecretaría de Control), a efectos de refuncionalizar los Comités de Cuencas.

Se analizan y priorizan los principales problemas de cada una de las cuencas y se identifican formas de implementación de soluciones, se adoptan medidas concretas para la solución concertada de diferendos entre provincias por el aprovechamiento de caudales (Salta - Santiago del Estero - Santa Fe, sobre el río Pasaje - Juramento - Salado) y se promueven y llevan a cabo estudios de evaluación y formulación de alternativas de manejo de aguas excedentes (Laguna La Picasa y Áreas bajas del río Quinto).

M. E.
4



Asimismo se estudian distintas alternativas a fin de concretar la conformación de organismos de cuenca en un plano jurídico institucional consensuado entre las distintas partes involucradas.

Se incorporan a este programa, las actividades emergentes de las representaciones de nuestro país ante las comisiones multilaterales constituídas para los ríos Pilcomayo, Bermejo, para la Cuenca del río de la Plata, para el tratamiento de los recursos hídricos compartidos con Chile, etc.

Se encuentran asimismo, las representaciones ante asociaciones técnicas nacionales e internacionales específicas tales como la Asociación Internacional de Riego y Drenaje, la Red de Investigación y Gestión Ambiental de la Cuenca del Plata (RIGA), la Red Internacional de Organizaciones de Cuencas (RIOCI), de la Global Water Partnership (GWP) el Programa Hidrológico Internacional (PHI), etc.

Están en proceso de conformación, en el marco jurídico institucional de cada cuenca hidrográfica como unidad de planificación, ordenamiento y gestión territorial, los siguientes Organismos de Cuenca: Pasaje - Juramento Salado; Salí - Dulce; Abaucán Colorado Salado; Areas Bajas del Río V y Laguna La Picasa. Dentro de esta unidad que conforma el ambiente se considera que existe una estrecha relación entre el agua y los demás recursos naturales, el hombre y su organización socio-cultural.

M. E.

4

## VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 02

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	ELABORACION BASE DATOS INFORMACION HIDRICA DE TODO EL PAIS	Informe	1
02	ELABORACION DE PLAN GESTION AMBIENTAL CUENCIA RIO SALI DULCE	Informe	2
03	ASPECTOS DE CALIDAD DE AGUA DE CUENCAS	Informe	5
04	ESTUDIOS DE CUENCAS ALUVIONALES TERMINOS DE REFERENCIA	Documento	2
05	PARTICIPACION COMITES DE CUENCAS	Encuentro	18



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	4
C	8
D	6
E	4
Subtotal Escalafón	25
TOTAL ACTIVIDAD	25



M. E.
4



ACTIVIDAD 03  
PLANIFICACION HIDRICA

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE POLITICA HIDRICA

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Con el Plan Maestro de Gestión de los Recursos Hídricos, se persigue el planteo del aprovechamiento racional y la preservación de los recursos hídricos, teniendo en cuenta el armónico y sustentable mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo de la población.

El objetivo del Plan es constituir en lo social económico y ambiental del país, un instrumento que permita orientar decisiones de los poderes políticos de las distintas jurisdicciones. Se pretende lograr la optimización del uso del agua teniendo en cuenta las disponibilidades, las demandas de sus habitantes y sus distintos sectores productivos, con proyección al año 2020.



M. E.
4



VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 03

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
01	ELABORACION DEL PLAN MAESTRO GESTION REC. HIDRICOS	Documento	4



M. E.
4



ACTIVIDAD 04  
APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS

---

VOLUMENES DE TAREA DE LA ACTIVIDAD 04

C.T.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.PROG
02	PARTICIPACION PROGRAMACION CONSTRUCCION Y OPERAC.OBRAS HIDRA	Obra	6



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	7
C	6
D	6
E	4
F	1
Subtotal Escalafón	25
TOTAL ACTIVIDAD	25



M. E.
4



PROYECTO 02  
DESAGÜES PLUVIALES RED DE ACCESO A LA CAPITAL FEDERAL

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS

---

## LISTADO DE OBRAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
51	Aliviador Cildañes	Dirección Nacional de Administración de Recursos Hídricos	9.106.000
52	Aliviador Holmberg-Villa Martelli	Dirección Nacional de Administración de Recursos Hídricos	12.200.000
<b>TOTAL</b>			<b>21.306.000</b>



M. E.
4



OBRA 51  
ALIVIADOR CILDAÑES

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/1999	PROG. 2000	PROY. 2001	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
14/04/1997	01/11/2002	4	30	20	25	25	% DE AVANCE	100



M. E.
4

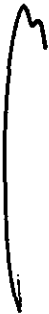


OBRA 52  
ALIVIADOR HOLMBERG-VILLA MARTELLI

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS

AVANCE FISICO DE LA OBRA 52

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/1999	PROG. 2000	PROY. 2001	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
09/04/1997	05/03/2000	4	68	32	0	0	% DE AVANCE	100



M. E.
4



PROYECTO 04  
SISTEMA DISTRIBUIDOR SOBRE EL RIO PILCOMAYO

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS

---

OBRA 51  
SISTEMA DISTRIBUIDOR SOBRE EL RIO PILCOMAYO

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS

---

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/1999	PROG. 2000	PROY. 2001	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/1995	01/01/2003	4	37	7	34	22	% DE AVANCE	100



M. E.
4



PROYECTO 10  
OBRAS DE PROTECCION SOBRE ARROYO TRABUNCO

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS

---

OBRA 51  
OBRAS DE PROTECCION SOBRE ARROLLO TRABUNCO,

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS

---

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/1999	PROG. 2000	PROY. 2001	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/01/1999	01/02/2000	4	74	26	0	0	% DE AVANCE	100



M. E.
4



PROYECTO 12  
DEFENSA CONTRA CRECIDAS ARROLLO SARAVIA Y PICHANAL

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS

---

OBRA 51  
DEFENSA CONTRA CRECIDAS ARROLLO SARAVIA Y PICHANAL

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS

---

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/1999	PROG. 2000	PROY. 2001	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/07/1999	31/12/2000	4	23	77	0	0	% DE AVANCE	100

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or '7'.

M. E.
4

PROGRAMA 20  
**PROVISION DE AGUA POTABLE, AYUDA SOCIAL Y  
 SANEAMIENTO BASICO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS**

Servicio Administrativo Financiero

358

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	8.592.326
0	0	3	11						Tesoro Nacional	8.592.326
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	85.771
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.558.555
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	178.815
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	72.800
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	298.480
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	819.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	41.860
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	113.750
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	31.850
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	175.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	175.000
0	0	3	11	5					Transferencias	6.775.000
0	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	6.775.000
0	0	3	11	5	8	1		22	Gastos de Capital	
0	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.775.000
<b>TOTAL</b>										<b>8.592.326</b>

M. E.

4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico	6.775.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	6.775.000
0	0	1	3	8							Agua Potable y Alcantarillado	6.775.000
0	0	1	3	8	11						Tesoro Nacional	6.775.000
0	0	1	3	8	11	5					Transferencias	6.775.000
0	0	1	3	8	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	6.775.000
0	0	1	3	8	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.775.000
0	0	1	3	8	11	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	6.775.000
0	0	1	3	8	11	5	8	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	6.775.000
<b>TOTAL</b>											<b>6.775.000</b>	

M

M. E.
4



PROGRAMA 25  
EJECUCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Servicio Administrativo Financiero  
358

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección Nacional de Arquitectura, organismo dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, es la encargada de administrar el programa destinado a preservar, conservar y restaurar monumentos y lugares históricos nacionales, a través de los distritos ubicados en las distintas regiones del país, trabajando en forma coordinada con la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos. También tiene bajo su responsabilidad la construcción, reciclaje, rehabilitación y/o preservación de edificios fiscales.

La clase, características, localización, estado de conservación y uso de los edificios y de los monumentos referidos, plantea la necesidad de implantar una acción de alto contenido técnico - científico, y de ejecutar determinadas obras arquitectónicas destinadas a lograr un adecuado nivel de recuperación y preservación del patrimonio económico, social y cultural de la Nación.

El programa presupuestario comprende todas las acciones necesarias, desde el punto de vista arquitectónico, orientadas a preservar, restaurar, mantener, funcionalizar, poner en valor y reciclar edificios, que hacen al patrimonio cultural, y edificio del Estado Nacional.

M. E.
4



Dichas acciones serán encaradas con un esquema modular en el marco de proyectos globales de inversión. Este tipo de proyectos permite efectuar intervenciones parciales dentro de un contexto integral, flexibilizando las políticas de acción en beneficio del alcance de las metas y objetivos propuestos.

En el caso del Proyecto de Conservación y Reciclaje de Edificios Fiscales se pretende colocar los inmuebles en condiciones de uso, tanto en sus aspectos estructurales, de servicios y estéticos, para lograr una utilización óptima, eficiente, económica y racional de los espacios físicos, evitando de esa manera incurrir en la generación de costos improductivos.

Las obras finalizadas en los ejercicios 1998 y 1999, correspondientes al Proyecto Restauración Monumentos Históricos, son entre otras, las siguientes: Cabildo y Casa del Virrey en Luján, Drenaje pueblo de Molinos, Estancia Jesuítica la Candelaria, Misión Nueva Pompeya, Iglesia San José del Morro, Museo Histórico Virrey del Pino, Centro Cívico Bariloche, Iglesia y Convento San Francisco Tucumán, Casona Marco del Pont, Sede de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, Ex-Hotel de Inmigrantes, Monumento Nacional a la Bandera, Casa de los Aldao, Estanzuela de los Echague, Casa del Brigadier Estanislao Lopez, Templo y Convento de San Francisco en Santa Fé, Capilla de San José de Punilla, Camarín de San Nicolás de Bari en la ciudad de La Rioja, Iglesia San Carlos Borromeo en la provincia de Salta, Iglesia San Pedro Nolasco, Misión Franciscana de Laishi en Formosa, Casa Natal del Gral. San Martín, Convento e Iglesia de San Francisco, Antigua Estación del Este de Corrientes, Basílica de San Francisco en Mendoza, Museo Histórico Sarmiento en la ciudad de San Juan, Palomar de Caseros, Ruinas de Santa Fé La Vieja-Cayasta, Iglesia Ntra. Sra. de los Milagros La Merced.

Con referencia al Proyecto de Conservación y Reciclaje de Edificios Fiscales pueden mencionarse como obras las siguientes: Escuela Normal Nº 1 en la Capital Federal, Colegio Nacional Agustín Alvarez en Mendoza y Procuración General de la Nación.

Las obras que actualmente se encuentran en ejecución, son, entre otras, las siguientes: Colegio Nacional Justo José de Urquiza, Palacio San José y Museo Urquiza, Casa de Gobierno de Paraná, Capilla de Uquía, Humahuaca, Casabindo y Yavi, Capilla de Tumbaya, Pumamarca, Tilcara en la provincia de Jujuy, Casa del General Arias Rangel y Casa Natal Nicolás Avellaneda en la provincia de Salta, Capilla San José de Lules en Tucumán,

M. E.
4

ANEXO ARTICULO 1°



Recuperación del Medio Ambiente de las Ruinas Jesuíticas y Apuntalamiento y Protección en la provincia de Misiones, Secretaría de Cultura de la Nación e Instituto Juan Manuel de Rosas.



M. E.
4

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	3.402.159
0	0	4	11						Tesoro Nacional	3.402.159
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	2.462.492
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	2.309.356
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	1.035.292
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	645.733
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	152.899
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	438.315
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	37.117
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	79.840
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	59.434
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	4.953
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	15.453
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	64.058
0	0	4	11	1	6				Beneficios y Compensaciones	9.238
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	49.156
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	692.511
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	211.393
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	26.992
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	60.475
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	119.021
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	66.902
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	178.387
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	23.842
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	5.499
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	150.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	70.000
0	0	4	11	4	8			22	Activos Intangibles	80.000
0	0	4	11	6					Transferencias	48.000
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	48.000
0	0	4	11	5	1	3		21	Gastos Corrientes	
0	0	4	11	5	1	3		21	Becas	48.000
0	1								Restauración de Monumentos Históricos	9.000.000
0	1	4							SERVICIOS ECONOMICOS	9.000.000
0	1	4	11						Tesoro Nacional	9.000.000
0	1	4	11	4					Bienes de Uso	9.000.000
0	1	4	11	4	2			22	Construcciones	9.000.000
0	2								Construcción, Conservación y Reciclaje de Edificios Fiscales	6.600.000
0	2	4							SERVICIOS ECONOMICOS	6.600.000
0	2	4	11						Tesoro Nacional	6.600.000
0	2	4	11	4					Bienes de Uso	6.600.000
0	2	4	11	4	2			22	Construcciones	6.600.000

M. E.  
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	6								CERIDE-Obras Complementarias	500.000
0	6	3							SERVICIOS SOCIALES	500.000
0	6	3	11						Tesoro Nacional	500.000
0	6	3	11	4					Bienes de Uso	500.000
0	6	3	11	4	2		22		Construcciones	500.000
0	8								Basilica Nuestra Señora de Luján	500.000
0	8	4							SERVICIOS ECONOMICOS	500.000
0	8	4	11						Tesoro Nacional	500.000
0	8	4	11	4					Bienes de Uso	500.000
0	8	4	11	4	2		22		Construcciones	500.000
<b>TOTAL</b>										<b>20.002.159</b>

M

M. E.
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Administración	48.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	48.000
0	0	1	4	7							Comercio, Turismo y Otros Servicios	48.000
0	0	1	4	7	11						Tesoro Nacional	48.000
0	0	1	4	7	11	5					Transferencias	48.000
0	0	1	4	7	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	48.000
0	0	1	4	7	11	5	1	3			Becas	48.000
0	0	1	4	7	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	48.000
<b>TOTAL</b>											<b>48.000</b>	

Handwritten bracket on the left side of the page.

M. E.
4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración	Dirección Nacional de Arquitectura	3.402.159
<b>Proyectos:</b>			
01	Restauración de Monumentos Históricos	Dirección Nacional de Arquitectura	9.000.000
02	Construcción, Conservación y Reciclaje de Edificios Fiscales	Dirección Nacional de Arquitectura	6.600.000
06	CERIDE-Obras Complementarias	Dirección Nacional de Arquitectura	500.000
08	Basílica Nuestra Señora de Luján	Dirección Nacional de Arquitectura	500.000
<b>TOTAL</b>			<b>20.002.159</b>



M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
CONDUCCION Y ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	9
C	33
D	39
E	42
F	12

Subtotal Escalafón 136

TOTAL ACTIVIDAD 136

M. E.
4



PROGRAMA 26  
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA - FO.NA.VI -

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Servicio Administrativo Financiero

358

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	898.195.966
0	0	3	11						Tesoro Nacional	146.064.966
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	476.869
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	469.807
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	245.448
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	71.707
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	26.429
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	83.853
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	42.370
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	7.062
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	388.097
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	13.650
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	308.490
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	65.957
0	0	3	11	5					Transferencias	145.200.000
0	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	145.200.000
									Gastos de Capital	
0	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	143.312.400
0	0	3	11	5	8	6		22	Transferencias a Gobiernos Municipales	1.887.600
0	0	3	13						Recursos con Afectacion Especifica	752.131.000
0	0	3	13	5					Transferencias	752.131.000
0	0	3	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	752.131.000
									Gastos de Capital	
0	0	3	13	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	742.353.297
0	0	3	13	5	8	6		22	Transferencias a Gobiernos Municipales	9.777.703
<b>TOTAL</b>										<b>898.195.966</b>

M. E.

4

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

SPROG	PROY	ACT- OBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	U. GEO.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3								Fondo Nacional de la Vivienda	897.331.000
0	0	1	3	7							SERVICIOS SOCIALES	
0	0	1	3	7	11						Vivienda y Urbanismo	897.331.000
0	0	1	3	7	11	8					Tesoro Nacional	897.331.000
0	0	1	3	7	11	5	8				Transferencias	145.200.000
0	0	1	3	7	11	5	8	1			Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	145.200.000
0	0	1	3	7	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	145.200.000
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001		Administracion central	143.312.400
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	8	provincial	143.312.400
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	10	Provincia de Buenos Aires	
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	14	Provincia de Catamarca	21.054.000
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	18	Provincia de Cordoba	3.049.200
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	22	Provincia de Corrientes	8.203.800
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	26	Provincia del Chaco	7.187.400
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	30	Provincia del Chubut	6.679.200
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	34	Provincia de Entre Rios	4.646.400
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	38	Provincia de Formosa	5.852.800
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	42	Provincia de Jujuy	5.808.000
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	46	Provincia de La Pampa	4.356.000
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	50	Provincia de La Rioja	2.904.000
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	54	Provincia de Mendoza	2.904.000
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	58	Provincia de Misiones	5.808.000
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	62	Provincia del Neuquen	6.824.400
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	66	Provincia de Rio Negro	6.243.600
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	70	Provincia de Salta	6.534.000
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	74	Provincia de San Juan	5.808.000
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	78	Provincia de San Luis	5.299.800
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	82	Provincia de Santa Cruz	5.299.800
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	86	Provincia de Santa Fe	4.646.400
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	90	Provincia de Santiago del Estero	8.203.800
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3001	94	Provincia de Tucuman	6.243.600
0	0	1	3	7	11	5	8	6			Prov. de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico	6.098.400
0	0	1	3	7	11	5	8	6	9999		Transferencias a Gobiernos Municipales	3.847.800
0	0	1	3	7	13				9999	2	Sin discriminar	1.887.600
0	0	1	3	7	13	8					Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.887.600
0	0	1	3	7	13	5	8				Recursos con Afectacion Especifica	1.887.600
0	0	1	3	7	13	5	8	1			Transferencias	752.131.000
0	0	1	3	7	13	5	8	1			Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	752.131.000
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001		Transferencias a Gobiernos Provinciales	742.353.297
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001		Administracion central	742.353.297

M. E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
											provincial	
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	109.058.992
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	10	Provincia de Catamarca	15.794.751
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	14	Provincia de Cordoba	42.495.402
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	18	Provincia de Corrientes	37.230.485
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	22	Provincia del Chaco	34.598.026
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	26	Provincia del Chubut	24.068.192
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	30	Provincia de Entre Rios	29.333.109
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	34	Provincia de Formosa	30.085.240
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	38	Provincia de Jujuy	22.563.930
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	42	Provincia de La Pampa	15.042.620
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	46	Provincia de La Rioja	15.042.620
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	50	Provincia de Mendoza	30.085.240
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	35.350.157
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	58	Provincia del Neuquen	32.341.633
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	62	Provincia de Rio Negro	33.845.895
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	66	Provincia de Salta	30.085.240
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	70	Provincia de San Juan	27.452.782
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	74	Provincia de San Luis	27.452.782
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	24.068.192
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	42.495.402
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	32.341.633
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucuman	31.589.502
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico	19.931.472
0	0	1	3	7	13	5	8	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	9.777.703
0	0	1	3	7	13	5	8	6	9999		Sin discriminar	9.777.703
0	0	1	3	7	13	5	8	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	9.777.703
<b>TOTAL</b>											<b>897.331.000</b>	

M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	1
C	8
D	3
Subtotal Escalafón	14

TOTAL ACTIVIDAD 15



M. E.
4



PROGRAMA 27  
MEJORAMIENTO HABITACIONAL Y DE INFRAESTRUCTURA BASICA

UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Servicio Administrativo Financiero  
358

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa comprende las siguientes líneas de acción: mejoramiento del hábitat de los grupos vulnerables, completamiento de vivienda, acceso a vivienda básica e infraestructura social básica, mediante acciones de asistencia técnica, capacitación e inversión en la población con necesidades básicas insatisfechas.

M

M. E.
4



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnica-Financiera para Soluciones Habitacionales	Beneficiario	6.005

M

M. E.
4

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 27

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	3.922.449
0	0	3	11						Tesoro Nacional	3.922.449
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.130.477
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.108.313
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	536.464
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	226.514
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	63.582
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	202.508
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	79.245
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	7.536
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	5.587
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	466
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.483
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	14.628
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	582.400
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	27.300
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	103.740
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	364.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	87.360
0	0	3	11	5					Transferencias	2.209.572
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	888.860
0	0	3	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Cientificas o Academicas	8.256
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	880.604
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.320.712
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.025.832
0	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	294.880
<b>TOTAL</b>										<b>3.922.449</b>

M

M. E.

4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 27

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Mejoramiento Habitacional y de Infraestructura Básica	2.209.572
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	2.209.572
0	0	1	3	7							Vivienda y Urbanismo	2.209.572
0	0	1	3	7	11						Tesoro Nacional	2.209.572
0	0	1	3	7	11	5					Transferencias	2.209.572
0	0	1	3	7	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	888.860
0	0	1	3	7	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	8.256
0	0	1	3	7	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	8.256
0	0	1	3	7	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	8.256
0	0	1	3	7	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	880.604
0	0	1	3	7	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	880.604
0	0	1	3	7	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	311.000
0	0	1	3	7	11	5	1	7	9999	22	Provincia del Chaco	50.000
0	0	1	3	7	11	5	1	7	9999	42	Provincia de La Pampa	200.000
0	0	1	3	7	11	5	1	7	9999	50	Provincia de Mendoza	319.604
0	0	1	3	7	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.320.712
0	0	1	3	7	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.025.832
0	0	1	3	7	11	5	7	1	3001		Administracion central provincial	1.025.832
0	0	1	3	7	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	200.000
0	0	1	3	7	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	200.000
0	0	1	3	7	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	150.000
0	0	1	3	7	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	100.000
0	0	1	3	7	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	200.000
0	0	1	3	7	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	175.832
0	0	1	3	7	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	294.880
0	0	1	3	7	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	294.880
0	0	1	3	7	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	100.000
0	0	1	3	7	11	5	7	6	9999	18	Provincia de Corrientes	100.000
0	0	1	3	7	11	5	7	6	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	94.880
<b>TOTAL</b>											<b>2.209.572</b>	

M. E.  
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	4
C	29
D	7

Subtotal Escalafón 43

TOTAL ACTIVIDAD 43

M

M. E.
4



PROGRAMA 30  
PREVENCION SISMICA

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE PREVENCION SISMICA

Servicio Administrativo Financiero  
358

---

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Actualización Mapas Regionales de Zonificación Sísmica	Mapa	6
Informe sobre el Comportamiento de Materiales y Estructuras	Informe Anual	1

M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 30

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	2.561.958
0	0	3	11						Tesoro Nacional	2.561.958
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.734.132
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.704.217
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	582.745
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	610.630
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	99.814
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	310.365
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	100.663
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	29.915
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	79.994
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	259.532
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	96.460
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	6.370
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	32.305
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	3.640
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	17.017
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	69.160
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	910
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	33.670
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	377.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	336.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	21.000
									Coleccionables	
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	20.000
0	0	3	11	6					Transferencias	111.300
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	96.300
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	96.300
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	15.000
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	15.000
0	1								<b>Ampliación Red Nacional de Estaciones Sismológicas</b>	<b>486.227</b>
0	1	3							SERVICIOS SOCIALES	486.227
0	1	3	11						Tesoro Nacional	486.227
0	1	3	11	2				22	Bienes de Consumo	60.733
0	1	3	11	3					Servicios No Personales	130.494
0	1	3	11	3	1			22	Servicios Basicos	45.500
0	1	3	11	3	7			22	Pasajes y Viaticos	84.994
0	1	3	11	4					Bienes de Uso	306.000
0	1	3	11	4	2			22	Construcciones	30.000
0	1	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	275.000
<b>TOTAL</b>										<b>3.048.185</b>

M. E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 30

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Prevención Sísmica	111.300
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	111.300
0	0	1	3	5							Ciencia y Técnica	111.300
0	0	1	3	5	11						Tesoro Nacional	111.300
0	0	1	3	5	11	5					Transferencias	111.300
0	0	1	3	5	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	96.300
0	0	1	3	5	11	5	1	3			Becas	96.300
0	0	1	3	5	11	5	1	3		70	Provincia de San Juan	96.300
0	0	1	3	5	11	5	9				Transferencias al Exterior	15.000
0	0	1	3	5	11	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	15.000
0	0	1	3	5	11	5	9	2	1507		Centro Regional de Sismología -Ceresis	15.000
0	0	1	3	5	11	5	9	2	1507	70	Provincia de San Juan	15.000
<b>TOTAL</b>											<b>111.300</b>	



M. E.
4



**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Prevención Sísmica	Gerencia de Sismología Aplicada	2.561.958
<b>Proyectos:</b>			
01	Ampliación Red Nacional de Estaciones Sismologicas	Dirección de Prevención Sísmica	486.227
<b>TOTAL</b>			<b>3.048.185</b>



M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
PREVENCION SISMICA

UNIDAD EJECUTORA  
GERENCIA DE SISMOLOGIA APLICADA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	7
C	12
D	22
E	11
F	12
Subtotal Escalafón	66
TOTAL ACTIVIDAD	66

M. E.
4





PROYECTO 01  
AMPLIACION RED NACIONAL DE ESTACIONES SISMOLOGICAS

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE PREVENCION SISMICA

---

OBRA 51  
MONITOREO DE ACTIVIDAD SISMICA RESPUESTA DE SUELOS Y ESTRUCTURA

UNIDAD EJECUTORA  
INSTITUTO DE PREVENCION SISMICA

---

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/1999	PROG. 2000	PROY. 2001	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/03/1979	31/12/2010	5	45	5	5	45	EQUIPO	24



M. E.
4



PROGRAMA 34  
ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES

Servicio Administrativo Financiero  
358

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección Nacional de Administración de Bienes del Estado, que es responsable de coordinar las políticas, normas y procedimientos relacionados con la administración de los bienes físicos del Estado Nacional y mantener el control permanente de la actividad inmobiliaria estatal, instrumentará en el curso del año 2000, las siguientes acciones:

- En función de los datos arrojados por el Inventario General de Inmuebles de Uso Privado se buscará tener un conocimiento cabal en relación al uso de los espacios físicos tendientes a encarar un programa integral de racionalización de dichos espacios, que permitan obtener economías adicionales por reducción de gastos improductivos (ahorro en alquileres, gastos de traslados de personal, dispersión geográfica de las dependencias, comunicaciones, etc.) y contribuir al logro de la eficiencia y productividad de los organismos.
- Acelerar aquellos procesos de enajenación, que involucran a los inmuebles transferidos al Estado Nacional por los entes en liquidación, cuyos gastos de mantenimiento son afrontados a través de este programa.

M. E.
4





- Lograr el saneamiento dominial, catastral, y registral de los inmuebles desafectados, especialmente los ingresados en el marco del Decreto 1836/94.
- Formular programas de racionalización en el uso de los espacios físicos.



M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 34

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.584.638
0	0	1	11						Tesoro Nacional	1.584.638
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	1.280.958
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	1.239.274
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	590.730
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	188.482
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	65.518
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	202.717
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	191.827
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	18.482
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	13.758
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.147
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	3.577
0	0	1	11	1	4				Asignaciones Familiares	23.202
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	7.280
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	154.700
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Basicos	16.380
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	12.103
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	8.190
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	20.566
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.365
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	87.724
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.642
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	2.730
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	22.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	20.000
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	2.000
0	0	1	11	5					Transferencias	119.700
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	119.700
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	119.700
<b>TOTAL</b>										<b>1.584.638</b>

M. E.

---

4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 34

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Administración de Bienes del Estado	119.700
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	119.700
0	0	1	1	3							Dirección Superior Ejecutiva	119.700
0	0	1	1	3	11						Tesoro Nacional	119.700
0	0	1	1	3	11	6					Transferencias	119.700
0	0	1	1	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	119.700
0	0	1	1	3	11	5	1	3			Becas	119.700
0	0	1	1	3	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	119.700
<b>TOTAL</b>											<b>119.700</b>	



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	10
C	22
D	11
E	11
Subtotal Escalafón	55
TOTAL ACTIVIDAD	55



M. E.
4



PROGRAMA 49  
EVALUACION Y PROGRAMACION DE PROYECTOS

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION Y PROGRAMACION DE  
PROYECTOS

Servicio Administrativo Financiero  
358

---

DÉSCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene por finalidad realizar la evaluación y programación de las inversiones en obras públicas de infraestructura, procurando el cumplimiento de las políticas trazadas por la Secretaría de Obras Públicas.

Se pretende asegurar una eficiente y eficaz implementación de la política de inversión pública establecida por la Secretaría, mediante:

- La evaluación y programación de los proyectos de inversión en obras.
- La coordinación en la formulación, programación, ejecución y control del presupuesto de la Secretaría de Obras Públicas, y sus organismos centralizados y descentralizados.
- El mantenimiento de un registro actualizado de las empresas constructoras de obra pública y su capacidad contractual, evacuando los requerimientos de información de los distintos organismos de la Administración Pública Nacional.

M. E.
4

A hand-drawn bracket on the right side of the table, pointing to the list of objectives.



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 49

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	1.018.904
0	0	4	11						Tesoro Nacional	1.018.904
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	804.344
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	788.945
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	398.298
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	139.612
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	46.951
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	140.297
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	63.787
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	11.868
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	8.835
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	736
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.297
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	3.531
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	8.100
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	187.460
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	547
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	8.981
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	84.825
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	39.599
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	53.508
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	18.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	15.000
0	0	4	11	4	8			22	Activos Intangibles	3.000
<b>TOTAL</b>										<b>1.018.904</b>

Handwritten mark resembling a stylized '4' or a signature.

M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	7
C	6
D	7
E	6
Subtotal Escalafón	29

TOTAL ACTIVIDAD 30



M. E.
4

PROGRAMA 50  
FORMULACION, PROGRAMACION; EJECUCION Y CONTROL DE  
PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Servicio Administrativo Financiero  
358

---


DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Subsecretaria de Obras Públicas es la encargada de implementar el programa destinado a ejecutar y controlar la política emergente de la obra pública, como así también, elaborar normas rectoras sobre las obras y sus concesiones.

El programa comprende todas las acciones necesarias orientadas a:

- Coordinar la programación de la inversión en obra pública.
- Elaborar los estudios, proyectos, pliegos, e intervenir en el proceso de contratación de la obra pública.
- Coordinar la planificación de las políticas de concesión de obras públicas, en particular, del sistema vial nacional.
- Ejercer funciones rectoras en lo concerniente a la prestación de servicios públicos viales.
- Supervisar el accionar de los organismos descentralizados de su jurisdicción.

M. E.
4





Durante el ejercicio se continuará con la ejecución de los proyectos ya iniciados : construcción, concesión, y explotación del Puente Rosario - Victoria y la Autopista Rosario-Córdoba, y se proseguirá con el desarrollo de los estudios técnicos y económicos en los siguientes puentes nacionales y binacionales: Concórdia-Salto, Alba Posse-Porto Maua, San Javier-Porto Xavier, Alvear-Itaqui, Corrientes-Resistencia y Yacuiba-Salvador Mazza.



M. E.
4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 50

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	70.041.176
0	0	4	11						Tesoro Nacional	19.041.176
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	849.671
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	800.628
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	270.224
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	262.259
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	48.023
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	139.212
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	80.910
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	34.008
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	25.317
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	2.109
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	6.582
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	10.068
0	0	4	11	1	6				Beneficios y Compensaciones	4.947
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	30.944
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	1.288.561
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	41.041
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	44.590
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	21.294
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	527.800
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	33.124
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	436.801
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	114.023
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	69.888
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	60.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	35.000
0	0	4	11	4	8			22	Activos Intangibles	15.000
0	0	4	11	5					Transferencias	16.822.000
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	54.000
0	0	4	11	5	1	3		21	Becas	54.000
0	0	4	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	16.768.000
0	0	4	11	5	2	6		22	Transferencias a Empresas Privadas	16.768.000
0	0	4	15						Credito Interno	51.000.000
0	0	4	15	5					Transferencias	51.000.000
0	0	4	15	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	51.000.000
0	0	4	15	5	2	6		22	Transferencias a Empresas Privadas	51.000.000
0	2								Obras Viales de Const.Conc.y Explot. de Accesos y Puentes	2.203.000
0	2	4							SERVICIOS ECONOMICOS	2.203.000
0	2	4	11						Tesoro Nacional	2.203.000
0	2	4	11	4					Bienes de Uso	2.203.000
0	2	4	11	4	2			22	Construcciones	2.203.000
0	4								Autopista Rosario-Córdoba	41.000.000

M. E.  
4

ANEXO ARTICULO 7°



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 50

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	4	4							SERVICIOS ECONOMICOS	41.000.000
0	4	4	15						Credito Interno	41.000.000
0	4	4	15	4					Bienes de Uso	41.000.000
0	4	4	15	4	2		22		Construcciones	41.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>113.244.176</b>

Handwritten mark resembling a large '4' or a bracket.

M. E.
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 50

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción Superior	67.822.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	67.822.000
0	0	1	4	3							Transporte y	67.822.000
0	0	1	4	3	11						Tesoro Nacional	16.822.000
0	0	1	4	3	11	5					Transferencias	16.822.000
0	0	1	4	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	54.000
0	0	1	4	3	11	5	1	3			Becas	54.000
0	0	1	4	3	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	54.000
0	0	1	4	3	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	16.768.000
0	0	1	4	3	11	5	2	6			Transferencias a Empresas Privadas	16.768.000
0	0	1	4	3	11	5	2	6	2026		Empresa Ejecutora del Puente Rosario - Victoria	15.768.000
0	0	1	4	3	11	5	2	6	2026	96	Interprovincial	15.768.000
0	0	1	4	3	11	5	2	6	9999		Sin discriminar	1.000.000
0	0	1	4	3	11	5	2	6	9999	97	Nacional	1.000.000
0	0	1	4	3	15						Credito Interno	51.000.000
0	0	1	4	3	15	5					Transferencias	51.000.000
0	0	1	4	3	15	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	51.000.000
0	0	1	4	3	15	5	2	6			Transferencias a Empresas Privadas	51.000.000
0	0	1	4	3	15	5	2	6	2026		Empresa Ejecutora del Puente Rosario - Victoria	51.000.000
0	0	1	4	3	15	5	2	6	2026	96	Interprovincial	51.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>67.822.000</b>	

M. E.

4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción Superior	Secretaría de Obras Públicas	69.588.734
02	Planificación y Programación de Proyectos de Obras Públicas	Dirección Nacional de Planificación y Programación de Proyectos	452.442
<b>Proyectos:</b>			
02	Obras Viales de Construcción, Concesión y Explotación de Accesos y Puentes	Secretaría de Obras Públicas	2.203.000
04	Autopista Rosario-Córdoba	Coordinación de Proyectos	41.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>113.244.176</b>

M. E.

4



ACTIVIDAD 01  
CONDUCCION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

---

**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Comprende el conjunto de acciones y tareas relacionadas con la construcción, concesión y explotación de los proyectos relativos a los puentes y accesos a grandes ciudades y pasos fronterizos.

Tiene por objeto obras de infraestructura destinadas al desarrollo social y al bienestar de la población.

Durante el ejercicio se realizarán acciones tendientes a:

- Proseguir con las obras relativas a la construcción, concesión y explotación del Puente Rosario-Victoria y las relativas a la autopista Rosario-Córdoba (tramo: Pilar – Villa María).
- Efectuar los estudios de factibilidad técnica y económica para proceder a los llamados a licitación internacional para la construcción, concesión y explotación de los puentes Posadas-Encarnación, Concordia-Salto, Alba Posse-Puerto Mauá, San Javier-Porto Xavier, Alvear-Itaquí, Corrientes-Resistencia y Yacuiba-Salvador.

M. E.
4

A hand-drawn arrow originates from the right side of the table and points upwards and to the right towards the list of actions.



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	2
D	2
E	1
Subtotal Escalafón	6

TOTAL ACTIVIDAD 7



M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE PROYECTOS

---

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tiene por objeto el estudio, desarrollo y evaluación de todos y cada uno de los proyectos que se le encomienden a la Secretaría dentro de la formulación de las políticas nacionales en materia de obra pública, concesiones y explotación del bien, verificando la bondad de los métodos de análisis y la obtención de los objetivos planteados.

- Análisis y seguimiento de las concesiones viales.
- Estudio y evaluación de proyectos especiales.



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	1
C	5
D	5
E	2
Subtotal Escalafón	15
TOTAL ACTIVIDAD	15



M. E.
4



PROYECTO 02  
OBRAS VIALES DE CONSTRUCCION, CONCESION Y EXPLOTACION DE ACCESOS Y  
PUENTES

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LISTADO DE OBRAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
52	Puente Encarnación-Posadas	Coordinación de los Proyectos	300.000
53	Puente Concordia Salto	Coordinación de Proyectos	300.000
54	Puente Binacional Alba Posse-Porto Maua	Coordinación de Proyectos	300.000
55	Puente Binacional San Javier-Porto Xavier	Coordinación de Proyectos	300.000
56	Puente Binacional General Alvear-Itaqui	Coordinación de Proyectos	300.000
58	Puente Corrientes-Resistencia	Coordinación de Proyectos	403.000
59	Puente Binacional Salvador Mazza-Yacuiba	Coordinación de Proyectos	300.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.203.000</b>

M. E.
4



PROGRAMA 55  
FORMULACION Y CONDUCCION DE POLITICAS DE  
TRANSPORTE TERRESTRE

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE TRANSPORTE

» Servicio Administrativo Financiero  
358

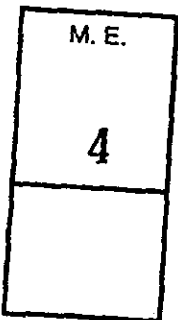
---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Estado, a través de sus organismos competentes, deberá proporcionar la formulación de políticas con un marco jurídico adecuado para que el operador privado actúe y se desarrolle en competencia, mejorando también la seguridad en el transporte y preservando el medio ambiente.

Entre las acciones a desarrollar se destacan:

- Incrementar la eficiencia del sistema del transporte terrestre y subterráneo.
- Instrumentar los medios necesarios, tanto desde el punto de vista del usuario, como de los prestadores, para disminuir los riesgos de accidentes y lograr un mayor nivel de seguridad.
- Contribuir a la protección del medio ambiente, resolviendo las principales causas de su deterioro.
- Crear conciencia a los distintos sectores, mediante la educación vial, la capacitación de los conductores y regulación de las condiciones de seguridad en la operación de los servicios





- Coordinar las políticas con los órganos reguladores del sector, especialmente en lo referente al cumplimiento sobre las normas de seguridad, estado y renovación del parque automotor.
- Continuar la renegociación de los contratos de las concesiones ferroviarias.
- Proponer y/o dictar normas necesarias para el mejoramiento del transporte automotor.
- Participar en reuniones, congresos y foros multilaterales para facilitar la integración nacional y regional.



M. E.
4



## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 55

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	3.119.336
0	0	4	11						Tesoro Nacional	2.496.895
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	1.808.960
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	1.355.377
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	751.106
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	200.213
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	84.787
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	248.499
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	70.772
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	399.398
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	399.398
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	25.425
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	18.927
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.577
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	4.921
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	28.750
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	73.706
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	513.239
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	33.753
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	16.037
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	6.033
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	68.715
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	97.981
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	214.857
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.994
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	64.869
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	9.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	9.000
0	0	4	11	5					Transferencias	92.000
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	92.000
0	0	4	11	5	1	3		21	Gastos Corrientes	
0	0	4	11	5	1	3		21	Becas	92.000
0	0	4	14						Transferencias Internas	622.441
0	0	4	14	3					Servicios No Personales	622.441
0	0	4	14	3	1			21	Servicios Basicos	63.200
0	0	4	14	3	2			21	Alquileres y Derechos	30.480
0	0	4	14	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	45.864
0	0	4	14	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	437.681
0	0	4	14	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	45.236
0	1								Proyecto de Transporte Urbano de	19.634.000
									Bs.As. BIRF 4163-AR	
0	1	4							SERVICIOS ECONOMICOS	19.634.000
0	1	4	11						Tesoro Nacional	6.253.000
0	1	4	11	4					Bienes de Uso	6.253.000
0	1	4	11	4	2			22	Construcciones	6.246.571
0	1	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	6.429
0	1	4	22						Credito Externo	13.381.000
0	1	4	22	4					Bienes de Uso	13.381.000
0	1	4	22	4	2			22	Construcciones	13.366.000

M. E.

4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 55

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	1	4	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	15.000
<b>TOTAL</b>										<b>22.753.336</b>



M. E.
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 55

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Ejecución, Supervisión y Evaluación	34.500
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	34.500
0	0	1	4	3							Transporte	34.500
0	0	1	4	3	11						Tesoro Nacional	34.500
0	0	1	4	3	11	5					Transferencias	34.500
0	0	1	4	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	34.500
0	0	1	4	3	11	5	1	3			Becas	34.500
0	0	1	4	3	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	34.500
0	0	2									Ejecución de Políticas de Transporte Automotor	29.800
0	0	2	4								SERVICIOS ECONOMICOS	29.800
0	0	2	4	3							Transporte	29.800
0	0	2	4	3	11						Tesoro Nacional	29.800
0	0	2	4	3	11	5					Transferencias	29.800
0	0	2	4	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	29.800
0	0	2	4	3	11	5	1	3			Becas	29.800
0	0	2	4	3	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	29.800
0	0	3									Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario	27.700
0	0	3	4								SERVICIOS ECONOMICOS	27.700
0	0	3	4	3							Transporte	27.700
0	0	3	4	3	11						Tesoro Nacional	27.700
0	0	3	4	3	11	5					Transferencias	27.700
0	0	3	4	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	27.700
0	0	3	4	3	11	5	1	3			Becas	27.700
0	0	3	4	3	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	27.700
<b>TOTAL</b>											<b>92.000</b>	

M. E.

4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Ejecución, Supervisión y Evaluación	Conducción Superior	1.541.024
02	Ejecución de Políticas de Transporte Automotor	Dirección Nacional de Transporte Automotor	975.541
03	Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario	Dirección Nacional de Políticas de Transporte Ferroviario	602.771
<b>Proyectos:</b>			
01	Proyecto de Transporte Urbano de Bs.As. BIRF 4163-AR	Coordinación General del Proyecto de Transporte Urbano de Bs.As.	19.634.000
<b>TOTAL</b>			<b>22.753.336</b>

M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
D	2
Subtotal Escalafón	3

TOTAL ACTIVIDAD 4



M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	6
C	9
D	16
E	8
F	1
Subtotal Escalafón	42
TOTAL ACTIVIDAD	42



M. E.
4



ACTIVIDAD 03  
EJECUCION DE POLITICAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO  
UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	3
C	4
D	11
E	6
F	1

Subtotal Escalafón 27

TOTAL ACTIVIDAD 27



M. E.
4



PROGRAMA 60

**FORMULACION Y CONDUCCION DE POLITICAS DE  
TRANSPORTE AEROCOMERCIAL, FLUVIAL Y MARITIMO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE TRANSPORTE**

Servicio Administrativo Financiero  
**358**

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 60**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	2.161.890
0	0	4	11						Tesoro Nacional	2.077.260
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	1.477.670
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	1.452.595
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	816.127
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	192.570
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	85.452
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	261.414
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	97.032
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	13.978
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	10.406
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	867
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.705
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	11.097
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	27.299
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	471.291
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	18.082
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	11.396
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	6.648
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	28.034
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	11.929
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	336.410
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.092
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	57.700

M. E.

4



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 60

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	9.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	9.000
0	0	4	11	6					Transferencias	92.000
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	92.000
									Gastos Corrientes	
0	0	4	11	5	1	3		21	Becas	92.000
0	0	4	14						Transferencias Internas	84.630
0	0	4	14	3					Servicios No Personales	84.630
0	0	4	14	3	2			21	Alquileres y Derechos	10.920
0	0	4	14	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	73.710
<b>TOTAL</b>										<b>2.161.890</b>

*(Handwritten mark)*

M. E.  
*(Handwritten mark)*



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 60

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Planif.,Ejec.,Superv. y Eval. de Políticas de Transporte	70.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	70.000
0	0	1	4	3							Transporte	70.000
0	0	1	4	3	11						Tesoro Nacional	70.000
0	0	1	4	3	11	5					Transferencias	70.000
0	0	1	4	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	70.000
0	0	1	4	3	11	5	1	3			Becas	70.000
0	0	1	4	3	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	70.000
0	0	2									Ejecución de Política de Transporte Aerocomercial	22.000
0	0	2	4								SERVICIOS ECONOMICOS	22.000
0	0	2	4	3							Transporte	22.000
0	0	2	4	3	11						Tesoro Nacional	22.000
0	0	2	4	3	11	5					Transferencias	22.000
0	0	2	4	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	22.000
0	0	2	4	3	11	5	1	3			Becas	22.000
0	0	2	4	3	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	22.000
<b>TOTAL</b>											<b>92.000</b>	

M. E.  
4



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Planificación, Ejecución, Supervisión y Evaluación de Políticas de Transporte	Conducción Superior	1.618.563
02	Ejecución de Política de Transporte Aerocomercial	Dirección Nacional de Transporte Aerocomercial	543.327
<b>TOTAL</b>			<b>2.161.890</b>

3

M. E.
4



RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	4
C	15
D	17
E	17
Subtotal Escalafón	56

TOTAL ACTIVIDAD 57

M

M. E.
4



ACTIVIDAD 02  
EJECUCION DE POLITICA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

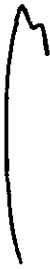
RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	6
D	7
E	5
Subtotal Escalafón	22
TOTAL ACTIVIDAD	22



M. E.
4



PROGRAMA 90  
**ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**358**

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 90**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	52.235.030
0	0	4	11						Tesoro Nacional	4.433.050
0	0	4	11	5					Transferencias	4.433.050
0	0	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.433.050
0	0	4	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.433.050
0	0	4	22						Credito Externo	47.801.980
0	0	4	22	5					Transferencias	47.801.980
0	0	4	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	47.801.980
0	0	4	22	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	47.801.980
<b>TOTAL</b>										<b>52.235.030</b>

M. E.  
**4**



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 90

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	81									Atención del Estado de Emergencia por inundaciones	52.235.030
0	0	81 <sup>3</sup>	4								SERVICIOS ECONOMICOS	52.235.030
0	0	81	4	3							Transporte	52.235.030
0	0	81	4	3	11						Tesoro Nacional	4.433.050
0	0	81	4	3	11	5					Transferencias	4.433.050
0	0	81	4	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.433.050
0	0	81	4	3	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.433.050
0	0	81	4	3	11	5	7	1	3009		Otros organismos provinciales	4.433.050
0	0	81	4	3	11	5	7	1	3009	97	Nacional	4.433.050
0	0	81	4	3	22						Credito Externo	47.801.980
0	0	81	4	3	22	5					Transferencias	47.801.980
0	0	81	4	3	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	47.801.980
0	0	81	4	3	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	47.801.980
0	0	81	4	3	22	5	7	1	3009		Otros organismos provinciales	47.801.980
0	0	81	4	3	22	5	7	1	3009	97	Nacional	47.801.980
<b>TOTAL</b>											<b>52.235.030</b>	

M. E.  
4



PROGRAMA 91  
FORMULACION Y CONDUCCION DE POLITICAS PORTUARIAS Y  
DE VIAS NAVEGABLES

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE TRANSPORTE

Servicio Administrativo Financiero  
358

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Mediante este programa se ejecutan y controlan las políticas y planes referidos a la actividad portuaria, de las vías navegables y la concesión de los puertos y servicios portuarios en función de las pautas emanadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

La actividad portuaria, y el mantenimiento operativo de las vías navegables, es una unidad sistemática que actuando en armonía resulta uno de los factores principales de la competitividad de la economía nacional.

La descentralización, desregulación y privatización de los servicios portuarios, se efectuará a través de las siguientes acciones:

- |       |
|-------|
| M. E. |
| 4     |
|       |
- Promover el desarrollo portuario de aquellos existentes, y efectuar las tareas necesarias para la habilitación de nuevos.
  - Propender a la privatización del servicio ferroviario del puerto de Buenos Aires (Puerto Nuevo).
  - Profundizar la aplicación del Decreto Nº 817/92 en lo atinente a desregulación de los



servicios portuarios.

- Favorecer la política de privatización de las operaciones en puertos provinciales.

Continuación del Programa de Modernización Portuaria, conjuntamente con los gobiernos provinciales, a través de las siguientes acciones:

- Propiciar obras que permitan la modernización de la infraestructura portuaria.
- Realizar trabajos de consultoria que permitan mejorar la administración de las operaciones portuarias y el manipuleo de cargas.

En materia de vías navegables se continuará con las tareas de concesión de los sistemas de señalización y dragado, implementando las siguientes acciones:

- Priorizar las medidas necesarias que permitan mantener el dragado y señalización de la vía navegable Santa Fe - Océano (actualmente concesionada) en los niveles requeridos para su mejor utilización.
- Concretar la optimización del dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales, Santa Fe al Norte, Río Paraguay y Río Uruguay, mediante la concesión de dichas tareas.
- Cumplimentar el concesionamiento de los servicios de dragado y señalización de los canales de acceso e interior del puerto de Buenos Aires.

Incrementar el fortalecimiento de los mecanismos de control, a través de la implementación del órgano de control y el sistema de seguimiento y fiscalización de las concesiones de dragado y señalización.

Continuar con las tareas de mantenimiento del dragado y señalización de las vías navegables troncales, hasta tanto se concrete la concesión de las mismas.

M. E.
4

A hand-drawn arrow originates from the bottom right corner of the box and points towards the text block below it.



DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 91

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	139.302.499
0	0	4	11						Tesoro Nacional	82.625.499
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	13.667.979
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	11.871.194
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	6.703.668
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.063.576
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	739.475
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.275.236
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	89.039
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	1.189.992
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	885.850
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	73.820
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	230.322
0	0	4	11	1	4				Asignaciones Familiares	606.793
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	1.784.510
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	3.660.010
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Basicos	357.994
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	123.760
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	268.450
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	1.244.880
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	182.000
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	906.180
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	268.996
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	295.750
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	4.403.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	4.403.000
0	0	4	11	5					Transferencias	59.120.000
0	0	4	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	59.120.000
0	0	4	11	5	2	6		22	Transferencias a Empresas Privadas	59.120.000
0	0	4	15						Credito Interno	50.000.000
0	0	4	15	5					Transferencias	50.000.000
0	0	4	15	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	50.000.000
0	0	4	15	5	2	6		22	Transferencias a Empresas Privadas	50.000.000
0	0	4	22						Credito Externo	6.677.000
0	0	4	22	3					Servicios No Personales	1.274.000
0	0	4	22	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	1.274.000
0	0	4	22	4					Bienes de Uso	2.500.000
0	0	4	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	2.500.000
0	0	4	22	5					Transferencias	2.903.000
0	0	4	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.903.000
0	0	4	22	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.903.000
<b>TOTAL</b>										<b>139.302.499</b>

M. E.  
4



DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 91

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Coordinación	109.120.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	109.120.000
0	0	1	4	3							Transporte	109.120.000
0	0	1	4	3	11						Tesoro Nacional	59.120.000
0	0	1	4	3	11	5					Transferencias	59.120.000
0	0	1	4	3	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	59.120.000
0	0	1	4	3	11	5	2	6			Transferencias a Empresas Privadas	59.120.000
0	0	1	4	3	11	5	2	6	9999		Sin discriminar	59.120.000
0	0	1	4	3	11	5	2	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	59.120.000
0	0	1	4	3	15						Credito Interno	50.000.000
0	0	1	4	3	15	5					Transferencias	50.000.000
0	0	1	4	3	15	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	50.000.000
0	0	1	4	3	15	5	2	6			Transferencias a Empresas Privadas	50.000.000
0	0	1	4	3	15	5	2	6	9999		Sin discriminar	50.000.000
0	0	1	4	3	15	5	2	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	50.000.000
0	0	4									Programa de Modernización Portuaria BID 962 OC-AR	2.903.000
0	0	4	4								SERVICIOS ECONOMICOS	2.903.000
0	0	4	4	3							Transporte	2.903.000
0	0	4	4	3	22						Credito Externo	2.903.000
0	0	4	4	3	22	5					Transferencias	2.903.000
0	0	4	4	3	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.903.000
0	0	4	4	3	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.903.000
0	0	4	4	3	22	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	2.903.000
0	0	4	4	3	22	5	8	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.903.000
<b>TOTAL</b>											<b>112.023.000</b>	

M. E.  
4



LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Transporte	115.173.722
02	Ejecución y Control del Dragado y Balizamiento	Dirección Nacional de Vías Navegables	14.831.578
03	Formulación y Ejecución de la Política Portuaria	Dirección Nacional de Infraestructura Portuaria	2.037.799
04	Programa de Modernización Portuaria BID 962 OC-AR	Unidad Coordinadora del Programa de Modernización Portuaria. Préstamo BID 962 OC-AR	7.259.400
<b>TOTAL</b>			<b>139.302.499</b>



M. E.
4



ACTIVIDAD 01  
CONDUCCION Y COORDINACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	1
D	2
E	4
F	3
Subtotal Escalafón	12

TOTAL ACTIVIDAD 13

M. E.
4





ACTIVIDAD 02  
EJECUCION Y CONTROL DEL DRAGADO Y BALIZAMIENTO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL EMBARCADO DE  
CONS.PORTUARIAS Y VIAS NAVEG

Capitán Fluvial Dragador 1ra. -Maquinista Naval Superior	18
Capitán Dragador de 2da. -Maquinista Naval de 1ra.	26
Patrón Fluvial 1ra. Dragador -Maquinista Naval de 2da.	26
Patrón Fluvial 2da. Dragador -Patrón Fluvial de 1ra. -Maquinista Naval	50
Patrón Fluvial de 2da. -Conductor Máquinas Navales 2da.- Electricista Naval 1ra.	82
Patrón Fluvial 3ra.-Operador Dragador 1ra.- Buzo Mayor-Con- ductor Maquinas Navales	82
Operador Dragador 2da.- Buzo- Revisor Operador de Radio Motorista	82
Contraestre Dragador-Revisor Operador Radio-Cocinero de 1ra-Mecánico Máquinas	6
Contraestre-Marinero 1ra.- Cocinero de 2da.- Ayudante de	21
Marinero de 1ra.-Marinero- Cocinero-Mozo de 1ra-Sereno de Cubierta-Auxiliar de	116
Marinero de 2da.- Mozo de 2da.- Ayudante de Cocina-Sereno de Cubierta-Auxiliar de	109
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>618</b>

M. E.
4

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	34
D	70
E	339
F	40

ANEXO ARTICULO 1°



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Subtotal Escalafón	486
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>1.104</b>



M. E.
4



ACTIVIDAD 03  
 FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA PORTUARIA  
 UNIDAD EJECUTORA  
 DIRECCION NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	6
C	14
D	18
E	11
F	16
Subtotal Escalafón	67
TOTAL ACTIVIDAD	67

M. E.
4



**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 96  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA INTERESES DEL  
PRESTAMO BIRF 2997 FONAVI**

Servicio Administrativo Financiero  
**358**

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 96**

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							Recursos con Afectación Especifica	494.000
0	0	9	13						Gastos Figurativos	494.000
0	0	9	13	9					Gastos Fig. de la Adm. Nac.	494.000
0	0	9	13	9	1				P/Transacciones Corrientes	494.000
0	0	9	13	9	1	1			Contribucion a la Administracion Central	494.000
0	0	9	13	9	1	1	999	21	Tesoreria General de la Nación	494.000
<b>TOTAL</b>										<b>494.000</b>

M. E.  
**4**



OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Servicio Administrativo Financiero

358

Incluyen contribuciones figurativas del Ministerio de Infraestructura y Vivienda a las siguientes entidades: Instituto Nacional del Agua y del Ambiente (Entidad 108), Dirección Nacional de Vialidad (Entidad 604), al Tribunal de Tasaciones de la Nación (Entidad 612), Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (Entidad 613) y Organismo Regulador de Seguridad de Presas (Entidad 656).

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PAR	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							Tesoro Nacional	302.034.262
0	0	9	11						Gastos Figurativos	302.034.262
0	0	9	11	9					Gastos Fig. de la Adm. Nac.	142.577.862
0	0	9	11	9	1				P/Transacciones Corrientes	
0	0	9	11	9	1	2			Contribucion a Instituciones Descentralizadas	142.577.862
0	0	9	11	9	1	2	108	21	Inst. Nac. del Agua y del Ambiente	13.272.551
0	0	9	11	9	1	2	604	21	Direccion Nacional de Vialidad	113.338.276
0	0	9	11	9	1	2	612	21	Tribunal de Tasaciones de la Nacion	2.415.164
0	0	9	11	9	1	2	613	21	Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento	13.163.870
0	0	9	11	9	1	2	656	21	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	388.001
0	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac.	159.456.400
0	0	9	11	9	2	2			P/Transacciones de Capital	
0	0	9	11	9	2	2			Contribucion a Instituciones Descentralizadas	159.456.400
0	0	9	11	9	2	2	108	22	Instituto Nacional del Agua y del Ambiente	4.994.000
0	0	9	11	9	2	2	604	22	Direccion Nacional de Vialidad	151.546.000
0	0	9	11	9	2	2	612	22	Tribunal de Tasaciones de la Nacion	160.000
0	0	9	11	9	2	2	613	22	Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento	2.756.400
<b>TOTAL</b>										<b>302.034.262</b>

M. E.  
4



PROGRAMA 17  
**PLAN DE GESTION AMBIENTAL MATANZA-RIACHUELO BID 1059-  
 OC/AR**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMITE EJECUTOR PLAN DE LA CUENCA HIDRICA MATANZA-  
 RIACHUELO**

Servicio Administrativo Financiero  
**358**

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								120.000.000
0	0	9	22						Credito Externo	120.000.000
0	0	9	22	6					Activos Financieros	120.000.000
0	0	9	22	6	6				Incremento de Cuentas a Cobrar	120.000.000
0	0	9	22	6	6	1		23	Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	120.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>120.000.000</b>

M. E.
4



**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 97  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA AMORTIZACIONES DEL  
PRESTAMO BIRF 2997 FONAVI**

Servicio Administrativo Financiero

358

**APLICACIONES FINANCIERAS**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 97**

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							Recursos con Afectacion Especifica	2.175.000
0	0	9	13						Gastos Figurativos	2.175.000
0	0	9	13	9					Gastos Figurat.de la Admin. Nac.para	2.175.000
0	0	9	13	9	3				Aplic.Financieras	2.175.000
0	0	9	13	9	3	1			Contribucion a la Administracion Central	2.175.000
0	0	9	13	9	3	1	999	23	Tesoreria General de la Nacion	2.175.000
<b>TOTAL</b>										<b>2.175.000</b>



M. E.
4



OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98  
**APLICACIONES FINANCIERAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**358**

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

GRUPO	PROY	FIN	F. F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								487.080
0	0	9	22						Credito Externo	487.080
0	0	9	22	6					Activos Financieros	487.080
0	0	9	22	6	5				Incremento de Disponibilidades	487.080
0	0	9	22	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	487.080
<b>TOTAL</b>										<b>487.080</b>



M. E.
4



**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**

Servicio Administrativo Financiero

358

Incluyen contribuciones figurativas del Ministerio de Infraestructura y Vivienda a las siguientes entidades: Instituto Nacional del Agua y del Ambiente (Entidad 108) y Dirección Nacional de Vialidad (Entidad 604).

**APLICACIONES FINANCIERAS**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								151.169.570
0	0	9	11						Tesoro Nacional	151.169.570
0	0	9	11	9					Gastos Figurativos	151.169.570
0	0	9	11	9	3				Gastos Figurat.de la Admin. Nac.para Aplic.Financieras	151.169.570
0	0	9	11	9	3	2			Contribucion a Instituciones Descentralizadas	151.169.570
0	0	9	11	9	3	2	108	23	Instituto Nacional del Agua y del Ambiente	500.000
0	0	9	11	9	3	2	604	23	Direccion Nacional de Vialidad	150.669.570
<b>TOTAL</b>										<b>151.169.570</b>

M. E.

4



FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtencion de Prestamos	358.660.632
37	7			De Instituciones Publicas Financieras	155.000.000
37	7	2		De Instituciones Publicas Financieras a Largo Plazo	155.000.000
37	9			Del Sector Externo	203.660.632
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	203.660.632
<b>TOTAL</b>					<b>358.660.632</b>

Handwritten mark resembling a stylized '7' or a bracket.

M. E.
4



JURISDICCION 70

**MINISTERIO DE EDUCACION**

---



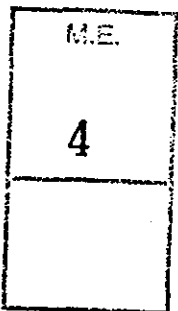
## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Educación de la Nación se propone avanzar en el proceso de aplicación de la Ley Federal de Educación y la Ley de Educación Superior.

A su vez, conjuntamente con las administraciones provinciales y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, continuará conduciendo las acciones necesarias para impulsar el proceso de transformación total del sistema educativo contemplado en la Ley Nº 24.195, el Pacto Federal Educativo y los acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Las políticas presupuestarias previstas para el ejercicio 2000 son las siguientes:

- Desarrollar los programas educativos y científicos aprobados por las Cumbres Iberoamericanas de Presidentes y Jefes de Estados.
- Afianzar y ampliar las acciones destinadas a la integración educativa de los países miembros del MERCOSUR, desarrollar políticas de cooperación educativa en los Organismos actuantes en el sistema americano (OEA, OEI) y fortalecer la acción de la Comisión Argentina para la UNESCO en las áreas específicas del organismo.
- Fortalecer el Programa de Becas para la formación de recursos humanos de alto nivel y potenciar la utilización de las residencias argentinas para graduados en el exterior.
- Poner en marcha un programa destinado a fortalecer la equidad en la educación superior y simultáneamente, un sistema de becas y créditos para quienes provienen de familias de escasos recursos.
- Profundizar la reforma universitaria en marcha a través del Fondo de Mejoramiento de la Calidad (FOMEC).
- Continuar con el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores de Universidades Nacionales y fortalecer el Programa de Becas Universitarias y Crédito Universitario.
- Promover la articulación del sistema universitario con los distintos sectores productivos y sociales de la comunidad.





- Alcanzar nuevos acuerdos en el ámbito del Mercosur, relativos a la acreditación de carreras de grado y avanzar en la producción de información estadística oportuna, actualizada y confiable sobre el sistema universitario estatal y privado.
- Establecer relaciones bilaterales y multilaterales de cooperación entre países que estén desarrollando perfiles formativos técnico-profesionales y en particular, en el ámbito del MERCOSUR, profundizar los entendimientos regionales e implementar los Trayectos Técnicos Profesionales en distintas jurisdicciones del país.
- Garantizar el funcionamiento de los espacios federales de cooperación, asistencia técnica y capacitación de equipos provinciales y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la promoción, seguimiento y mejoramiento de los procesos de transformación curricular e institucional, con énfasis especial en los niños con necesidades especiales, educación artística como régimen especial y adultos, en la gestación de EGB3 y la promoción del nivel polimodal.
- Promover, sistematizar y transferir innovaciones para la toma de decisiones en el sector educativo, requeridas por la adopción de nuevos contenidos y metodologías de enseñanza, la participación comunitaria en las escuelas y el desarrollo de nuevos modelos de gestión, con énfasis en las experiencias a escala y masiva de EGB3 y las necesidades del nivel polimodal.
- Desarrollar la función de investigación, desarrollo y promoción del cambio institucional en los Institutos Superiores de Formación Docente.
- Producir un sistema integrado multimedial y de acceso masivo a publicaciones, investigaciones e innovaciones para la toma de decisiones curriculares e institucionales en los distintos niveles de gestión educativa.
- Desarrollar estrategias, metodologías e instrumentos para el intercambio y la cooperación horizontal entre pares interprovinciales, en escuelas que desarrollan proyectos innovadores específicos pertinentes y efectivos.
- Afianzar la capacidad de las provincias y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fin de hacer frente al proceso de reformas educacionales, alcanzar el funcionamiento pleno de los

M.E.
4





mecanismos de monitoreo y auditoría y fortalecer el Sistema de Educación a Distancia para la capacitación y actualización docente.

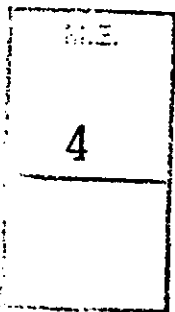
- Iniciar las acciones de capacitación en lengua extranjera y continuar con el proceso de acreditación de los Institutos de Formación Docente, su reestructuración institucional y la implementación de nuevas carreras de formación docente para EGB3 y polimodal.
- Evaluar una muestra nacional de aproximadamente 180.000 alumnos (de 3º, 6º, 7º y 9º años de la EGB) en lengua, matemáticas y ciencias, a efectos de obtener indicadores en materia de logros académicos y efectividad del sistema educativo.
- Evaluar a 285.000 alumnos a la finalización del secundario (5º y 6º año) acción ésta de carácter censal, aplicando en este operativo pruebas de lengua, matemáticas y ciencias.
- Realizar un censo de aproximadamente 500.000 alumnos de finalización de la EGB (grado 9º) para diagnosticar el estado de situación de los logros académicos de los alumnos al finalizar la etapa obligatoria de la escolaridad.
- Ejecutar las acciones sistemáticas de evaluación que permitan continuar con la producción de información sobre el rendimiento académico y los factores asociados que inciden en el de los alumnos.
- Diseñar un Sistema de Evaluación de la Formación Docente.
- Profundizar en la evaluación institucional de las escuelas, a partir de la aplicación de estándares que permitan identificar brechas y metas a lograr para la asignación diferencial de recursos financieros.
- Consolidar el Sistema Nacional de Información Educativa y Extender la Red de Servicios de Consulta Pedagógica en Bibliotecas Jurisdiccionales, en asociaciones difusoras y productoras de información sobre educación consolidada y actualizada conectados vía remota.

M.E.
4

## ANEXO ARTICULO 1°



- Continuar brindando asistencia técnica y capacitación a los centros de recursos multimediales que se desarrollen en escuelas y consolidar la Hemeroteca Digital sobre la educación.
- Desarrollar productos multimediales difusores de información y de capacitación autoasistida para bibliotecas escolares y llevar a cabo acciones de difusión y extensión de los servicios de consulta para el docente en escuelas de Capital Federal y el Conurbano del Gran Buenos Aires.
- Mejorar las condiciones para el desarrollo de la tarea escolar, promover una mayor autonomía en la gestión institucional, aumentar los niveles de retención del sistema educativo y del nivel de logros acordes con los estándares internacionales.
- Continuar las inversiones en la construcción de edificios escolares, a fin de garantizar la extensión de la obligatoriedad; la construcción de aulas, salas de jardín y nuevos edificios escolares, a fin de erradicar las escuelas precarias y la reparación y refacción general de establecimientos educativos, para generar condiciones adecuadas para la enseñanza.
- Proveer material didáctico y útiles para los sectores más desprotegidos y libros para apoyo a iniciativas pedagógicas de las escuelas, respetando los lineamientos de la Ley Federal de Educación.
- Otorgar becas en los niveles de educación EGB3 y polimodal, a estudiantes de familias de escasos recursos y a los hijos de las víctimas en el conflicto de Malvinas, a fin de permitir su acceso y permanencia en el sistema educativo.
- Mejorar la formación de profesionales localizados en todas las provincias orientados a la gestión de transformaciones educativas a través de programas de post grado de excelencia.





## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>3.067.182.034</b>
3	1	Salud	54.599.782
3	4	Educacion y Cultura	2.888.649.502
3	5	Ciencia y Tecnica	123.932.750
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.067.182.034</b>
		Gastos Figurativos	2.385.801
<b>TOTAL</b>			<b>3.069.567.835</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>2.820.236.996</b>
11	1	Gastos en Personal	29.352.766
11	2	Bienes de Consumo	4.808.656
11	3	Servicios No Personales	44.670.804
11	4	Bienes de Uso	4.306.536
11	5	Transferencias	2.733.712.433
11	6	Activos Financieros	1.000.000
11	9	Gastos Figurativos	2.385.801
13		<b>Recursos con Afectacion Especifica</b>	<b>118.449.000</b>
13	5	Transferencias	118.449.000
22		<b>Credito Externo</b>	<b>130.881.839</b>
22	2	Bienes de Consumo	276.846
22	3	Servicios No Personales	11.412.001
22	4	Bienes de Uso	1.123.181
22	5	Transferencias	118.069.811
<b>TOTAL</b>			<b>3.069.567.835</b>

S.E.
4



## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	2.969.665.748
2120	Gastos de Consumo	90.079.556
2121	Remuneraciones	29.352.766
2122	Bienes y Servicios	60.726.790
2130	Rentas de la Propiedad	441.517
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	441.517
2170	Transferencias Corrientes	2.876.904.874
2171	Al Sector Privado	98.744.656
2172	Al Sector Público	2.774.130.218
2173	Al Sector Externo	4.030.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	2.239.801
2181	A la Administracion Nacional	2.239.801
2200	Gastos de Capital	99.902.087
2210	Inversión Real Directa	5.429.717
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	4.987.241
2214	Activos Intangibles	442.476
2220	Transferencias de Capital	93.326.370
2222	Al Sector Público	93.326.370
2230	Inversión Financiera	1.000.000
2236	Concesión de Préstamos de Largo Plazo	1.000.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	146.000
2241	A la Administracion Nacional	146.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.069.567.835</b>

M.E.
4



II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	118.449.000
11	2			Sobre el Patrimonio	118.000.000
11	2	4		Vehiculos	118.000.000
11	9			Otros Impuestos	449.000
11	9	9		Otros	449.000
<b>TOTAL</b>					<b>118.449.000</b>

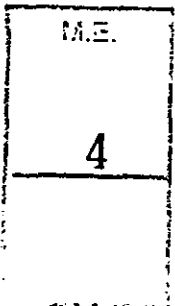
Handwritten mark resembling a stylized '3' or a bracket on the left side of the page.

ME
4



## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		37.099.793
09	Actividades Comunes a los Programas de Educación 28, 29, 31, 32, 33, 35, 37 y 41		6.515.827
26	Desarrollo de la Educación Superior	Secretaría de Educación Superior	1.828.232.224
28	Investigación y Desarrollo Educativo	Dirección General de Investigación y Desarrollo	1.998.876
29	Formación, Perfeccionamiento y Actualización Docente	Dirección Nacional de Formación, Perfeccionamiento y Actualización Docente	22.147.708
30	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Subsecretaría de Coordinación	9.476.353
31	Red Federal de Información	Dirección General Red Federal de Información	2.226.300
32	Evaluación de la Calidad Educativa	Dirección Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa	4.560.587
33	Acciones Compensatorias en Educación	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	137.773.373
35	Servicio de la Biblioteca de Maestros	Biblioteca Nacional del Maestro	1.717.748
37	Infraestructura y Equipamiento Escolar	Dirección General de Infraestructura Escolar	96.299.566
39	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	Director Ejecutivo del INET	8.759.106
41	Reforma Institucional de las Provincias y Gobierno de la Ciudad de Bs. As.	Secretaría de Educación Básica	44.579.223
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados y Transferencia		868.181.151
	<b>TOTAL</b>		<b>3.069.567.835</b>



TOTAL

CATEGORIA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero

330

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	37.099.793
0	0	3	11						Tesoro Nacional	37.099.793
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	12.227.834
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	10.518.939
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	4.987.590
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.424.619
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	628.729
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.006.535
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	471.466
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	262.897
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	262.897
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	751.223
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	559.215
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	46.610
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	145.398
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	47.084
0	0	3	11	1	6				Beneficios y Compensaciones	435.828
0	0	3	11	1	7				Gabinete de autoridades superiores	211.863
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	3.034.690
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	20.959.628
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	2.343.922
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	382.200
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	1.447.391
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	9.661.557
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.748.975
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	791.700
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.938.601
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	1.645.280
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	877.643
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	852.917
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	24.726
<b>TOTAL</b>										<b>37.099.793</b>

M.E.

4



**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Conducción Política y Dirección Estratégica	Unidad Ministro	11.652.112
02	Conducción de los Servicios de Apoyo	Subsecretaría de Coordinación	25.447.681
<b>TOTAL</b>			<b>37.099.793</b>



M.E.
4



ACTIVIDAD 01  
 CONDUCCION POLITICA Y DIRECCION ESTRATEGICA

UNIDAD EJECUTORA  
 UNIDAD MINISTRO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministro	1
Subtotal Escalafón	1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Secretario del Consejo Federal de Cultura y Educación	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	17
D	23
E	15
F	4
Subtotal Escalafón	64

TOTAL ACTIVIDAD 67

M.E.
4

*M*



ACTIVIDAD 02  
 CONDUCCION DE LOS SERVICIOS DE APOYO

UNIDAD EJECUTORA  
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DE TALLERES GRAFICOS

Regente de Turno	1
Subregente	1
Encargado	2
Subencargado	5
10	21
Subtotal Escalafón	30

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	9
B	43
C	69
D	137
E	121
F	19
Subtotal Escalafón	398

M.E.
4



ANEXO ARTICULO 1°



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL DOCENTE		
HORA DE CATEDRA NIVEL SUPERIOR - Anuales		2.400
Subtotal Escalafón		2.400
TOTAL ACTIVIDAD	429	2.400



M.E.
4



CATEGORIA 09  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE EDUCACION**  
**28, 29, 31, 32, 33, 35, 37 Y 41**

Servicio Administrativo Financiero  
**330**

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 09**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	6.515.827
0	0	3	11						Tesoro Nacional	6.515.827
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	2.746.330
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	2.600.007
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribucion Del Cargo	1.284.040
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	639.541
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	168.160
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	508.266
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	131.802
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	98.116
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	8.176
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	25.510
0	0	3	11	1	4				Asignaciones Familiares	14.521
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	423.150
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	3.186.347
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Basicos	66.430
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	70.070
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparacion y Limpieza	228.410
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Tecnicos y Profesionales	948.963
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.208.179
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viaticos	549.635
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	114.660
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	160.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	130.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	28.000
									Coleccionables	
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	2.000
<b>TOTAL</b>										<b>6.515.827</b>

M.E.

4